

**Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez**

**Guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.**

**Sumpango, Sacatepéquez**

**Asesora: Licda. Claudia Antonieta Recinos Godoy**



**Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, febrero 2019**

Este ejercicio fue presentado por la autora como trabajo del ejercicio Profesional Supervisado –EPS. Previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, febrero 2019

## Índice

<b>Resumen</b>	i
<b>Introducción</b>	ii-iv
<b>Capítulo I: Diagnóstico</b>	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	2
1.1.3 Desarrollo histórico	9
1.1.4 Situación económica	10
1.1.5 Vida política	11
1.1.6 Contexto filosófico	13
1.1.7 Competitividad	14
1.2 Análisis institucional	15
1.2.1 Identidad institucional	15
1.2.2 Desarrollo histórico	17
1.2.3 Los usuarios	19
1.2.4 Infraestructura	19
1.2.5 Proyección social	21
1.2.6 Finanzas	21
1.2.7 Política laboral	22
1.2.8 Administración	22
1.2.9 Ambiente institucional	23
1.2.10 Otros aspectos	23

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	24
1.4 Nexos con la institución	24
1.5 Análisis institucional de la comunidad avalada.	25
1.5.1 Identidad institucional	25
1.5.2 Desarrollo histórico	27
1.5.3 Usuarios	28
1.5.4 Infraestructura	28
1.5.5 Proyección social	30
1.5.6 Finanzas	30
1.5.7 Política laboral	30
1.5.8 Administración	31
1.5.9 Ambiente institucional	31
1.5.10 Otros aspectos	31
1.6 Listado de deficiencias y carencias identificadas	32
1.7 Problematización	33
1.8 Hipótesis acción	34
1.9 Viabilidad y factibilidad	35
<b>Capítulo II: Fundamentación teórica.</b>	<b>38</b>
2.1 Definición de Derechos Humanos	38
2.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos	47
<b>Capítulo III: Plan de acción</b>	<b>81</b>
3.1 Título	81
3.2 Problema	81

3.3 Hipótesis acción	81
3.4 Ubicación	81
3.5 Unidad ejecutora	81
3.6 Justificación	82
3.7 Descripción de la intervención	82
3.8 Objetivos	83
3.9 Metas	83
3.10 Beneficiarios	84
3.11 Actividades	84
3.12 Cronograma	85
3.13 Técnicas metodológicas	86
3.14 Recursos	86
3.15 Presupuesto	87
3.16 Responsables	87
3.17 Formato de instrumentos de control.	87
<b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención</b>	<b>88</b>
4.1 Ejecución y descripción de las actividades	88
4.2 Productos logros y evidencias	89
4.3 Sistematización de la experiencia	148
4.3.1 Actores	149
4.3.2 Acciones ejecutadas	150
4.3.3 Resultados obtenidos	150
4.3.4 Implicaciones	151

4.3.5 Lecciones aprendidas	151
<b>Capítulo V: Evaluación del proceso</b>	156
5.1 Evaluación del diagnóstico	156
5.2 Evaluación de la fundamentación teórica	156
5.3 Evaluación del diseño del plan de intervención	157
5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	157
<b>Capítulo VI: El Voluntariado</b>	158
6.1 Plan de acción	158
6.2 Sistematización de experiencias	160
6.3 Evidencias de la acción	161
<b>Conclusiones</b>	167
<b>Recomendaciones</b>	168
<b>Referencias bibliográficas y e-grafías</b>	169
<b>Apéndices:</b>	172
Apéndice No.1: Plan general de EPS	173
Apéndice No.2: Instrumentos de evaluación	203
<b>Anexos</b>	209
Anexo No.1 Cartas extendidas por la Facultad de Humanidades	210
Anexo No.2 Cartas extendidas por instituciones	214

## Índice de Cuadros.

Cuadro 1 Centros Educativos privados y públicos	2
Cuadro 2 Concejo Municipal de Sumpango	11
Cuadro 3 Problematización	33
Cuadro 4 Hipótesis acción	34
Cuadro 5 Viabilidad	35
Cuadro 6 Estudio técnico	35
Cuadro 7 Estudio de mercado	36
Cuadro 8 Estudio económico	36
Cuadro 9 Estudio financiero	37
Cuadro 10 Cronograma capítulo III	85
Cuadro 11 Presupuesto de plan acción	87
Cuadro 12 Actividades y resultados capítulo IV	88
Cuadro 13 Productos, logros y evidencias	89
Cuadro 14 Planificación de actividades en el plan diagnóstico	176
Cuadro 15 Presupuesto de diagnóstico	178

Cuadro 16 Lista de cotejo para evaluar plan de diagnóstico	179
Cuadro 17 Actividades planificadas para la realización de voluntariado	194
Cuadro 18 lista de cotejo para evaluar diagnóstico	203
Cuadro 19 Lista de cotejo para evaluar fundamentación teórica	204
Cuadro 20 Lista de cotejo para evaluar plan acción	205
Cuadro 21 Lista de cotejo de ejecución y sistematización de la intervención	206
Cuadro 22 Lista de cotejo para evaluar informe final de EPS	207

## Índice de Gráficas.

Gráfica 1 Supervisión Educativa de Sumpango	16
Gráfica 2 INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas	26
Gráfica 3 Estudiantes del INEB-INED escuchando la charla sobre derechos humanos	153
Gráfica 4 Estudiantes trabajando material sobre jerarquía de los Derechos Humanos	154
Gráfica 5 Epesista entregando guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpnago, Sacatepéquez a director y docente de ciencias sociales y formación ciudadana	154
Gráfica 6 Constancia de entrega de guía a Director y docente de ciencias sociales y formación ciudadana del establecimiento	155
Gráfica 7 Evidencia de voluntariado	161
Gráfica 8 Charla sobre la importancia de la reforestación	162
Gráfica 9 Reconocimiento del lugar para plantar	163
Gráfica 10 Plantación de árboles con los alumnos y docentes	163
Gráfica 11 Colocación de manta y entrega de proyecto de reforestación	165

## **Resumen.**

El Ejercicio Profesional Supervisado EPS, se realizó basado en la metodología de investigación acción, siendo una investigación participativa, que se integra de varias fases para el desarrollo del mismo, iniciando con el diagnóstico el cual permitió enlistar y priorizar las carencias encontradas en el Instituto de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas a través de la observación y entrevistas realizadas al personal docente, director y alumnos, lo cual permitió seleccionar el problema, falta de información sobre los derechos de la mujer.

Permitiendo buscar diferentes referencias bibliográficas que poseían información sobre el tema seleccionado, para la creación de una guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez que posee información concisa y eficaz sobre los derechos de la mujer y los temas que se relacionan al problema encontrado.

Dando lugar a la creación de una guía didáctica de educación en derechos de la mujer, en la cual cada uno de los estudiantes interactúan de manera eficaz, dialogando con sus compañeros sobre los derechos de la mujer y los temas que se relacionan, creando en ellos un pensamiento analítico sobre la problemática que se vive en la sociedad respecto a este tema.

## Introducción

El Ejercicio Profesional Supervisado es una práctica técnica de gestión profesional en la que los estudiantes que han aprobado todos los requisitos solicitados del pensum de estudios de las diferentes licenciaturas, puedan aportar a la sociedad los diferentes conocimientos adquiridos durante el proceso de estudio, retribuyendo así el aporte de la sociedad guatemalteca hacia la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A través de los diferentes procesos de investigación y ejecución de diversos proyectos sociales que afectan a la sociedad de nuestro país, ejecutados por los estudiantes de las diversas licenciaturas que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Humanidades.

En los cuales los epesistas indagan sobre los problemas que más afectan a la población y buscan la solución hacia el problema seleccionado en base a las diferentes fases del EPS, como se detalla.

Capítulo I Diagnóstico: se determina el análisis institucional realizado a través de la observación y entrevistas al personal de la institución, recabando información para identificar las carencias de dicha institución y priorizarlas.

Efectuando un análisis del contexto histórico, geográfico, social, económico, político y filosófico en los que se ven inmersas la supervisión educativa de Sumpango y el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.

Capítulo II. Fundamentación Teórica: es la recopilación de información sobre el problema detectado, en el cual se encuentran fundamentos legales aplicables al problema seleccionado, los instrumentos jurídicos nacionales referentes al tema de los derechos de la mujer, el contexto de la mujer en Guatemala en el ámbito educativo, étnico y social, análisis constitucional y su relación con los derechos de la mujer, jerarquía institucional y tratados internacionales de los derechos humanos, la mujer y su papel en la sociedad.

Capítulo III. Plan de acción. Contiene la propuesta para solucionar el problema establecido en el diagnóstico, en este se diseña un plan acción el cual está conformado por objetivos, justificación, ubicación, actividades a realizar, recursos, metodología y un cronograma para evaluar las diferentes actividades.

Capítulo IV. Ejecución y Sistematización de la Experiencia: se describen las actividades realizadas durante la ejecución del ejercicio profesional supervisado, los logros y productos que hubo durante la ejecución, así como también se relata la sistematización de experiencias adquiridas durante el proceso y con las personas que se convivió durante las diferentes fases.

Capítulo V. Evaluación del proceso: implica la evaluación de todo el proceso, la cual se realiza por cada uno de los capítulos, para evidenciar el logro de los objetivos y metas propuestas en cada fase. Para ello se emplean listas de cotejo para evaluar.

Capítulo VI Voluntariado: en este capítulo se realizó una acción social, en el cuidado del medio ambiente y la concientización de los niños del cuidado de los árboles. El cual se realizó la reforestación de 600 árboles de pino en el Parque Nacional Los Aposentos Chimaltenango.

Como epesista es muy confortante poder aportar a la sociedad, con el trabajo realizado a la formación en Derechos Humanos de la mujer a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, formando en ellos un pensamiento crítico de la importancia de los derechos de la mujer.

## **Capítulo I Diagnóstico**

### **Institución Avaladora.**

#### **1.1 Contexto**

##### **1.1.1 Ubicación geográfica.**

###### Localización

“Sumpango está ubicado en el departamento de Sacatepéquez y colinda en el norte con el departamento de Guatemala, al sur con Pastores y Jocotenango, municipios del departamento de Sacatepéquez en el este con Santo Domingo Xenacoj, Santiago Sacatepéquez y San Bartolomé Milpas Altas, municipios del departamento de Sacatepéquez y al oeste con el departamento de Chimaltenango”. (5:1)

###### Tamaño

“Sumpango es un municipio del departamento de Sacatepéquez en la República de Guatemala. Cuenta con un área de 55 kilómetros cuadrados, y más de 45 mil personas habitan en sus aldeas”. (5:1)

###### Clima, suelo y principales accidentes.

El clima de Sumpango se clasifica como cálido y templado. En comparación con el invierno, los veranos tienen mucha más lluvia, permitiendo que sus suelos sean fértiles para la siembra, los principales accidentes es el deslave de paredones que afectan los cultivos y en algunos casos las viviendas.

###### Recursos naturales.

“Sumpango, posee suficientes recursos naturales a su disposición, entre los cuales pueden mencionarse 10 fuentes de agua: Los Encuentros, Quebrados, Chajanel, Chixoté, Calabozo, Joya Pedrera, Chirres, Chuculum, Claromero y Paraxaj, todos con potencial turístico, y bosques maderables aptos para la conservación y venta de servicios ambientales en las zonas del Astillero, bosque Los Encuentros y en aldea Chucampana.

La fauna está caracterizada por la presencia de gato de monte, coyote, venado y taltuza. El tipo de cobertura forestal es importante desde el punto de vista ecológico y socioeconómico. Está conformada principalmente por especies de Roble, Encino, Pino triste, pino de ocote, Ciprés y Cicop”. (4:1)

Vías de Comunicación.

“Sumpango por camino de revestimiento suelto al Norte, ½ km. al entronque con la Carretera Interamericana CA-1 que 12½ km. al Sur- Sureste lleva al monumento al caminero, en el enlace con la también asfaltada Ruta Nacional 10. Por la misma ruta, Sur-Suroeste unos 15 km. a la cabecera departamental de La Antigua Guatemala”. (1:2)

### 1.1.2 Composición Social.

Etnia

El grupo étnico predominante es el Cachiuel, el traje típico de la mujer es el distintivo de la etnia y comprende un güipil blanco que se usa en todas ocasiones o sea de diario. Es una prenda de dos piezas blancas con puntos de bordados que cierran las costuras centrales con los colores de la naturaleza, pero también en este municipio se encuentra gran parte de la población mestiza. (5:5)

Instituciones Educativas de Sumpango Sacatepéquez.

Cuadro 1 Centros Educativos privados y públicos

Establecimiento	Dirección	Nivel	Sector
Centro Educativo Shalom “Paz Contigo”	Kilómetro 40 carretera interamericana.	Párvulos Primaria	Privado
Centro Educativo Terra Maya Emanuel TEM	0 calle 7-20 zona 4	Párvulos Primaria Básico Diversificado Primaria de adultos	Privado

Centro Educativo de Formación Integral Tzumpango	Avenida La Alameda 7-15 zona 2	Párvulos Primaria Primaria de adultos. Básico	Privado
Escuela particular Laura Vicuña	Casa no. 1-70 colonia Vista del Sol y bellos horizontes km 46.5 interamericana	Párvulos Primaria	Privado
Centro Educativo Integral Mundo Nuevo	2a. avenida 5-31 zona 1	Párvulos Primaria	Privado
CEIN Pain anexo a EORM El Yalú	Aldea San José El Yalú	Párvulos	Oficial
CEIN Pain anexo a EORM Las Flores	Aldea Las Flores	Párvulos	Oficial
COPB anexo a EORM	Aldea Rancho Alegre	Preprimaria bilingüe	Oficial
COPB anexo a EOUM No. 2	Avenida del Niño zona 4	Preprimaria bilingüe	Oficial
COPB anexo a EORM	Aldea El Rejón	Preprimaria bilingüe	Oficial
INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas	Avenida del Niño zona 4	Básico Diversificado	Oficial
INEB Telesecundaria	Aldea El Tunino	Básico	Oficial
CEIN Pain anexo a EORM	Aldea Santa Marta	Párvulos	Oficial
CEIN Pain anexo a EORM	Aldea El Arado	Párvulos	Oficial

CEIN Pain anexo a EORM	Aldea El Rejón	Párvulos	Oficial
Colegio en Computación Mixto Guatemalteco	6a. Avenida 3-05 zona 4	Párvulos Primaria	Privado
INEB Telesecundaria	Aldea Rancho Alegre	Básico	Oficial
Centro Educativo Tecnológico desarrollo integral CETEDI	2a. calle 6-12 zona 3	Párvulos Primaria Básico Primaria para adultos Diversificado	Privado
EODP	Aldea El Rejón	Párvulos	Oficial
Colegio La Senda	Kilómetro 41.5 carretera interamericana	Párvulos Primaria Básico	Privado
Centro Educativo Liceo La Sagrada Familia	5ta. Calle 5.22 zona 4 colonia cuatro de febrero	Párvulos Primaria Básico Diversificado	Privado
COPB anexa a EOUM	Sumpango	Primaria bilingüe	Oficial
COPB anexa a EORM	Aldea San Rafael El Arado	Primaria Bilingüe	Oficial
COPB anexa a EORM	Aldea El Rejón	Primaria bilingüe	Oficial
COPB anexa a EORM	San José El Yalú	Primaria bilingüe	Oficial
EODP	1a. calle 0-22 zona 3	Párvulos	Oficial

EOUM	Colonia Santa Rosita zona 5	Primaria	Oficial
EOUM No.1	Colonia Santa Rosita zona 5	Primaria	Oficial
EOUM No. 2	O av. Del Niño 5-07 zona 4	Primaria	Oficial
EOUM Bilingüe	Colonia Santa Rosita zona 5	Primaria	Oficial
EORM	Aldea Las Flores	Primaria	Oficial
EORM	Aldea Santa Marta	Primaria	Oficial
EORM	Aldea El Tunino	Primaria	Oficial
EORM	Aldea Rancho Alegre	Primaria	Oficial
EORM	Aldea El Chipotón	Primaria	Oficial
EORM	Aldea San José El Yalú	Primaria	Oficial
EORM	Aldea San Rafael El Arado	Primaria	Oficial
EORM	Aldea El Rejón	Primaria	Oficial
IEBC de enseñanza Oscar Humberto Enríquez Guerra	Colonia Santa Rosita zona 4	Básico	Cooperativa
Instituto Nuestra Señora de Concepción	3a. avenida 5.05 zona 4 colonia La Bonita	Párvulos Primaria Básico	Privado
Liceo Mixto "Restauración"	0 calle 9-07 zona 3	Párvulos Primaria Básico	Privado
Centro Educativo Kaji`no`j Kaqchikel	3ª. Calle 9-06 zona 4	Preprimaria bilingüe	Privado

		Párvulos Primaria	
Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica (IGER)	Sumpango	Primaria de adultos. Básico Diversificado	Privado
Centro Educativo Cristiano "Renacer"	2ª. Calle 0-36 colonia Santa Rosita zona 5	Párvulos Primaria Básico	Privado
COPB anexa a EOUM "Bilingüe"	Colonia Santa Rosita zona 5	Primaria bilingüe	Oficial
Colegio Sagrado Corazón	El Astillero	Párvulos Primaria	Privado
CEIN pain	Aldea Rancho Alegre	Párvulos	Oficial
Colegio Vida Ilimitada	Aldea Las Flores	Primaria	Privado
INEB Telesecundaria	Aldea San Rafael El Arado	Básico	Oficial
Colegio Virtud y Ciencia	0 calle 1.18 zona 1	Básico Diversificado	Privado
Instituto Científico Industrial INCI	1ª. Calle 0-57 zona 2	Básico Diversificado	Privado
Colegio Evangélico Mixto Tecnológico Alpha y Omega	4ª 0-39 zona 3	Párvulos Primaria Básico	Privado
Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED No. 86	Aldea El Rejón	Básico	Oficial

Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo Nufed No. 240	Aldea San José El Yalú	Básico	Oficial
Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo NUFED no. 416	Aldea Las Flores	Básico	Oficial
INEB Telesecundaria	Aldea El Chipotón	Básico	Oficial

(10:4)

#### Instituciones de Salud.

La infraestructura de salud en Sumpango posee un centro de atención permanente correspondiente al distrito 4 de Sacatepéquez ubicado en el casco urbano en la zona 2. En el municipio existe un Centro de Salud tipo B, atendido por 4 médicos, 2 enfermeras profesionales y 7 auxiliares que dan cobertura a todo el municipio. Cada aldea posee un centro de convergencia donde periódicamente se atiende a pacientes mayoritariamente niños por diversas causas.

#### Vivienda

La mayoría de viviendas la infraestructura es de adobe ya que las primeras casas que se construyeron fueron realizadas a base de adobes, pero la mayoría de personas las han cambiado para tener más seguridad ante algún desastre natural y las han hecho con block.

#### Cultura

“La fiesta patronal del municipio de Sumpango se celebra con diversas actividades religiosas y populares. Este municipio se encuentra ubicado en la región norte del departamento de Sacatepéquez, en la República de Guatemala. La fiesta patronal del municipio de Sumpango da inicio con un encuentro maya Kaqchikel, así como con la elección y coronación de la Flor del Pueblo Kaqchikel en el auditorio municipal. Luego

se lleva a cabo una caminata cívico-alegórica en la cual participan los distintos centros educativos, las cofradías, cocodes y autoridades del municipio”. (7:2)

Actividades:

- Presentación del baile folclórico El Torito.
- Conciertos.
- Festival de marimbas.
- Despedida de toritos.
- Presentación del grupo de gigantes.
- Presentación del baile folclórico los moros.
- Juegos mecánicos.
- Venta de platillos típicos.

Actividades religiosas:

- Rezo de la novena al santo patrono.
- Izada del pabellón de la cofradía.
- Traslado de la imagen de San Agustín Obispo.
- Alborada con repique de campanas y quema de coheteros.
- Celebración de misa solemne.
- Procesión de la imagen del santo patrono (7:2)

Costumbres.

Para la semana Santa los habitantes de Sumpango realizan alfombras en sus distintas calles, por las cuales pasan los distintos santos, así como también realizan los diferentes platillos que se comen en semana santa.

Al igual que para esta fecha y la feria patronal salen los moros a la calle a alegrar a las personas que visitan y viven en Sumpango demostrando con esto las distintas costumbres que posee este bello municipio.

El festival de Sumpango, también conocido como el Festival de Barriletes Gigantes y lugar de las calaveras por su historia, es un evento cultural que se celebra el 1 de noviembre en el pueblo de Sumpango. El día de Todos los Santos, la población de Sumpango se reúne en el campo de fútbol ubicado al lado del cementerio para participar en un concurso de barriletes gigantes. Cada barrilete es elaborado desde meses atrás y participa en un concurso de creatividad y de vuelo. El evento existe desde hace varios siglos y fue reconocido como patrimonio cultural de Guatemala por el Ministerio de Cultura y Deportes el 30 de octubre de 1998. También recibió la Orden del Patrimonio Cultural por parte del entonces presidente Óscar Berger Perdomo a mediados de la década de 2000.

### **1.1.3 Desarrollo histórico.**

Su historia se remonta muchos años antes de la conquista de Guatemala, siendo los misioneros hispanos quienes le dieron el nombre de San Agustín Sumpango a la cabecera municipal, cuya fiesta titular la celebran el 28 de agosto, con actos religiosos, culturales, sociales y deportivos, no faltando los bailes folklóricos.

“Cabe mencionar que el nombre de Sumpango se deriva de la palabra de origen Náhuatl “Tzumpango” que significa lugar de las calaveras. El grupo étnico predominante es el Kakchiquel, el traje típico de la mujer es el distintivo de la etnia y comprende un güipil blanco que se usa en todas ocasiones o sea de diario. Es una prenda de dos piezas blancas con puntos de bordados que cierran las costuras centrales con los colores de la naturaleza. Este güipil blanco significa la pureza de identidad, así como representa el color de nuestros huesos, punto débil donde nos entran con más frecuencia las enfermedades. Este güipil se usa sobre el blanco llamado también güipil ceremonial. Su color es rojo con rayas cafés de 1/4 de pulgada a intervalos de una pulgada, con costura central y debajo del brazo en randas de bloques a colores.

La fiesta titular se conmemora el 28 de agosto en honor a San Agustín, con actos religiosos, culturales, sociales y deportivos. El templo se encuentra en la plaza central, en la celebración se presentan bailes folklóricos como el de Moros, Torito y Convite, lo que admiran los turistas nacionales y extranjeros.” (11:1)

#### **1.1.4 Situación económica**

Su producción agropecuaria incluye maíz, frijol, caña de azúcar, café y verduras. Su producción artesanal incluye tejidos típicos de algodón, muebles de madera, cerería, teja y ladrillo de barro, cohetería.

“La agricultura es el principal motor para el desarrollo productivo del municipio. La fuerza laboral que es ocupada en esta rama es de 41.16% seguido de la industria, servicios y comercio con 21.67%, 9.36 y 8.71% respectivamente (INE, 2006). La producción de maíz blanco, actividad que es catalogada de subsistencia, produce un excedente el cual es comercializado a nivel local y departamental constituyéndose en el motor económico principal de Sumpango Sacatepéquez.

Producción pecuaria: la producción pecuaria es relativamente baja dentro del municipio. Únicamente se conoce dos granjas de pollo para engorde y una granja de cerdos para engorde. Existe crianza de caballos exclusivamente para el transporte de productos hacia las aldeas. El ganado bovino es relativamente bajo en el municipio. Este es utilizado para producción de leche y se circunscribe únicamente para el consumo familiar.

Artesanías: la actividad artesanal dentro del municipio se concentra en el casco urbano. Los oficios artesanales han sido heredados familiarmente mencionándose los siguientes: herrería, carpintería, tejidos, pinturas, hechura de barriletes, oro, coheterías, morerías, disfraces para convites, música, pan horneado entre otros.” (11:7)

En el municipio existe únicamente un solo mercado en el casco urbano. Este funciona los días martes y jueves, pues son los días que los productores llegan a vender sus cosechas. Los residuos de cosecha de los centros de acopio de Cuatro Pinos, Santa Rosita, Gotea son vendidos en el mercado local. El comercio es fuerte únicamente en el casco urbano comercializándose productos de la canasta básica, ropa y mercadería variada.

Existe dentro del municipio instituciones que se dedican a otorgar créditos a pequeños y medianos empresarios para incentivar la inversión. Dentro de estos están las agencias bancarias, cooperativas, asociaciones privadas de comercio e industria y ONG dedicadas a otorgar financiamientos.

### 1.1.5 Vida política.

“El Concejo Municipal es electo popularmente, está en funciones durante cuatro años, con autonomía, fondos propios y transferencias del Gobierno Central, conformado por comisiones, correspondiéndole con exclusividad el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Así como la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo del municipio, identificando, priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales”. (11:7)

Cuadro 2 Concejo Municipal de Sumpango

Cargo	Nombre
Alcalde Municipal	Efraín Paredes Gerónimo
Síndico Primero	Marvin Francisco Barrios De León
Síndico Segundo	Augusto Rucal Yol
Concejaj I	Longino Chajón Suruy
Concejaj II	Gilberto Cajbón Gallina
Concejaj III	Rómulo Rucal Cubur
Concejaj IV	Edgar Rene Chis Anona
Concejaj V	Fermín López Sal

“Situación de la planificación: existe una Dirección de planificación municipal que es la encargada de, coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales, elaborar los estudios de pre inversión, de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas, mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales, mantener actualizado el registro de necesidades

identificadas y priorizadas en los planes, programas y proyectos mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado; así como la cobertura de los servicios públicos que gozan éstos, suministrar la información que le sea requerida con base a los registros existentes. La Dirección de planificación municipal de Sumpango Sacatepéquez, está integrada por 4 personas, cuenta con el equipo básico de computo, para realizar sus actividades, hace falta tecnología GPS, plotter, capacitar en aéreas específicas al personal; Cabe mencionar la debilidad que existe con relación a la compilación de la información municipal a este nivel.

Dentro de los sectores que tienen presencia localmente se puede mencionar:

Ministerio de Educación MINEDUC. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Policía Nacional Civil PNC. Registro Nacional de Personas RENAP.

Con sede en la cabecera departamental, con actividades, presupuestos, políticas propias y en algunos casos, cumpliendo funciones únicamente de asesoría, dentro del ámbito de sus atribuciones, se hace referencia localmente:

Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Central V COREDUR, Coordinadora

Concejo Nacional de la Juventud CONJUVE. Dirección General de Caminos.

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN.

Inspección de Trabajo en Sacatepéquez del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM.

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN.

Ministerio de Gobernación, Instituto de Fomento Municipal INFOM.

En el municipio se cuenta con la presencia institucional de algunos sectores, los encargados de establecer localmente las políticas de Estado, tendientes a la descentralización con el fin de ser eficiente y conceder ejercicio participativo, a los gobiernos locales y a la comunidad en cuanto a sus aspiraciones, demandas y necesidades, se tiene que señalar que la mayor parte de instituciones tienen sede en la cabecera departamental, sin llegar a tener el impacto que se necesita en el territorio

En Sumpango, la organización comunitaria es bastante fuerte. Existen 7 COCODES, uno por aldea. También existe una asociación de mujeres dentro del casco urbano que se distingue por ser participativa. Sol y luna y Kalk'wal Tinamit que son organizaciones comunitarias de carácter cultural que promueven diferentes actividades en coordinación con los establecimientos educativos del municipio." (5:8)

### **1.1.6 Contexto filosófico**

Los habitantes de Sumpango realizan diferentes actividades religiosas que las transmiten a sus hijos para no perder la práctica de estas. Pues en este municipio la mayoría de habitantes son muy devotos.

Actividades religiosas:

- Rezo de la novena al santo patrono.
- Izada del pabellón de la cofradía.
- Traslado de la imagen de San Agustín Obispo.
- Alborada con repique de campanas y quema de coheteros.
- Celebración de misa solemne.
- Procesión de la imagen del santo patrono.
- Maladrones de Sumpango, ritual de fe y religiosidad en viernes Santo.

La mayoría de los padres han luchado por preservar estas costumbres religiosas en sus hijos, así como también la práctica de valores en el hogar y en la sociedad, pero son pocos los jóvenes que se entusiasman por participar en las actividades religiosas.

### **1.1.7 Competitividad.**

Sumpango es un municipio muy competitivo que ha demostrado las habilidades y destrezas que poseen los habitantes de dicho municipio, no solo en la agricultura, sino que también en la artesanía, gastronomía, medicina natural y bordados típicos, brindándole la oportunidad a las diferentes personas que deseen aprender uno de estos oficios para contribuir con el desarrollo económico del municipio y beneficiar con esto a las familias para que puedan tener un ingreso.

También en la educación se ha buscado la manera de brindar un apoyo a los docentes, por ello se han programado charlas acerca de los tipos de drogas y como estas repercuten en la vida de los jóvenes que las consumen, charlas que las han brindado la policía nacional civil.

## 1.2 Análisis Institucional

### 1.2.1 Identidad Institucional.

Nombre:

Supervisión Educativa.

Localización geográfica.

6a. Avenida 3-05 zona 4 Sumpango, Sacatepéquez.

Visión.

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

Misión.

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

Objetivos.

General

Coadyuvar las acciones que ejecuten autoridades y personal de la Dirección Departamental de Educación y que redunden en la prestación de un servicio eficiente a favor de los usuarios de la institución.

Específicos

- Promover la realización de actividades que fortalezcan la identificación de los trabajadores con la institución que representan, tanto a nivel interno como externo.
- Vincular a las autoridades y trabajadores en todas las acciones para mejorar cada día la atención a los usuarios, de manera que el sistema educativo pueda alcanzar la excelencia.

## Principios.

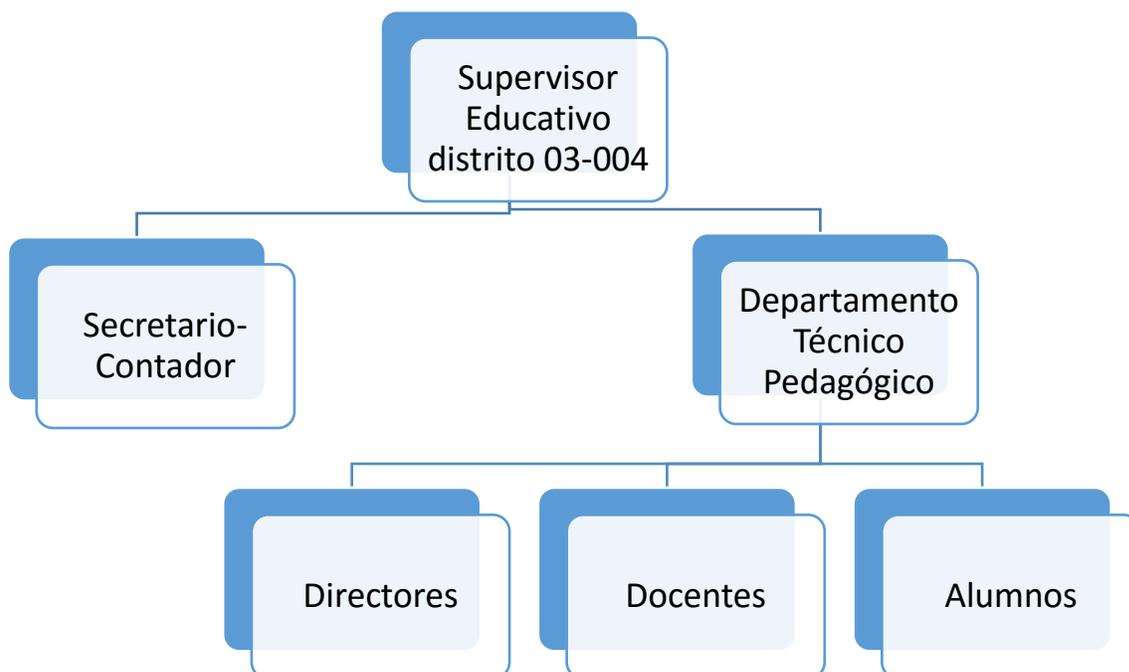
Cumplir con todo lo planificado por el Ministerio de Educación y la dirección departamental, velando por cumplimiento de las políticas educativas y del currículo nacional base en todos los establecimientos educativos de Sumpango Sacatepéquez y Santo Domingo Xenacoj no importando si son centros educativos públicos o privados.

## Valores.

Somos personas que nuestro principal objetivo es la educación y el bienestar de la comunidad educativa. Por ello la práctica de los valores es muy importante para la atención de las personas que nos visitan y con nuestro trabajo. Por esta razón debemos ser responsables en todos los procesos que se desarrollan en nuestro trabajo y en la sociedad, ser honestos en la realización de las diversas acciones que se ejecutan, proactivos en la implementación de nuevos procesos educativos, diligentes ante los nuevos retos de la descentralización educativa, respetuosos de las normativas establecidas por el Ministerio de Educación.

## Organigrama supervisión educativa de Sumpango, Sacatepéquez.

Gráfica 1 Supervisión Educativa de Sumpango



Fuente: Afiches informativos de la Supervisión Educativa. Sumpango, Sacatepéquez.

Servicios que presta.

Brindar atención orientadora y asistencia técnica, permanente y profesional tanto a directores, docentes y padres de familia en la resolución de conflictos, producto de la poca o nula comunicación entre las partes involucradas. La supervisión escolar es un ente que entre sus funciones está la de contribuir a la superación de los docentes, a la resolución de los conflictos, a poner en marcha los programas y proyectos establecidos por el Ministerio de Educación, a la aplicación de la norma cuando fuese necesario.

Así como también la supervisión de los centros educativos de Sumpango Sacatepéquez y Santo Domingo Xenacoj, la cual consiste en supervisar el desempeño de los docentes al momento de impartir sus cursos y verificar el manejo del establecimiento educativo por parte de los directores.

### **1.2.2 Desarrollo histórico.**

El 9 de octubre de 1992 fue creada la Supervisión Educativa, Distrito 95-04 con sede en el municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez, creada por el Ministerio de Educación, nombrando al Licenciado Flavio Augusto Choc Choy. La cual abarcó los municipios de Sumpango y Santo Domingo Xenacoj, pertenecientes al departamento de Sacatepéquez. Durante ese año el alcalde municipal proporcionó un ambiente en la Casa de la Cultura de la localidad para que se estableciera formalmente, beneficiando a los municipios del sector educativo.

El período considerado de 1992 a 1997 se nombró por las autoridades Departamentales de Educación, seguidamente en el período que abarca los años de 1997 a 1998, estuvo a cargo del Profesor Edgar Noé Mendoza Sic nombrado por las autoridades competentes, en ese período las oficinas se trasladaron en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 1 Colonia Santa Rosita zona 5 del municipio de Sumpango Sacatepéquez para desarrollar las funciones administrativas.

En el período de 1998 a 1999 fue nombrado por la Dirección Departamental de Educación al licenciado Juan Adolfo España Abaj para hacerse cargo de la administración del sector, en esta fecha se cambia el nombre de Supervisión Educativa a Coordinación Técnico Administrativa.

En el período de 1999 a 2001 la Coordinación Técnico Administrativa estuvo a cargo del Licenciado Marco Tulio Juárez Aspuac como encargado de la administración de la coordinación. Del 2001 a 2003 estuvo a cargo, el Licenciado Braulio Lorenzo Quinilla ejerciendo las funciones Administrativas en la Coordinación.

En el período 2003 a 2004 la Coordinación fue administrada por el Licenciado Julio Israel López. En el 2004 a 2005 se nombró al Profesor Pedro Martínez, para ejercer el cargo de Administrador del sector. Durante el período de 2005 a 2006 la Coordinación estuvo a cargo del Licenciado Flavio Augusto Choc Choy como encargado de la Administración de la Coordinación Técnico Administrativa en segunda ocasión.

El período de 2006 a 2007 se nombró al Licenciado Hilario Valle Ávila para dirigir la administración, en ese período se agrega al sector, el municipio de Santiago Sacatepéquez y se cambia el número del distrito, el cual actualmente es Distrito Escolar 03-004.

A partir del 18 de enero del 2007 al 2011 fue nombrado al Profesor Cándido Laurencio Cabrera Linares, que desempeñó el cargo de Coordinador Técnico Administrativo, quien al mismo tiempo gestionó un nuevo ambiente para prestar mejor atención al público ya que el lugar ocupaba no era adecuado, actualmente se encuentra en un ambiente del Instituto Mixto de Computación Guatemalteco en Sumpango Sacatepéquez. El 2 de enero de 2009, se incorporan dos nuevos Asistentes, Víctor Gómez López y Luis Enrique Chiquitó Felipe.

A partir del 2012 el Profesor Linares deja de laborar por problemas de salud e ingresa la Licenciada Jennifer E. Ovando y asume el puesto hasta el mes de marzo del mismo año. El 26 de marzo de 2012 ingresa la Licenciada Paula Jiatz Güitz hasta el año 2013, el dos de enero del año 2014 asume el cargo como Supervisor Educativo el Licenciado Braulio Lorenzo Quinilla Castro. Actualmente el Licenciado Braulio Lorenzo Quinilla Castro ocupa el puesto de Supervisor Educativo del Distrito 03-004 trabajando juntamente con el asistente Secretario-Contador Marlon Bacajol Farelo y la colaboración del Técnico de campo Roberto Azurdía, en el Municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez.

### **1.2.3 Los usuarios.**

Los usuarios que normalmente llegan a la supervisión educativa son los directores de los diferentes centros educativos de Sumpango y Santo Domingo Xenacoj, así como también docentes y padres de familia que solicitan alguna información o tienen algún conflicto.

### **1.2.4 Infraestructura.**

Locales para la administración.

La Supervisión Educativa distrito 03-004 no cuenta con un edificio propio y el lugar en el que se encuentra la supervisión ha sido dado por el Colegio Mixto Guatemalteco quien les ha brindado un espacio para que puedan laborar. El espacio brindado es muy reducido ya que solo cuentan con dos cuartos de block y el techo es de lámina. Uno de los cuartos lo ocupa el supervisor educativo para su oficina y el otro cuarto lo tienen para atender a las personas que visitan la supervisión y para que trabaje el secretario-contador.

Locales para la estancia y trabajo individual del personal.

Solo se cuentan con dos espacios para trabajar, uno que lo utiliza el supervisor para su oficina y el otro que lo utiliza el secretario-contador para trabajar y atender a las personas que llegan a la supervisión.

Las instalaciones para realizar las tareas institucionales.

Las instalaciones de la supervisión educativa son inadecuadas pues el espacio es muy reducido para realizar las diferentes tareas de la institución pues al momento de realizar alguna reunión con directores de los centros educativos, se debe de ir a alguno de los centros para llevar a cabo las reuniones. Pues en la oficina del supervisor no se puede realizar dichas reuniones puesto que el espacio es muy reducido y solo caben máximo cuatro personas en la oficina.

Al igual para atender a las personas que visitan la supervisión es muy difícil tener a un gran grupo de personas ya que el espacio es muy reducido y no se cuentan con suficientes bancos de plástico para que las personas puedan estar cómodas.

Áreas de descanso.

No se cuenta con áreas de descanso ya que la supervisión educativa no tiene edificio propio y el espacio en el que se encuentra es muy reducido, para poder brindar un área de descanso a los empleados de dicha institución

Áreas de recreación.

Sin evidencia.

Locales de uso especializado.

Sin evidencia.

Áreas para eventos generales.

No se cuenta con ninguna área para eventos generales ya que el lugar donde está la institución es brindado por un centro educativo y el espacio no permite dejar un área para realizar algún evento, por ello se solicita el espacio a los diferentes centros educativos para realizar reuniones.

El confort acústico y visual.

No existe confort acústico puesto que la Supervisión Educativa está en el edificio del Colegio Mixto Guatemalteco y al momento que los estudiantes salen a receso o ensayan banda se escucha muy fuerte el ruido de los estudiantes a la hora del receso, así como también se escucha demasiado fuerte el sonido de los instrumentos de la banda y no permiten escuchar la información que se le brinda a los usuarios o lo que ellos solicitan.

Las instalaciones no cuentan con muy buena iluminación ya que el espacio es muy cerrado y por lo regular siempre se mantienen encendidas las luces de los dos cuartos.

Espacios de carácter higiénico

Las dos oficinas siempre se mantienen limpias ya que las dos personas que laboran allí se turnan para realizar la limpieza de ambas oficinas, pero un espacio específico para mantener los encerados de limpieza o lavarlos no se tiene, ya que al momento de terminar la limpieza los empleados se llevan los trapeadores y limpiadores para lavarlos en su casa.

Servicios básicos.

La Supervisión Educativa no cuenta completamente con los servicios básicos, pues solo cuentan con la electricidad que les brinda el colegio. No tienen servicio sanitario ya que el colegio les permite utilizar sus sanitarios y el agua potable, no cuentan con fax en la institución.

Área de primeros auxilios

Sin evidencia.

Áreas de espera personal y vehicular.

No cuenta específicamente con un área de espera personal, ya que los usuarios que necesitan alguna información deben de esperar en un pequeño espacio de la oficina del secretario-contador, pero si son demasiadas personas se les solicita que esperen afuera de las instalaciones o que regresen más tarde.

Área para parqueo de vehículos no tienen.

#### **1.2.5 Proyección social.**

El supervisor educativo se involucra en las actividades que se realizan en los centros educativos de Santo Domingo Xenacoj y Sumpango Sacatepéquez cuando se le solicita su presencia para que asista a la actividad que se va a realizar. También participa y apoya en las capacitaciones a directores y a los docentes de los diferentes centros educativos.

#### **1.2.6 Finanzas**

La Supervisión Educativa de Sumpango y Santo Domingo Xenacoj del departamento de Sacatepéquez cuentan con una sola persona presupuestada. Esta persona es el Supervisor Educativo que posee los beneficios económicos correspondientes al renglón que él pertenece y el secretario contador devenga un salario expendido por el Supervisor Educativo, pues esta institución no cuenta con personal por contrato, por ello el supervisor es quien pega el salario del contador.

### **1.2.7 Política laboral**

La contratación del personal para que pueda sustentar un trabajo en la Supervisión Educativa depende del Ministerio de Educación, pues son ellos los que reciben y revisan la papelería de todas las personas, verificando si cumple con el perfil que ellos desean para ocupar un puesto en la Supervisión Educativa.

### **1.2.8 Administración.**

Se cumple con todo lo planeado y programado siguiendo los lineamientos de la dirección departamental de la Antigua Guatemala pues son ellos quienes demandan los lineamientos que debe seguir la supervisión educativa en beneficio y mejoramiento de la educación.

Solicitando que se cumpla lo establecido por el Ministerio de Educación que indica las diferentes actividades que se deben de realizar en el ciclo escolar, así como también la implementación del Currículo Nacional Base en los diferentes centros educativos y la constante evaluación de los establecimientos educativos privados u oficiales.

La comunicación entre el supervisor y el secretario-contador es buena pues no tienen ningún problema al momento de comunicarse, pues el secretario brinda la información completa a los usuarios que visitan la supervisión educativa. El supervisor tiene buena comunicación con los directores y los docentes de los diferentes centros educativos.

Se cuenta con un manual de funciones que abarca simplemente las funciones del Supervisor Educativo ya que él es el único personal del estado que trabaja para la institución como presupuestado, basándose en las siguientes leyes:

Finalidad: el Manual del Coordinador Técnico Administrativo (1999, 3) según Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 Título VII Supervisión Educativa, Capítulo único, Artículo 73, "Mejorar la calidad educativa y promover actividades hacia el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa".

Objetivos: según Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 Título VII Supervisión Educativa, Capítulo único, Artículo 74, Objetivos a) Promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación. b) Propiciar

una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la dignificación del educador. c) Promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad educativa.

### **1.2.9 El ambiente institucional.**

El ambiente es agradable pues existe buena comunicación entre las personas que laboran en la institución y la atención a las personas es muy buena ya que les brindan a los visitantes la información que necesitan y las atienden en el momento que llegan a pesar de las instalaciones de la supervisión educativa.

El supervisor educativo es una persona eficaz en su trabajo, tiene buen liderazgo en su personal de trabajo de la oficina y con los distintos directores de los establecimientos, siempre está pendiente de las personas que llegan a su oficina y les brinda una buena atención. Busca la manera de recompensar el trabajo de su secretario-contador, que atiende a las personas cuando el supervisor no se encuentra brindándoles la información que ellos desean, pues conoce bien las funciones del supervisor.

### **1.2.10 Otros aspectos**

Logística de los procesos o servicios

En las oficinas se cuenta con escritorio, sillas, computadora de escritorio y una impresora, un archivo y una loquera con tres puertas para uso del supervisor y el secretario. Tienen 6 banquillos de plástico para uso de los directores, docentes y público en general que visitan la institución.

Tecnología.

Tienen a la disposición de ambos empleados una computadora de escritorio para cada uno de ellos, con internet en cada computadora y poseen una sola impresora para su uso.

### **1.3 Lista de deficiencias y carencias identificadas.**

- a. Carece de edificio propio.
- b. No posee servicio sanitario
- c. No cuentan con el servicio de agua potable.
- d. La iluminación no es la adecuada.
- e. El espacio de trabajo es muy reducido.
- f. El personal no es suficiente para realizar el trabajo administrativo.
- g. No existe un lugar adecuado para atender a los visitantes.
- h. Falta de material didáctico y capacitación sobre los derechos de la mujer en los centros educativos por madurez.

### **1.4 Nexos/razón/conexión con la institución/comunidad avalada.**

La supervisión educativa de Sumpango es la encargada de supervisar la educación de los diferentes centros educativos del municipio de Sumpango, Sacatepéquez y sus aldeas, verificando los procesos educativos en los diferentes centros educativos, así como también aplicar normas e instrumentos durante los procesos educativos.

## **1.5 Análisis Institucional de la Comunidad Avalada**

### **1.5.1 Identidad Institucional.**

#### **Nombre:**

Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.

#### **Localización geográfica.**

Avenida del Niño zona 4 Sumpango, Sacatepéquez.

#### **Visión.**

Dar cobertura educativa a los y las jóvenes del municipio de Sumpango y comunidades cercanas por medio de una educación integral y de calidad, valorándolo con respeto, igualdad y equidad.

#### **Misión**

Nuestra misión es formar alumnos (as) del INEB/INED integralmente en la práctica de los valores morales y éticos, así como de conocimientos que sean de cambio al mundo competitivo donde se desempeñe.

#### **Objetivos.**

General.

Ser una institución educativa fomentada en los valores y principios para brindar una calidad educativa en los estudiantes.

Específicos.

- Como una institución educativa eficiente y eficaz, con imagen propia, orientada a la formación de personas de éxito.
- Organizada bajo las normas disciplinarias adecuadas que permitan un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad y sin costo alguno.
- Como un equipo altamente calificado, muy comprometido, con iniciativa y adecuadamente recompensada.

## Principios.

Ser una institución educativa enfocada en la calidad educativa de nuestros alumnos y alumnas para que estos puedan adquirir las competencias que exige el Currículo Nacional Base.

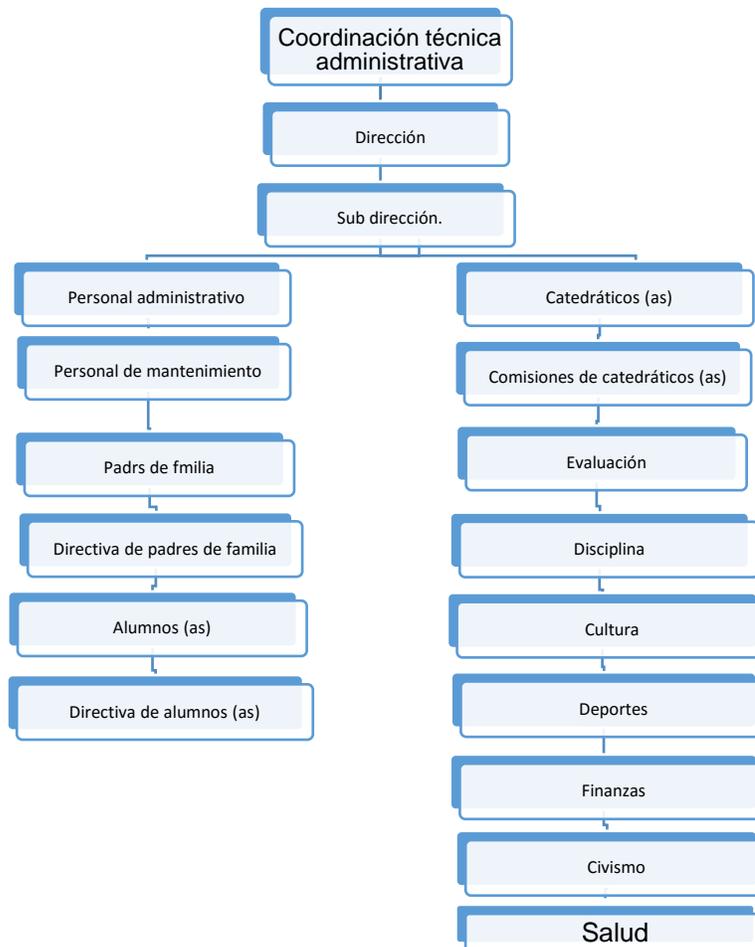
## Valores.

Enfocar al estudiante en la práctica de valores, enseñándole la importancia de estos para su vida, la sociedad y su familia como es la honestidad, respeto, la tolerancia, el amor, la responsabilidad, la humildad entre otros.

## Organigrama.

Instituto de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.

Gráfica 2 INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas



Fuente: Instituto Sergio Leonel Celis Navas

Servicios que presta.

El Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas brinda los servicios a jóvenes y personas adultas que deseen estudiar su básico o diversificado ya sea un bachillerato en ciencias y letras o perito contador por madurez en plan fin de semana. Las instalaciones están a servicio de la comunidad y de toda persona que desee superarse.

### **1.5.2 Desarrollo histórico.**

El INEB-INED nace en el municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez en el año 2008. Cuando un grupo de vecinos organizados como Consejo Comunitario de Desarrollo Sumpangüeros Unidos (COCODE). Y el Licenciado Sergio Leonel Celis Navas Diputado al Congreso de la República durante los períodos 2004-2008 y 2008-2012, por el Departamento de Sacatepéquez, se reúnen con la finalidad de buscar mejoras en el desarrollo para el municipio en el área urbana y rural. Fue así como dentro de los proyectos planificados se presenta la creación de un Instituto Nacional que beneficiaría a la población estudiantil.

Se inician las respectivas gestiones del proyecto ante la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez y quienes a su vez dieron el seguimiento respectivo a las solicitudes en base a las facultades que le confieren. Y es así que un 25 de noviembre del año dos mil ocho, se tuvo a la vista la Providencia No. 498 emitido por la Dirección General de Acreditación y Certificación DIGECADE, en donde se tiene la aprobación y la creación del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada en la Jornada vespertina y plan fin de semana ubicado en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 2.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, Unidad de Desarrollo Educativo emite la resolución No. 398-2008 de fecha tres de Diciembre de dos mil ocho, en donde autoriza el funcionamiento del centro educativo.

Y en el año dos mil nueve (2009). Se inicia la estructuración y planificación del establecimiento para el servicio de la comunidad educativa dando la cobertura a los estudiantes de Primero, Segundo y Tercer grado del Nivel Básico y el Nivel Diversificado con la Carrera de perito contador.

Fue así como un 26 de enero de 2009 en un acto especial en donde participaron representantes del MINEDUC, el Señor Diputado Lic. Sergio Leonel Celis Navas, los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), claustro de catedráticos, personas del municipio, padres de familia y 273 estudiantes inscritos se inaugura oficialmente el establecimiento. En el año 2011 se abre la Carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras por madurez.

### **1.5.3 Los usuarios.**

Los usuarios son jóvenes y personas adultas que están estudiando en el INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas, así como también los padres de familia que asisten a las reuniones o a pedir información sobre el comportamiento o registros académicos de sus hijos.

### **1.5.4 Infraestructura.**

Locales para la administración.

Existen un espacio para la dirección, pero este espacio está dividido con la sala de maestros, pues en un cuarto existen divisiones por tabla yeso que separa la dirección de la sala de los catedráticos y un pequeño espacio para atender a las personas que visitan el establecimiento.

Locales para la estancia y trabajo individual del personal.

Únicamente existen la oficina del director y la sala de maestros en donde cada uno realiza su trabajo de manera eficiente no importando el espacio que tengan para realizar las diferentes actividades planeadas.

Áreas de descanso.

La única área de descanso que está en el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas es la sala de maestros en donde el claustro de catedráticos descansa, califican trabajos, repasan los temas o refaccionan en el receso o cuando tienen un periodo libre.

Áreas de recreación.

Sin evidencia

Locales de uso especializado.

Los salones de uso especializado con que cuenta el instituto es el laboratorio de computación cuando se les brinda una capacitación a los docentes y la sala de maestro cuando se tiene una reunión con el director del establecimiento. Pero si son actividades más grandes se utiliza la cancha para realizar la actividad planificada.

Áreas para eventos generales.

El centro educativo no cuenta con un salón de usos múltiples para la realización de eventos que se realizan durante el ciclo escolar, por esta razón cuando desean realizar una actividad con todo el alumnado lo hacen en la cancha del establecimiento ya que es un espacio amplio en donde pueden trabajar cualquier actividad y no existe problema en que los estudiantes pierdan la concentración.

El confort acústico y visual

El establecimiento tiene un confort acústico ya que no se escucha ruido de camionetas o camiones en la zona, pues el lugar donde se encuentra es muy tranquilo y está alejado de la calle principal. Los salones del establecimiento poseen buena iluminación porque tiene varias ventanas ubicadas en puntos estratégicos en las paredes.

Espacios de carácter higiénico

Existe una bodega en la cual se guarda todo los enceres de limpieza y los salones siempre están limpios porque los estudiantes son los encargados de realizar la limpieza de su respectivo salón y como a la par del establecimiento no hay polvo ni tierra, los salones se mantienen limpios.

Los servicios básicos

El establecimiento cuenta con luz eléctrica, agua potable, servicio sanitario para las alumnas, los alumnos, las profesoras y para los profesores pues en el establecimiento existen ocho sanitarios y por ello se han dividido para cada sexo, teléfono no posee el establecimiento al igual que fax.

Área de primeros auxilios

Sin evidencia

## Áreas de espera personal y vehicular

El establecimiento cuenta con un pequeño estacionamiento fuera del centro de estudios en el cual las personas que lo visiten pueden dejar parqueado su vehículo ahí sin ningún problema, dentro del establecimiento existen un pequeño espacio en donde las personas pueden esperar para ser atendidas por el director o por algún catedrático.

### **1.5.5 Proyección social.**

Los estudiantes del establecimiento participan en las diferentes actividades que solicite la municipalidad de Sumpango Sacatepéquez, así como también se involucra el claustro de catedráticos a las actividades en las cuales se necesite la participación del INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas.

La mayoría de veces se ha apoyado en el censo de la población que se ha realizado en el municipio de Sumpango Sacatepéquez, los jóvenes y las señoritas han participado en las charlas sobre la drogadicción y delincuencia que han brindado la policía nacional civil, también se ha implementado que los proyectos de seminario se trabajen en aldeas del municipio de Sumpango para poder aportar algo a la sociedad.

### **1.5.6 Finanzas**

Todo el personal técnico-administrativo y el claustro de docentes poseen contrato por parte del Ministerio de Educación quien es el encargado del pago salarial de cada uno de los trabajadores del instituto, cada docente y el director reciben el pago correspondiente al contrato que poseen cada uno.

Ellos no reciben fondos por otra entidad mucho menos por los padres de familia, ya que el establecimiento es público no piden ninguna cuota para salario de ellos, la única cuota que piden es para el seminario de los estudiantes y para la graduación.

### **1.5.7 Política laboral**

La contratación del personal la realiza el Ministerio de Educación y en algunos casos la alcaldía de Sumpango Sacatepéquez que envía un maestro por contrato municipal, cuando la cantidad de catedráticos no es suficiente para la población estudiantil que tiene el instituto.

Normalmente para poder trabajar como docente se debe de tener cuatro semestres de profesorado en la universidad y tener experiencia para trabajar con jóvenes y personas adultas. Los profesores del establecimiento reciben capacitaciones para implementar nuevas estrategias en sus cursos y con esto mejorar la calidad educativa que se brinda en el establecimiento.

#### **1.5.8 Administración.**

Como establecimiento educativo se rigen por los lineamientos de la dirección departamental y del Currículo Nacional Base para realizar su trabajo durante el ciclo escolar. Los docentes realizan una planificación de las actividades que se deben de realizar durante el año escolar, así como también una planificación bimestral de los temas que van a trabajar para alcanzar las competencias de cada curso.

El director tiene buena comunicación con su claustro de catedráticos pues está al pendiente de la programación de actividades y de la constante evaluación que se realiza a los jóvenes ya que a través de ellos él evalúa el desempeño de cada catedrático.

#### **1.5.9 El ambiente institucional.**

El claustro de catedráticos tiene buenas relaciones interpersonales tanto como equipo de trabajo, con sus alumnos y con el director del establecimiento puesto que el director tiene un buen liderazgo en la institución, porque se comunica con su equipo de trabajo, con los padres de familia y con sus estudiantes.

La buena comunicación ha permitido no crear conflictos entre los docentes, padres de familia y el director en la toma de decisiones que se hacen para el bienestar de los alumnos pues se ha mantenido una comunicación clara que ha permitido tener un equipo de trabajo eficiente y comprometido con su trabajo.

#### **1.5.10 Otros aspectos.**

Logística de los procesos o servicios

Aunque el establecimiento no cuente con edificio propio tiene los insumos necesarios para brindarle la atención adecuada a los y las estudiantes, pues cuentan con 10 pizarrones para el uso de los catedráticos, cada estudiante tiene su propio escritorio, silla y computadora pues el establecimiento cuenta con cuarenta y siete computadoras las

cuales se encuentran divididas; en el laboratorio tiene cuarenta y seis computadoras y en la dirección hay una. Una cañonera para uso de los docentes, una mesa, sillas para cada docente al igual que un escritorio, impresora y dispensador de agua.

Tecnología.

Utilización de computadoras por los alumnos, claustro de docentes y el director, así como también el uso de cañoneras para impartir clases a los y las estudiantes. Apoyándose en estos para brindar al estudiante una herramienta más para incorporarse a la sociedad y tener un mejor manejo de la tecnología.

#### **1.6 Listado de deficiencias y carencias identificadas.**

- a. Deserción escolar en mujeres.
- b. Falta de conocimiento sobre los derechos de la mujer.
- c. Agresiones a los derechos de la mujer en su núcleo familiar.
- d. No poseen edificio propio.
- e. Las oficinas para el personal son muy angostas.
- d. Carecen de redes informáticas.
- f. Falta de iluminación en los salones.
- g. No se cuenta con área de recreación.
- h. Falta de material didáctico sobre los derechos humanos.

## 1.7 Problematización.

### Carencias /deficiencias

Cuadro 3 Problematización

<b>Carencias</b>	<b>Problemas</b>
Deserción escolar en mujeres.	¿Por qué hay mayor deserción escolar en mujeres que en hombres?
Desconocimiento sobre los derechos de la mujer.	¿Qué hacer para que las y los estudiantes tengan conocimiento acerca de los derechos de la mujer?
Agresiones a los derechos de la mujer en su núcleo familiar.	¿Por qué no se respetan y se reconocen los derechos de la mujer en el núcleo familiar?
No poseen edificio propio.	¿Cómo adquirir un edificio propio para el INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas?
Las oficinas para el personal son muy angostas.	¿Cómo adquirir un espacio adecuado para las oficinas del personal administrativo y docente?
No poseen redes informáticas en la institución.	¿Cómo obtener servicio de internet en la institución?
Falta de iluminación en los salones.	¿Qué hacer para que exista una mejor iluminación en los salones de clases?
No se cuenta con área de recreación	¿Cómo obtener un área de recreación para el alumnado?
Falta de material didáctico sobre los derechos humanos.	¿Cómo gestionar material didáctico sobre los derechos humanos?

## 1.8 Hipótesis acción.

Cuadro 4 Hipótesis acción

<b>Problema</b>	<b>Hipótesis-acción</b>
¿Qué hacer para que las y los estudiantes conozcan la importancia de los derechos de la mujer?	Si se realiza una guía en derechos de la mujer entonces los y las estudiantes tendrán información sobre los derechos que tienen las mujeres, erradicando así la violencia contra la mujer.
¿Cómo adquirir un edificio propio para el INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas?	Si se gestiona materiales y mano de obra entonces se puede construir un edificio para el instituto.
¿Cómo gestionar material didáctico sobre los derechos humanos?	Si se solicita material didáctico sobre derechos humanos entonces los estudiantes tendrán más información sobre ellos.
¿Cómo obtener servicio de internet en la institución?	Si se pide una cuota a los estudiantes entonces la institución tendrá servicio a internet.

### **Selección del problema.**

El problema identificado es la falta de conocimiento sobre los Derechos de la Mujer en el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.

Si se realiza una guía en derechos de la mujer entonces los y las estudiantes tendrán información sobre los derechos que tienen las mujeres, erradicando así la violencia contra la mujer.

## 1.9 Viabilidad y Factibilidad

### ❖ Viabilidad

Cuadro 5 Viabilidad

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se tiene, por parte de la Asociación, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

### ❖ Factibilidad

### ❖ Estudio técnico

Cuadro 6 Estudio técnico

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?		X
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto realizar?		X

❖ **Estudio de Mercado**

Cuadro 7 Estudio de mercado

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Están bien identificadas las beneficiarias del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿La institución está dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿La institución identifica ventajas de la ejecución del proyecto hacia los beneficiarios?	X	

❖ **Estudio Económico**

Cuadro 8 Estudio económico

<b>Indicadores</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se tiene calculado el valor de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?		X
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?		X
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?		X

❖ **Estudio Financiero**

Cuadro 9 Estudio financiero

<b>Indicador</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

## **Capítulo II**

### **Fundamentación Teórica.**

#### **2.1 Definición de Derechos Humanos**

A continuación, se le presentaran definiciones de diferentes autores acerca de los derechos humanos.

Organización de la Naciones Unidas. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (12:4)

Cada ser humano posee derechos desde el momento que nace y nadie puede humillarlo ni tratarlo menos que a otro individuo, pues el hombre es un ser racional el cual debe de velar porque exista fraternidad y humanidad entre cada hombre y mujer.

La Organización de las Naciones Unidas “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.” (12: 5)

Todo hombre nace libre e igual a los demás hombres, pues desde el momento que nace el hombre posee derechos que le permiten vivir en una sociedad segura, justa y que le garantice sus derechos no importando la raza, color y sexo para que este pueda gozar de su libertad e igualdad.

Nowak “Los derechos humanos son los derechos más fundamentales de la persona. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. La historia de los últimos 250 años ha sido moldeada por los esfuerzos realizados para crear esas condiciones” (9:1)

El Estado es el encargado de exigir que se cumplan y respeten los derechos de cada persona, para que cada individuo viva en armonía y tranquilidad, buscando con esto tener una sociedad en donde se respete la dignidad y la vida de cada persona.

Nowak “Los derechos humanos abarcan todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles y políticos y derechos sociales, económicos y culturales, sino también derechos colectivos de los pueblos a la libre determinación, la igualdad, el desarrollo, la paz y un medio ambiente limpio.” (9:3)

Toda persona posee derechos desde el momento que nace, pero los derechos humanos buscan que cada individuo tenga una vida digna y se pueda desenvolver como individuo en la sociedad. Una sociedad que le brinde lo necesario para que pueda tener una vida digna y segura.

Organización Mundial de la Salud “Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana. Los derechos humanos se caracterizan fundamentalmente porque:

Están avalados por normas internacionales.

Gozan de protección jurídica.

Se centran en la dignidad del ser humano.

Son de obligado cumplimiento para los Estados y los agentes estatales.

No pueden ignorarse ni abolirse.

Son interdependientes y están relacionados entre sí

Son universales.” (14:1)

Los derechos humanos son universales pues cada hombre posee estos derechos y el Estado es el encargado de velar por el cumplimiento de cada uno de los derechos, permitiendo que el ciudadano tenga una vida digna en la cual se le respeten sus derechos para que este pueda vivir en una sociedad donde no exista exclusión, ni discriminación entre los hombres, mucho menos maltrato y violación a los derechos del individuo.

Faúndez “La noción de derechos humanos corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos”. (16: 8)

El Estado debe de proteger y garantizarle sus derechos a cada individuo, pues ningún órgano de justicia puede quitarle o arrebatarle sus derechos a una persona a menos que haya cometido algún delito en el cual perjudique los derechos de otro ser humano, entonces los organismos de justicia pueden interferir en dicha situación siempre procurando que se respeten y se cumplan los derechos del individuo.

Faúndez “Los derechos humanos pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte”. (16: 9)

Para Faúndez los derechos humanos conforman el derecho internacional, ya que cada individuo tiene los mismos derechos humanos, no importando la raza, color, sexo y religión pues los órganos del poder tienen la obligación de velar y respetar el cumplimiento de los derechos del hombre asegurándole una vida digna, en la cual el fin del Estado sea proporcionarle a cada ciudadano su libertad, dignidad e igualdad ante los demás individuos.

Díaz “Los Derechos Humanos son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan

desarrollarse como seres humanos. Y deben ser satisfechos porque sin ellos no se puede construir una sociedad justa ni un mundo en paz y armonía". (6: 3)

El hombre posee derechos por el simple hecho de ser hombre, pues si no tuviera derechos viviría en una sociedad en la cual el más empoderado tendría el control sobre la mayoría de hombres, consiguiendo que exista una sociedad sin valores ni principios. Pues los derechos humanos han procurado unir la sociedad basándose en los valores como el respeto, la solidaridad, el amor al prójimo, entre otros. Cada derecho permite al ser humano ser libre e independiente y que sea solidario con el prójimo.

### **Desarrollo histórico de los Derechos Humanos.**

En los siguientes párrafos se le presentara una breve información sobre el desarrollo histórico de los derechos humanos.

“En épocas pasadas, no existían los derechos humanos. Entonces surgió la idea de que la gente debería tener ciertas libertades. Y esa idea, a raíz de las Segunda Guerra Mundial, resultó finalmente en un documento llamado la Declaración Universal de los Derechos Humanos y derechos que todas las personas poseen.

El Cilindro de Ciro (539 A.C.) En el año 539 A.C., los ejércitos de Ciro el Grande, el primer rey de la Persia antigua, conquistaron la ciudad de Babilonia. Pero sus siguientes acciones fueron las que marcaron un avance significativo para el hombre. Liberó a los esclavos, declaró que todas las personas tenían el derecho a escoger su propia religión, y estableció la igualdad racial. Éstos y otros decretos fueron grabados en un cilindro de barro cocido en lenguaje acadio con escritura cuneiforme. Conocido hoy como el Cilindro de Ciro, este documento antiguo ha sido reconocido en la actualidad como el primer documento de los derechos humanos en el mundo. Está traducido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y sus disposiciones son análogas a los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Difusión de los Derechos Humanos desde Babilonia, la idea de los derechos humanos se difundió rápidamente por la India, Grecia y por último a Roma. Ahí nació el concepto de “ley natural”, tras observar el hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas, y la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas.

Los documentos que afirman los derechos individuales, como la Carta Magna (1215), la Petición del Derecho (1628), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), y la Carta de Derechos de Estados Unidos (1791) son los precursores escritos de muchos de los documentos de los derechos humanos de la actualidad. Ciro el Grande, el primer rey de Persia, liberó a los esclavos de Babilonia, en 539 A.C. Los decretos que Ciro proclamó sobre los derechos humanos se grabaron en el lenguaje acadio en un cilindro de barro cocido.

La Carta Magna (1215).

Podría decirse que la Carta Magna o la “Gran Carta”, fue la influencia primitiva más significativa en el extenso proceso histórico que condujo a la ley constitucional actual en el mundo de habla inglesa. En 1215, después de que el rey Juan de Inglaterra violara un número de leyes y tradiciones antiguas con que se había gobernado Inglaterra, sus súbditos lo forzaron a firmar la Carta Magna, la cual enumera lo que después vino a ser considerado como los derechos humanos. Entre ellos estaba el derecho de la iglesia a estar libre de la intervención del gobierno, los derechos de todos los ciudadanos libres a poseer y heredar propiedades y que se les protegiera de impuestos excesivos. Estableció el derecho de las viudas que poseían propiedades para decidir no volver a casarse, y establece principios de garantías legales e igualdad ante la ley. También contenía disposiciones que prohibían el soborno y la mala conducta de los funcionarios.

Considerada ampliamente como uno de los documentos legales más importantes en el desarrollo de la democracia moderna, la Carta Magna fue un punto de cambio crucial en la lucha por la libertad. La Carta Magna, o “Gran Carta”, firmada por el Rey de Inglaterra en 1215, fue un punto de inflexión en los derechos humanos.

La Petición del Derecho (1628).

El siguiente hito reconocido en el desarrollo de los derechos humanos fue la Petición del Derecho, producida en 1628 por el Parlamento Inglés y enviada a Carlos I como una declaración de libertades civiles. El rechazo del Parlamento para financiar la impopular política externa del rey, causó que su gobierno exigiera préstamos forzosos y que tuvieran que acuartelar las tropas en las casas de los súbditos como una medida económica. El arresto y encarcelamiento arbitrarios por oponerse a estas políticas, produjo en el

Parlamento una hostilidad violenta hacia Carlos y George Villiers, el primer duque de Buckingham. La Petición del Derecho, iniciada por Sir Edward Coke, se basó en estatutos y documentos oficiales anteriores y hace valer cuatro principios:

Primer: no se podrá recaudar ningún impuesto sin el consentimiento del Parlamento.

Segundo: no se puede encarcelar a ningún súbdito sin una causa probada (reafirmación del derecho de habeas corpus).

Tercero: a ningún soldado se le puede acuartelar debido a su ciudadanía.

Cuarto: no puede usarse la ley marcial en tiempos de paz.

En 1628 el Parlamento Inglés envió esta declaración de libertades civiles al Rey Carlos I. En 1776, Thomas Jefferson, escribió la Declaración de Independencia Americana.

La Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776).

El 4 de julio de 1776, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Declaración de Independencia. Su autor principal, Thomas Jefferson, escribió la Declaración como una explicación formal de porqué el Congreso había votado el 2 de julio para declarar la Independencia de Gran Bretaña, más de un año después del estallido de la Guerra de la Revolución de Estados Unidos, y cómo la declaración anunciaba que las trece Colonias Americanas ya no eran parte del Imperio Británico. El Congreso publicó la Declaración de Independencia en varias formas. Inicialmente se publicó como un impreso en gran formato que fue distribuido ampliamente y leído al público. Filosóficamente, la declaración hace énfasis en dos temas: derechos individuales y el derecho de revolución. Estas ideas llegaron a ser ampliamente aceptadas por los estadounidenses y también influenció en particular a la Revolución Francesa.

La Constitución de Estados Unidos de América (1787) y la Carta de Derechos (1791) Escrita en el verano de 1787 en Filadelfia, la Constitución de Estados Unidos de América es la ley fundamental del sistema federal estadounidense y es el documento histórico del mundo occidental. Es la constitución nacional escrita más antigua en uso y define los organismos principales del gobierno y sus jurisdicciones, y los derechos básicos de los ciudadanos. Las primeras diez enmiendas a la Constitución (la Carta de Derechos), entraron en vigor el 15 de diciembre de 1791, limitando los poderes del gobierno federal

de Estados Unidos y protegiendo los derechos de todos los ciudadanos, residentes y visitantes en territorio estadounidense. La Carta de Derechos protege la libertad de expresión, la libertad religiosa, el derecho de tener y portar armas, el derecho de reunirse y la libertad de petición. También prohíbe la búsqueda e incautación irrazonable, castigo cruel e inusual y la autoincriminación obligada. Entre las protecciones legales que brinda, la Carta de Derechos le prohíbe al Congreso hacer cualquier ley respecto al establecimiento de religión y le prohíbe al gobierno federal privar a cualquier persona de la vida, libertad o propiedad sin el debido proceso legal.

En casos criminales federales se requiere de una acusación por un gran jurado, por cualquier delito capital, o crimen reprobable, garantiza un juicio público rápido con un jurado imparcial en el distrito en el cual el crimen ocurrió, y prohíbe el doble enjuiciamiento.

La declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789.

En 1789, el pueblo de Francia causó la abolición de una monarquía absoluta y creó la plataforma para el establecimiento de la primera República Francesa. Sólo seis semanas después del ataque súbito a la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Nacional Constituyente adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (En francés: La Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen) como el primer paso para escribir la constitución de la República Francesa. La Declaración proclama que a todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de "libertad de propiedad, seguridad, y resistencia a la opresión". Argumenta que la necesidad de la ley se deriva del hecho de que "... el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, tiene sólo aquellos límites que aseguran a los demás miembros de la misma sociedad el goce de estos mismos derechos".

Por lo tanto, la Declaración ve a la ley como "una expresión de la voluntad general", destinada a promocionar esta equidad de derechos y prohibir "sólo acciones dañinas para la sociedad". Después de la Revolución Francesa en 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano otorgó libertades específicas contra la opresión, como "una expresión de la voluntad del pueblo". (6:3)

“La Primera Convención de Ginebra (1864).

En 1864, dieciséis países europeos y varios países de América asistieron a una conferencia en Ginebra, por invitación del Consejo Federal Suizo, y por iniciativa de la Comisión de Ginebra. La conferencia diplomática se llevó a cabo con el propósito de adoptar un convenio para el tratamiento de soldados heridos en combate. Los principios más importantes establecidos en la Convención y mantenidos por las últimas Convenciones de Ginebra estipulan la obligación de proveer atención médica sin discriminación a personal militar herido o enfermo y de respetar el transporte y el equipo del personal médico con el signo distintivo de la cruz roja sobre fondo blanco. El documento original de la primera Convención de Ginebra en 1864 promovió el cuidado de los heridos de guerra.

Las Naciones Unidas (1945).

La Segunda Guerra Mundial había avanzado violentamente de 1939 a 1945, y al aproximarse el fin, las ciudades de toda Europa y Asia yacían en ruinas humeantes. Millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre. Las fuerzas rusas se acercaban, rodeando los restos de la resistencia alemana en la bombardeada capital de Alemania, Berlín. En el Pacífico, la infantería de Marina de los Estados Unidos todavía estaba luchando contra las fuerzas japonesas atrincheradas en islas como Okinawa. En abril de 1945, delegados de cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza. La meta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional era crear un organismo internacional para promover la paz y evitar guerras futuras.

Los ideales de la organización se establecieron en el preámbulo al Acta constitutiva que propusieron: “Nosotros, la gente de las Naciones Unidas, estamos decididos a proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad”. El Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas.” (6:5)

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Para 1948, la nueva Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se había apoderado de la atención mundial. Bajo la presidencia dinámica de Eleanor Roosevelt (viuda del presidente Franklin Roosevelt, defensora de los derechos humanos por derecho propio y delegada de Estados Unidos ante la ONU), la Comisión se dispuso a redactar el documento que se convirtió en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Roosevelt, a quien se atribuyó la inspiración del documento, se refirió a la Declaración como la Carta Magna internacional para toda la humanidad. Fue adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. En su preámbulo y en el Artículo 1, la Declaración proclama, sin lugar a equivocaciones, los derechos inherentes a todos los seres humanos: “La ignorancia y el desprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y la llegada de un mundo donde los seres humanos gocen de libertad de expresión y creencia y sean libres del miedo y la miseria se ha proclamado como la más alta aspiración de la gente común... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento. En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas.” (6: 6)

Los derechos humanos a lo largo de la historia han ido cambiando para garantizarle al hombre su libertad y dignidad. Dejando con esto una sociedad esclavizada por el poder del que más tiene y puede dominar a los individuos de escasos recursos consiguiendo con esto poseer al hombre como un objeto que le pertenece solo porque es más débil según el nivel económico en el que se encuentre.

Los derechos humanos han ido evolucionando con el fin de brindar a cada individuo una vida digna, dejando con esto la esclavitud permitiendo que el hombre deje de ser visto como un objeto que se puede poseer por el hecho de que se puede adquirir. Consiguiendo el reconocimiento del derecho natural para cada hombre no importando su nivel económico, social, raza, color y sexo. Buscando la manera que todo hombre sea visto por igual en base a sus derechos y que esto no quede plasmado en una hoja de

papel si no comprometiendo a cada uno de los gobernantes de los diferentes países a luchar por que se cumplan cada uno de los derechos de los hombres para que estos puedan desenvolverse en una sociedad basa en la libertad, igualdad y respeto por la humanidad.

## **2.2 Principales fundamentos de los derechos humanos.**

A continuación, se le presentan los fundamentos de los derechos humanos según autores.

Marlascas Iusnaturalista.

Se basa en la postulación del derecho natural y se entiende por tal "el que es considerado como que resulta de la naturaleza de los hombres y de sus relaciones, independientemente de toda convención o legislación". Este derecho es previo y superior al positivo y se deriva de la misma naturaleza humana. En este sentido ser persona es la condición necesaria y suficiente para ser titular de los derechos humanos. Como escribe A. Truyol y Serra "decir que hay 'derechos humanos' o 'derechos del hombre' en el contexto histórico espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados".

Los derechos humanos "existen y los posee el sujeto independientemente de que se reconozcan o no por el derecho positivo". En otras palabras, las disposiciones de carácter positivo no crean los derechos humanos, simplemente los reconocen y garantizan jurídicamente. La apelación a la naturaleza humana ha servido para justificar sistemas de valores muy diversos e incluso contradictorios entre sí, Así tan "natural" sería el derecho a la igualdad, como el derecho del más fuerte, tan "natural" sería el derecho a la libertad como el derecho a la esclavitud (de hecho, la esclavitud ha sido reivindicada históricamente con conforme al derecho natural). (8:565)

El derecho natural establece que el hombre posee derechos por el simple hecho de ser hombre y no es necesario que estos derechos se establezcan por el derecho positivo. Ya que cada hombre debe de reconocer los derechos de sus semejantes y respetarlos para que puedan convivir en armonía y paz.

Marlascas Positivista.

"No existe más derecho que el creado por la voluntad del legislador. No existe derecho ni normas objetivamente válidas, anteriores o superiores al derecho positivo, al derecho "puesto" por el Estado. Lógicamente el fundamento último de los derechos humanos radicará en el ámbito del poder y de la voluntad soberana del Estado independientemente de su contenido interno. "Los Derechos Humanos sólo son derechos en cuanto resulten reconocidos por el ordenamiento legal y respaldados por la tutela jurídica del Estado". Asimismo, las declaraciones de derechos no serían ya ratificaciones solemnes de unas exigencias emanadas de la naturaleza humana sino instrumentos realmente constitutivos de tales derechos. Su positivación es la verdadera causa eficiente de su nacimiento, y de su existencia y de su realidad.

"El positivismo jurídico no es sólo una teoría, sino una doctrina que se impone por la fuerza de la coacción del Estado, al margen de cualquier consideración intelectual o ética. Ningún Estado consiente en que se dejen de aplicar sus leyes, por inhumanas que sean. Desde esta perspectiva, la situación puede cobrar un dramatismo insospechado en cuanto tal legislación está en contradicción con los derechos humanos". (5:566)

El derecho positivista es aquel en el cual indica que el hombre posee derechos siempre y cuando este plasmado en un documento que han realizado legisladores, que han impuesto derechos que debe de tener cada hombre, para ellos el derecho natural no es reconocido, porque no fue impuesto por un legislador.

Marlascas Justificación ética y dualista.

La fundamentación ética o axiológica "la idea de que ese fundamento no puede ser más que un fundamento axiológico o valorativo, en torno a exigencias que consideramos imprescindibles, como condiciones inexcusables de una vida digna, es decir, de exigencias derivadas de la idea de dignidad humana". Así, los derechos humanos aparecen como derechos morales, es decir, como exigencias éticas y derechos que los seres humanos tienen por el hecho de ser tales y, por tanto, con un derecho igual a su reconocimiento, protección y garantía por parte del poder político, derecho igual basado en el hecho de que todos los hombres son esencialmente iguales y portadores de humanidad, "salvo que se sostuviera, como algunos partidarios de la esclavitud y del

aborto han pensado, que la humanidad es una propiedad que puede presentarse en diferentes grados". (9:568)

Los derechos humanos han venido a mejorar la vida del hombre para que este ya no sea tratado como un objeto o animal, aboliendo la esclavitud del hombre. Pensando en el bien común del ser humano y su dignidad, luchando para que cada hombre sea libre e independiente en su sociedad y que el hombre empoderado y los gobernantes sean conscientes de la importancia de respetar los derechos de cada hombre y mujer.

Que no lo hagan solo porque está establecido en ley, sino que lo hagan por moral y ética reconociendo que todo hombre es igual ante la sociedad y tienen los mismos derechos sin exclusión alguna. Mejorando con esto la vida de todo hombre, creando una sociedad consciente en donde exista la armonía y el bien común.

Marlascas Justificación historicista y relativista.

“Los derechos humanos están en función de los valores asumidos y defendidos en una comunidad histórica concreta. Y así como cambian los valores de una época a otra, de una cultura a otra, así también varían los derechos humanos. En una investigación que elaboró la UNESCO, en 1947, sobre los fundamentos de la Declaración de los derechos del hombre, la fundamentación historicista fue explícitamente defendida por el filósofo italiano B. Croce. Según este pensador, los llamados pomposamente derechos universales del hombre "hay que reducirlos, a lo sumo, a derechos del hombre en la historia. Esto equivale a decir que los derechos son aceptados como tales para hombres de una época particular. No se trata, por consiguiente, de demandas eternas, sino de derechos históricos, manifestaciones de las necesidades de tal o cual época e intentos de satisfacer dichas necesidades.

El principal problema de nuestro tiempo con respecto a los derechos humanos no era el de fundamentarlos sino el de protegerlos: no estaríamos, pues, ante un problema filosófico sino ante un problema jurídico e incluso político. En efecto, hoy se puede decir que el problema del fundamento de los derechos humanos ha tenido su solución en la Declaración universal de los derechos humanos aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas de diciembre de 1948. Esta declaración universal de derechos humanos representaría la mejor o la única prueba por la que un sistema de valores se

considera humanamente fundada: "esta prueba es el consenso general acerca de su validez".

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos puede ser aceptada como la mayor prueba histórica que nunca haya existido del 'consensus omnium gentium' acerca de un sistema de valores. Por primera vez en la historia un sistema de principios fundamentales de la conducta humana ha sido libre y expresamente aceptado, a través de sus gobiernos respectivos, por la mayor parte de los hombres que habitan la tierra. Con esta declaración un sistema de valores es universal no en principio sino, de hecho, en cuanto que el consenso sobre su validez e idoneidad ha sido explícitamente declarado ... Después de la Declaración podemos tener la certidumbre histórica de que la humanidad comparte algunos valores comunes y podemos creer finalmente en la universalidad de los valores en el único sentido en que tal creencia es históricamente legítima, es decir, en el sentido en que universal significa lo objetivamente acogido por el universo de los hombres.”  
(9:571)

La humanidad ha sufrido mucho por la división de poder que ha existido a lo largo de la historia pues el hombre en su afán de gobernar no le ha importado el bienestar de los demás hombres ni a valorizado la vida de estos, consiguiendo con esto que exista una división entre los hombres pues unos luchan por el poder y otros luchan por su libertad y dignidad.

Esta lucha que ha existido porque al hombre se le valore y reconozcan sus derechos ha sido de gran importancia pues si no fuera por esos hombres y mujeres valientes que han alzado su voz para cambiar la vida de ellos y de los demás individuos de la sociedad, las personas que están en el poder y en los organismos de justicia no hubieran tomado conciencia de la situación en la que se encontraban las personas de bajos recursos las cuales no poseían ningún derecho. Pero eso dio un giro cuando se aprobó La Declaración Universal de los derechos Humanos basada en valores y principios, respetando los derechos de cada hombre y mujer y valorizando la vida de estos.

## ❖ Aspectos sociales de los derechos humanos.

En seguida tendrá a la vista algunos aspectos sociales de los derechos humanos que se viven en la actualidad.

Puac “Entre los aspectos sociológicos de los Derechos Humanos esta: la falta de acceso a la educación, en particular a la enseñanza primaria, la cual se considera como una de las causas fundamentales de la extrema pobreza. El derecho a la educación es un instrumento importante para que las personas marginadas rompiesen el círculo de la pobreza, gracias a una participación efectiva en la adopción de decisiones y en el proceso político. La enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz.

El vínculo existente entre la pobreza, la salud y la vulnerabilidad de las personas discapacitadas las consecuencias adversas de la degradación física y mental, así como de la degradación del medio ambiente en la salud, especialmente en el caso de los pobres son los aspectos sociológicos de los derechos humanos más sobresalientes.

Existe también inquietud ante las prácticas antisociales de algunas empresas transnacionales, el efecto de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y la inadecuada e insuficiente cobertura por los medios de comunicación social de los problemas relacionados con la pobreza.

Debido a que Guatemala está clasificado como un país del tercer mundo, en todos los aspectos de la vida tanto social, económico, político y biológico.

En relación al aspecto social los niños, niñas y adolescentes no practican los valores con mucha responsabilidad, hoy por hoy algunos niños no están educados de manera integral, porque los padres de familia no inculcan desde el hogar una educación en valores en los primeros años de vida de sus hijos e hijas, se debe a muchos factores como: analfabetismo, un horario de trabajo demasiado extenso, condiciones económicas muy limitadas y por otro lado la falta de interés de unos padres de familia de formar bien a los niños, niñas y adolescentes en la práctica de valores humanitarios dentro de la sociedad donde viven. Llegan a las escuelas sin ninguna base fundamental en la práctica de valores humanos, por lo que es tarea ardua del maestro

para lograr pautas de conducta de manera gradual, es así cuando los niños, niñas y adolescentes cuesta que se adapten en el rol de la comunidad educativa

En el aspecto económico la mayoría viven en condiciones precarias a nivel departamental de Quetzaltenango, más aún en el área rural y por ende en la aldea de Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, de tal manera que los niños, niñas y adolescentes en su mayoría trabajan en la agricultura para contribuir en los ingresos económicos del hogar y según estudios realizados por la Embajada de España en Guatemala, Cooperación Española (abril de 2,007) una familia completa vive con veinte a veinticinco quetzales diarios, esto indica un alto índice de desnutrición. Ante esta misma situación, también se ha violado el derecho a la educación integral de la niñez y adolescencia, porque no son enviados a las escuelas para recibir la enseñanza-aprendizaje que es de mucha utilidad y beneficio en la vida cotidiana cuando sean grandes.

En el aspecto político nadie toma decisiones positivas para enfrentar los problemas que aquejan la comunidad, es decir, existe la falta de liderazgo para concientizar, divulgar, orientar, educar e informar sobre los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad.

En el aspecto biológico las mujeres menores de catorce años poseen las más altas tasas de fecundidad en la comunidad de Varsovia y llegan a tener de cinco o más hijos y como consecuencia los que sufren son los hijos e hijas, porque los padres no están preparados física, mental y psicológicamente para el cuidado, ya sea del propio bebé o de su familia. Hay que recalcar que a esa edad los niños, niñas y adolescentes deben de estudiar y recrearse sanamente, porque es un derecho constitucional.

En cada uno de los aspectos descritos, es necesario educar a la niñez y adolescencia sobre sus derechos y orientarlos para que tomen decisiones adecuadas dentro de la familia, la escuela y la comunidad, ya que no se puede vivir con las mismas condiciones precarias de gran parte de la comunidad, sino buscar un desarrollo de vida". (18: 47)

Uno de los aspectos sociales sobre derechos humanos que ha venido afectando es el derecho a la educación, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado proporcionara dicho derecho pero es algo que no se cumple ya que existen tantas personas que no tienen el acceso a la educación por factores como la pobreza, inexistencia de centros educativos en su localidad, enfermedad y en algunos casos es porque los padres les niegan el derecho a asistir a una escuela.

Esto sucede más con las mujeres, porque los padres creen que por pertenecer al sexo femenino no necesitan estudiar ni prepararse, pues cuando la niña crezca se hará cargo de su hogar e hijos. Y para ello no necesita ir a la escuela.

#### ❖ **Clasificación de los Derechos Humanos.**

En seguida se podrá observar la clasificación de los derechos humanos de acuerdo a algunos enfoques.

Aguilar “Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando en cuenta diferentes puntos de enfoque. Por ejemplo:

- Un enfoque historicista: tomará en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos.
- Un enfoque basado en la jerarquía: distinguirá entre los Derechos esenciales y los Derechos complementarios.

Ahora bien, la clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos.” (1: 93)

La clasificación de los derechos comprende no solo al hombre como ser que debe de ser protegido y amparado por los derechos humanos, sino que también en esta clasificación de derechos está el individuo como ser social y la protección e integridad de la vida de cada habitante.

## Derechos de la primera generación

Aguilar “Derechos que comprende: Libertades Fundamentales, los Civiles y Políticos. Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

### Características

Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo condiciones previstas en la Constitución. Implican: respeto y no impedimento.

Su titular es:

- a). En los derechos civiles: todo ser humano en general.
- b). En los derechos políticos: Todo ciudadano.

Su reclamo corresponde al propio individuo.

A continuación, se enuncian los Derechos de la Primera Generación, distinguiendo entre Derechos y Libertades Fundamentales y Derechos Civiles y Políticos.

### Derechos y libertades fundamentales

- ✓ Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- ✓ Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- ✓ Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- ✓ Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- ✓ Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni se podrá hacer daño físico, psíquico o moral.
- ✓ Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- ✓ Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- ✓ Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- ✓ En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

- ✓ Los hombres y las mujeres tienen derechos a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- ✓ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- ✓ Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- ✓ Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

### Derechos civiles y políticos

- ✓ Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- ✓ Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- ✓ Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.
- ✓ Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- ✓ Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- ✓ Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- ✓ Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- ✓ Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- ✓ La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.” (1:94-95)

Los derechos de primera generación están basados en la persona y que el Estado es el encargado de velar porque se cumpla cada uno de los derechos, asegurándole al individuo la libertad, la vida y la seguridad. Pues en esta clasificación el hombre tiene derecho a decir sobre su vida y nadie puede ir en contra de lo que él decida a menos que este vaya en contra de las leyes el Estado podrá actuar. Pero de lo contrario el Estado no puede quitarle o negarle sus derechos a un hombre.

Pues los derechos de primera generación indican que todo ser humano es libre y posee los mismos derechos que cualquier hombre no importando su color, raza, religión o nivel de vida. Porque los derechos son los mismos para todos y nadie se los puede negar muchos menos quitar. Ya que el hombre desde el momento en que nace posee derechos por el simple hecho de ser hombre.

## Derechos de la segunda generación

Aguilar “Derechos que comprende: Económicos, Sociales y Culturales. Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida.

### Características

- Amplia la esfera de responsabilidad del Estado; imponen un deber hacer positivo por parte del Estado.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.

A continuación, se enuncian los derechos económicos, sociales y culturales

- ✓ Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- ✓ Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- ✓ Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- ✓ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- ✓ Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- ✓ La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- ✓ Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- ✓ La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
- ✓ Tenemos derecho a la seguridad pública.
- ✓ Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.” (1:97)

Los derechos de segunda generación marcan los deberes que tienen el Estado para los habitantes, pues en esta clasificación el Estado debe de proveer a cada ciudadano un nivel de vida digno en el cual cada hombre y mujer pueda vivir en condiciones dignas y agradables. Pero es algo que no se cumple en la actualidad, pues existe escases en los centros hospitalarios, hay desempleo, las personas no tienen un lugar para vivir, no existe

seguridad en las calles, los niños están muriendo por desnutrición, no hay instalaciones adecuada en los centros educativos, los niños no asisten a los centros educativos por la pobreza que se vive en el país y tienen que ir a trabajar para llevar dinero a sus hogares para alimentarse. El Estado no está velando porque cada ciudadano tenga una vida digna y estable.

### Derechos de la tercera generación

Aguilar “Los derechos que comprende: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. Surgen como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se forman con los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.

### Características

- Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.
- Requieren para su cumplimiento de prestaciones:
  - Positivas (hacer, dar)
  - Negativas (No hacer)

Tanto en un Estado como de toda la Comunidad Internacional.

- Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados:
  - Ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo)
  - Ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

Los derechos de los pueblos son

- ✓ A la autodeterminación.
- ✓ A la independencia económica y política.
- ✓ A la identidad nacional y cultural.
- ✓ A la paz.
- ✓ A la coexistencia pacífica.
- ✓ Al entendimiento y confianza.
- ✓ A la cooperación internacional y regional.

- ✓ Al desarrollo.
- ✓ A la justicia social internacional.
- ✓ Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.
- ✓ A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- ✓ Al medio ambiente.
- ✓ Al patrimonio común de la humanidad.
- ✓ Al desarrollo que permita una vida digna.” (1:98)

Los derechos de tercera generación surgen con la necesidad que exista armonía y paz entre los pueblos y naciones, que estos luchen juntos para mejorar la vida de los ciudadanos y no que estén luchando entre ellos perjudicando a cada habitante del país. Pues lo que se busca es que cada nación trabaje en equipo para brindar una mejor vida a cada hombre, mujer y niño. Respetando siempre los derechos de estos para que puedan vivir en una ambiente agradable y seguro.

#### ❖ **El contexto de la mujer en el ámbito educativo en Guatemala.**

Váldez “Se ha señalado que un mejor acceso a la educación, para niñas y varones, es una prioridad clave para llevar adelante el desarrollo personal y nacional. Las limitaciones de acceso a la educación primaria, principalmente una insuficiente asignación de fondos, la pobreza y factores conexos de exclusión social, siguen causando grave preocupación con respecto a niñas y varones. Si bien la “correlación positiva entre asistencia a clases e ingresos es indiscutible y universal”, las niñas guatemaltecas siguen sufriendo una pronunciada desventaja a este respecto.

En un país con una alta tasa de analfabetismo, la tasa correspondiente a las mujeres es considerablemente mayor que la de los hombres. En tanto que el 76% de los varones adultos tienen algunos años de educación, ello sólo ocurre en el 60% de las mujeres adultas. La tasa de analfabetismo es considerablemente mayor en el caso de las mujeres indígenas, llegando a no menos del 70% en Alta Verapaz y Quiché. Tampoco ha habido un considerable incremento, desde 1995 a esta parte, en el número de niñas matriculadas

en el colegio. De cada ocho niñas matriculadas en colegios primarios, sólo una termina el sexto grado. La tasa de deserción escolar declarada para las niñas en zonas rurales es de 81,5%, y de 50% en zonas urbanas. Sólo 17 de 100 niñas completan el colegio primario; en las zonas rurales el 66% abandona el colegio antes de completar el tercer año. El 38% de las mujeres adultas han completado la escuela primaria, el 17% el colegio secundario y sólo el 4% tienen educación superior.

El Estado ha aplicado una serie de iniciativas para comenzar a hacer frente a esas disparidades, incluido el programa de becas para niñas, a fin de cubrir algunos de los costos básicos esenciales vinculados con la asistencia a clase. Si bien este programa comenzó por abarcar a tan sólo 5.211 niñas en 1996, esa cifra ha aumentado hasta llegar a 71.386 en 2001. No obstante, esto no ha sido suficiente para afectar sustancialmente a las cifras de matrícula, y el programa ha estado sujeto a limitaciones presupuestarias y de otro género. También se ha comprobado que la igualdad de género es un componente del proceso de reforma educativa y transformación de los planes de estudios, por lo cual los materiales y planes educativos están encaminados a establecer relaciones de igualdad entre niñas y varones.

Al respecto, el Estado informó en sus observaciones que el Ministerio de Educación creó una Subcomisión de Género en la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. Mediante esta medida el Estado pretende asegurar que exista una equidad de género en los textos escolares y en general en el currículo escolar a nivel nacional, tomando en cuenta asimismo la interculturalidad y pluriculturalidad, para lo cual se efectuó todo un proceso de diálogo, consulta y consenso con diversos sectores sociales a nivel nacional. El objetivo final de la reforma es que, a través de una adecuada educación, las generaciones futuras modifiquen conductas sexistas y discriminatorias y que se contribuya a establecer una cultura de igualdad y equidad. En esa misma línea, el Ministerio de Educación ha fortalecido el programa de becas para niñas y solo en el año 2002 se benefició a través de estas becas a 75,000 niñas cuya mayoría efectúan estudios en el área rural.

El alcance y la amplitud de la cobertura de los programas destinados a abordar disparidades de acceso a la educación deben ampliarse en gran medida para satisfacer esa necesidad. Además, sigue siendo una necesidad aún insatisfecha la de hacer frente a las disparidades de acceso a la educación secundaria y superior, y especialmente a garantizar la igualdad de acceso a toda la gama de planes de estudio, así como a la capacitación técnica y profesional.” (22:27)

La educación es un derecho fundamental que tiene todo hombre no importando su raza, religión, genero, cultura pues todo hombre y mujer tiene derecho a la educación, ninguna persona le puede negar este derecho el cual está establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 71 en el cual indica que es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación a cada uno de sus habitantes sin discriminación alguna.

Pero existen personas que no respetan este derecho establecido, porque les niegan la educación a sus hijos principalmente a las mujeres porque se pensaba y se piensa que las mujeres no necesitan ir a un centro educativo ya que ellas se deben dedicar de lleno a los quehaceres del hogar y a cuidar a los hijos y por ello no les permiten asistir a un centro educativo. Por tal razón el ministerio de educación ha creado programas con el fin que las niñas puedan asistir a las escuelas a través de becas para las alumnas y con esto reducir la tasa de analfabetismo en mujeres del país.

#### ❖ **La mujer en el ámbito étnico.**

Suarez “Guatemala es uno de los países con mayor población indígena del continente, teniendo una población total de 11,2 millones de habitantes apenas 4,5 millones se identifican como indígenas, eso supondría el 41% del total de la población.

El país sigue careciendo de una base estadística diferenciada sobre los pueblos indígenas y especialmente, sobre mujeres indígenas. El Informe de Desarrollo Humano (IDH) del año 2008 señala que el 73% de los indígenas son pobres y de ellos, el 26% es extremadamente pobre, contra el 35% de pobres en los no indígenas (entre éstos, solo

el 8% en extrema pobreza). Aun así, la tasa de participación económica de los indígenas en el conjunto de la economía del país es de 61,7%, mientras que llega al 57,1% para las personas no indígenas.

En cuanto al nivel de analfabetismo, éste se ubica en el 61% en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Baja Verapaz y Sololá, cifra que se eleva hasta el 87,5% en el caso de las mujeres. Guatemala está integrada por cuatro pueblos distintos: el pueblo maya, el garífuna, el xinka y el ladino.

En la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 en el artículo 66, se reconoce por primera vez la existencia de diferentes “grupos étnicos”, lo que constituye un gran adelanto en términos políticos y jurídicos.

La discriminación racial constituye una ofensa a la dignidad humana y menoscaban el reconocimiento, goce y ejercicios de los derechos fundamentales de la persona. Se interrelaciona estrechamente con la estructura del Estado, sus instituciones y prácticas. Sigue siendo una ideología que sustenta y promueve el sistema de dominación hacia los pueblos indígenas y sigue siendo el motor reproductor principal de la desigualdad, exclusión y discriminación hacia los pueblos.

Discriminando su cultura, tradiciones, vestimenta y su lengua por ser diferente a la de los pueblos no indígenas se hacen de menos, buscando de alguna forma que los pueblos indígenas se avergüencen de su propia cultura, llevando a la pérdida de sus tradiciones. Pues la mayoría de mujeres indígenas ya no portan sus trajes por miedo a que las discriminen y sean rechazadas por la sociedad.” (21:23)

Guatemala es un país multicultural en el cual existen diversos grupos étnicos entre los cuales se encuentran los grupos indígenas, garífunas, xincas y mestizos quienes conforman al país de Guatemala con sus diversas tradiciones y culturas que los diferencian.

Pero estas diferencias han hecho que muchas personas los discriminen por sus tradiciones, idiomas y sus trajes haciéndolos de menos por hablar su propio idioma. Negándoles oportunidades de trabajo, excluyéndolos de grupos sociales. Pero el grupo más afectado son las mujeres indígenas a las cuales se les rechaza por pertenecer al grupo étnico indígena negándoles el derecho a la educación, a la igualdad de salario y en muchas ocasiones se les niega el derecho a portar su traje típico.

#### ❖ **La mujer guatemalteca en el ámbito social.**

SEGEPLAN “Al igual que en otros países, la condición, situación y posición de las mujeres en Guatemala están determinadas por relaciones sociales, políticas, económicas y modelos culturales que reproducen desigualdades, inequidades y jerarquías que son producto de un proceso histórico que remite a esquemas, normas y prácticas que han perfilado los papeles asignados a las mujeres y a los hombres en la sociedad y que da como resultado, una situación sistemática de desventaja para las mujeres.

En el caso guatemalteco, fenómenos de discriminación étnica y exclusión territorial se suman y combinan con la discriminación de género, para limitar de manera más amplia y estructural el goce de los derechos ciudadanos y el desarrollo de las potencialidades de las mujeres. Este entorno, apenas perfilado, justifica plenamente que se enfoquen los máximos esfuerzos para garantizar iguales oportunidades y disminuir las brechas entre géneros, así como entre mujeres de diferente pertenencia étnica.

Los datos disponibles para las últimas dos décadas (1990-2010) muestran algunos logros para las mujeres guatemaltecas, a pesar de las condiciones adversas y, sobre todo, en tiempos de crisis. Entre ellos, se constata un mayor número de mujeres empadronadas, de mujeres candidatas a puestos de elección, más mujeres que incursionan en espacios públicos, así como mayor número de mujeres indígenas y del área rural que se involucran en procesos políticos. No obstante, persisten barreras visibles e invisibles para su participación en igualdad de condiciones, en el ámbito de la toma de decisiones que atañen a sus comunidades y al país.

Cabe destacar que la mujer ha logrado tener un avance en la educación, contrasta con el escaso progreso en materia de participación política y empleo. En otras palabras, a pesar de las mejoras evidentes en la situación educativa y de salud de las mujeres, todavía no se aprecian cambios significativos en la posición que ocupan en la sociedad, particularmente entre las mujeres indígenas y las que residen en el área rural. Esto podría explicarse por el hecho de que, tanto en el ámbito económico como en la participación política, persisten jerarquías de poder que aún limitan la plena incorporación de las mujeres en igualdad de condiciones para incidir en la toma de decisiones.

Los diversos programas implementados han facilitado procesos organizativos de las mujeres en las comunidades, en sintonía, en primera instancia, con una lógica de satisfacción de necesidades básicas. Sin embargo, ello contribuye también con un creciente proceso de empoderamiento personal y colectivo, que, si se potencia, redundará eventualmente en una mayor participación social y política de las mujeres.

En la actualidad ya se observa una mayor participación organizada de mujeres desde el nivel comunitario, que va construyendo vínculos con los gobiernos municipales, departamentales y con otras organizaciones sociales, políticas y económicas. Este avance es un indicador del ejercicio de derechos a la participación de las mujeres, que se traduce en la construcción de agendas sociales de desarrollo, gestión de proyectos de desarrollo comunitario, diálogo político con actores locales, departamentales, nacionales y de la comunidad internacional, así como la promoción de importantes cambios en los servicios del Estado, por ejemplo la obtención del documento de identidad por las mujeres beneficiarias del programa Mi Familia Progresá, el cual se destaca como una externalidad positiva del mismo, que en términos prácticos significa poder cobrar la transferencia condicionada en el sistema bancario, pero en términos estratégicos, implica abrir sus opciones para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos más básicos.

Esta es una importante lección para el país, en el sentido de que se suman más actoras y actores en la solución de las necesidades e intereses de las mujeres, sobre todo de las más excluidas. "(20:28-31-37)

La mujer guatemalteca en la sociedad ha demostrado sus diferentes capacidades en la toma de decisiones en lo político para cambios necesarios en el reconocimiento de algunos programas que benefician a la mujer de escasos recursos. Ya que la participación de la mujer en lo político ha desarrollado programas y ha luchado por leyes que protejan y amparen a la mujer que sufre de violencia en su entorno.

En la actualidad se ve con mayor presencia en los centros educativos una gran población de niñas y mujeres que desean superarse en el ámbito educativo y dejando atrás el embarazo precoz. Como era antes en que las adolescentes de 14 o 15 años de edad ya estaban embarazadas y dejaban de estudiar para poder atender su hogar y procrear más hijos.

Las mujeres han dado un gran cambio a la sociedad luchando por la igualdad de género y la equidad en la sociedad en donde se les brinde las mismas oportunidades a los hombres y mujeres de la sociedad, buscando el bien común para cada individuo de la sociedad y este pueda hacer un cambio de bien para el país.

#### ❖ **Análisis constitucional y su relación con los derechos de la mujer.**

Enseguida se podrá observar un pequeño análisis constitucional sobre los derechos de la mujer.

Título I: La persona humana, fines y deberes del Estado

Capítulo único

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1. "Protección a la Persona.

El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado.

Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona". (3:1)

En el título I, capítulo único de la Constitución Política de la República de Guatemala hace énfasis en la protección a la persona y los deberes del Estado. Ya que es este el encargado de brindar la protección a cada ciudadano del país asegurándole una vida digna y segura para él y su familia.

Título II: Derechos humanos

Capítulo I: Derechos individuales

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 3. “Derecho a la vida.

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad.

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”. (3:2)

Los derechos individuales indican los derechos que posee cada individuo y que nadie los puede negar ni quitar, como lo es el derecho a la vida que indica que toda persona tiene derecho a vivir desde el momento de su concepción y nadie le puede negar ese derecho. Al igual que el artículo 4 indica que todo hombre es libre e igual a los demás individuos y que posee los mismos derechos no importando su sexo, estado civil, la religión pues tienen las mismas oportunidades y las mismas obligaciones.

Artículo 26. Libertad de locomoción.

Constitución Política de la República de Guatemala, “Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.

Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición”.

(3:6)

La libertad de locomoción menciona que todo guatemalteco tiene derecho de transitar por el país de Guatemala al igual que salir del país y regresar cuando el desee, ya que nadie le puede negar la entrada a un ciudadano de Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 28. “Derecho de petición.

Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días.

En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.” (3:6)

El artículo 28 Derecho de petición indica que todo ciudadano tiene derecho de dirigir una petición a las autoridades de la sociedad y este tiene la obligación de tramitarlas o de buscarle una resolución que no pase más de treinta días, si dicha petición indica que se está violando o negando algún derecho la autoridad tiene la obligación de resolver dicha petición conforme a lo establecido en la ley.

## Capítulo II: Derechos sociales

### Sección primera: Familia

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 47. “Protección a la familia.

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50. Igualdad de los hijos.

Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51. Protección a menores y ancianos.

El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 52. Maternidad.

La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven”. (2:12-13)

En el capítulo II de la Constitución Política de la República de Guatemala trata acerca de los derechos sociales haciendo énfasis en la familia, pues el Estado es el encargado de brindar a cada familia un ambiente de seguridad y agradable, así como también proveerá oportunidades de empleo para que los padres de familia le puedan brindar a los hijos una vida digna.

Protegiendo también a menores y personas de la tercera edad velando por la salud física y mental de los menores de edad y a los ancianos. Así como también protegiendo a las madres que están en gestación a las cuales se les debe de respetar sus derechos en el periodo de gestación y de lactancia.

Sección segunda: Cultura

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 57. “Derecho a la cultura.

Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58. Identidad cultural.

Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”. (3:13)

La Constitución también posee una sección en la cual se defiende el derecho de las culturas, ya que Guatemala es un país multicultural y no puede perder esta riqueza tan bella que tiene. Por ello el artículo 58 Identidad cultural indica que toda persona tiene derecho a cuidar y preservar su identidad cultural y que nadie le puede exigir que cambie su cultura, es decir que deje su traje típico o que no hable su idioma.

#### Sección cuarta: Educación

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 71. "Derecho a la educación.

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación.

La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.

El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar”. (3:15-16)

La educación es fundamental para el país de Guatemala pues si los ciudadanos se preparan académicamente se podrá realizar cambios en la sociedad para el bien común. Como lo establece la Constitución es obligatorio que cada individuo estudie, así como es obligatorio para el Estado proveer la educación para cada uno de sus habitantes.

Por ello los padres tienen que velar porque sus hijos asistan a un centro educativo para que estos se preparen y sean personas de bien para la sociedad ya que el Estado brinda la oportunidad de que estudien en las escuelas públicas del país sin necesidad de pagar una cuota para que sus hijos puedan estudiar.

Sección séptima: Salud, seguridad y asistencia social

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 93. “Derecho a la salud.

El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna”. (3:20)

El Estado velara porque cada habitante tenga acceso a la salud, no importando de qué departamento es. Pero es un derecho que no se ha cumplido pues los hospitales y centros de salud no poseen los insumos necesarios para atender a la población que necesita estos servicios.

## ❖ **Jerarquía institucional y tratados internacionales de los derechos humanos.**

A continuación, se presentará la jerarquía institucional de los tratados internacionales de derechos humanos, argumentada por algunos autores expertos en el tema.

Orozco “Los Tratados son la base de las responsabilidades internacionales de los Estados, puesto que son acuerdos entre Estados u organizaciones internacionales y Estados, que establecen normas de conducta, cooperación política, etc.; de tal manera, que es un procedimiento que se utiliza para formalizar los compromisos internacionales y debe ser ratificado por un órgano del Estado. Según la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, se entiende como tal a: “Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales, o entre organizaciones internacionales ya consté ese acuerdo en un instrumento único, o en dos o más instrumentos conexos, en cualquiera que sea su dominación particular”. (15:15)

Los tratados son acuerdos internacionales que realizan los Estados u organizaciones internacionales sobre alguna norma que se desee establecer o la cooperación política entre los Estados. Estos tratados se deben de ratificar por un órgano del Estado para seguir cumpliendo el tratado acordado con los Estados u organizaciones internacionales.

Orozco “La Corte debe enfatizar, sin embargo, que los tratados modernos sobre derechos humanos, en general, y en particular, la Convención Americana, no son tratados multilaterales del tipo tradicional, concluidos en función de un intercambio recíproco de derechos, para el beneficio mutuo de los Estados contratantes. Su objeto y fin son la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos, independientemente de su nacionalidad, tanto frente a su propio Estado como frente a los otros Estados contratantes. Al aprobar estos tratados sobre derechos humanos, los Estados se someten a un orden legal dentro del cual ellos, por el bien común asumen varias obligaciones, no en relación con otros Estados, sino hacia los individuos bajo su jurisdicción.

La jerarquía de los diversos instrumentos internacionales en general, y en particular sobre derechos humanos, dentro del ordenamiento jurídico estatal, es una materia a ser determinada fundamentalmente por la propia Constitución; por tanto, es la Constitución

la llamada a establecer el rango normativo de un tratado, pacto o convenio internacional sobre derechos humanos, dentro del ordenamiento jurídico interno o las fuentes del derecho estatal". (16: 21)

La corte es la encargada de enfatizar que los tratados han sido aceptados con el fin de la protección de los derechos fundamentales del ser humano no importando su nacionalidad. Pues el Estado al momento de aprobar los tratados se comprometen a seguir el tratado y velar porque las personas que habitan su jurisdicción se les respete lo acordado en el tratado.

Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 46. Preeminencia del derecho internacional

"Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno". (3:12)

La preeminencia del derecho internacional del artículo 46 indica que todo tratado y convenio aceptado y ratificado por Guatemala tiene preeminencia sobre La Constitución Política de la República de Guatemala, ya que si el Estado ha aceptado nuevos convenios o tratados debe de respetarlos y cumplirlos conforme a lo aceptado.

- Derechos de la mujer reconocidos en ley.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 3º. Derecho a la vida.

Constitución Política de la República de Guatemala, "El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4º. Libertad e igualdad.

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a la servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí". (3:2)

El Estado debe de garantizar la vida de cada ciudadano desde el momento de su concepción, así como también la libertad e igualdad para este. Para que pueda desenvolverse en la sociedad sin discriminación alguna, brindándole las mismas oportunidades no importando el sexo.

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana.

“Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluye otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular”. (3:11)

El Estado garantiza la igualdad en derechos no importando el sexo, religión o raza de la persona, pues todos poseen los mismos derechos ante la sociedad buscando la igualdad entre hombres y mujeres respetando la dignidad de ambos.

Artículo 47. Protección a la Familia.

Constitución Política de la República de Guatemala, “El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 52. Maternidad.

La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven”. (3,12)

La Constitución de la Política de la República de Guatemala en el artículo 52 hace énfasis en la maternidad ya que a ninguna mujer se le puede negar sus derechos por estar embarazada o estar en periodo de lactancia, este artículo indica que el Estado velará porque se cumplan y respeten los derechos de la mujer. Brindándole protección a ella y su familia, así como la igualdad de derechos de los cónyuges.

#### Artículo 71. Derecho a la Educación.

Constitución Política de la República de Guatemala, “Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”. (3:14)

Toda mujer tiene derecho a la educación y nadie le puede negar la asistencia a un centro educativo. Pues en Guatemala la mayor población que no asiste a los centros educativos son las mujeres ya que se piensa que no necesitan educarse ni superarse, pues van a terminar siendo madres, amas de casa y para eso no necesitan estudiar.

#### Artículo 101. Derecho al Trabajo.

Constitución Política de la República de Guatemala, “El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe garantizarse conforme a principios de justicia social.

#### Artículo 102.- Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.

Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

- a. Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen el trabajador y a su familia una existencia digna;
- b. Todo trabajo será equitativamente remunerado, salvo lo que al respecto determine la ley;
- c. Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad”. (3:20)

Tanto el hombre y la mujer tiene las mismas oportunidades de empleo y nadie puede hacer de menos a una mujer ni discriminarla por el hecho de pertenecer al sexo femenino, como lo indica la Constitución tanto el hombre como la mujer son igual ante la sociedad y posee los mismos derechos así que deben de tener las mismas oportunidades al igual que el mismo salario siempre y cuando el trabajo prestado sea igual.

Guatemala ha adoptado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se definen los derechos de las personas en igualdad de derecho de hombres y mujeres; considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad. Así como también pactos y convenciones en favor de los derechos de la mujer, para que esta tenga una vida digna sin violencia a sus derechos.

### ❖ **La mujer y su papel en la sociedad.**

La mujer es parte fundamental de la sociedad pues ella juega un gran papel en la humanidad como podremos observar en seguida.

Organización de las Naciones Unidas “El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. En la antigua Grecia, Lisístrata empezó una huelga sexual contra los hombres para poner fin a la guerra; en la Revolución Francesa, las parisenses que pedían «libertad, igualdad y fraternidad» marcharon hacia Versalles para exigir el sufragio femenino.

La idea de un día internacional de la mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

#### Cronología

- 1909: De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América el día 28 de febrero se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer, que éstas siguieron celebrando el último domingo de febrero hasta 1913.
- 1910: La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. No se estableció una fecha fija para la celebración...

- 1911 Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez (el 19 de marzo) en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral
- 1913-1914 En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la primera guerra mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres.
- 1917 Como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz". Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron de todos modos. El resto es historia: cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.
- 1975 Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez, el 8 de marzo.
- 1995 La Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos hace 20 años, estableció la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres.
- 2014 La 58 Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW58), la reunión anual de Estados para abordar cuestiones relativas a igualdad de género, se centró en los «Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas». Las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG)

acreditadas por ECOSOC debatieron sobre los avances realizados y los retos pendientes para cumplir los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

## La ONU y la Igualdad de Género

La Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo.

Con los años, la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos. El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo”. (14:1)

La mujer desempeña un papel muy importante en la sociedad pues no solo es madre, ama de casa, amiga, hija y esposa. Pues por pertenecer al género femenino se cree que esta no puede realizar algún cambio en la sociedad, ni luchar por que se le respeten sus derechos.

La mujer ante la sociedad se le ha tomado como el sexo débil y frágil que no puede representar un cambio de fuerza para la sociedad, que está siempre debe de ser quien este al cuidado de los hijos y del hogar mientras el hombre pueda cumplir metas y trazar sueños. Pero eso ha cambiado a lo largo de la historia pues la voz femenina tuvo una gran fuerza en el mundo cambiando la historia por completo.

En donde las mujeres de varios países alzaron su voz contra la injusticia laboral y la discriminación hacia el sexo femenino, poniendo un alto a esto y luchando porque existieran leyes que las ampararan y las protegieran contra tantas injusticias que van en contra de ellas lucharon por cambiar la historia con la creación de leyes que protegen a la mujer.

## ❖ **Guía Didáctica.**

Sánchez. “La Guía Didáctica es el documento que orienta la acción formativa. Debe identificar los objetivos a conseguir, la justificación y datos básicos del curso, los contenidos y actividades, el método de trabajo y los criterios de evaluación. Sirve para facilitar el aprendizaje, ayudar a comprender, y en su caso, aplicar los diferentes conocimientos previstos. Es la base para lograr la adquisición de competencias.” (19:5)

Aguilar “La Guía Didáctica es una herramienta valiosa que complementa y dinamiza el texto básico; con la utilización de creativas estrategias didácticas, simula y reemplaza la presencia del profesor y genera un ambiente de diálogo, para ofrecer al estudiante diversas posibilidades que mejoren la comprensión y el autoaprendizaje” (2:179)

Una guía didáctica es la herramienta que permite al docente involucrar al estudiante en las diferentes actividades de aprendizaje, para que este se pueda expresar y compartir los aprendizajes que ha adquirido durante las diferentes actividades que se encuentran en la guía didáctica.

### Estructura de una Guía Didáctica

“Se sugiere que, una guía debe presentar una estructura que integre estrategias de inicio, de desarrollo y cierre. En las de inicio, el docente expone una visión global de la temática a desarrollar con el propósito de contextualizar al alumno en la problemática a abordar, promoviendo la asociación de la misma con los conocimientos que ya posee.

Se refiere también a los objetivos que se pretenden alcanzar, tanto conceptuales como actitudinales, así como a la metodología de trabajo, cronograma y bibliografía recomendada.

Las estrategias de desarrollo se comportan como una hoja de ruta para el tratamiento de los distintos materiales. Finalmente, en las estrategias de cierre, se especifican criterios generales de evaluación en los casos que correspondieren y pautas de comunicación. Se recomienda finalizar la guía con palabras motivadoras que estimulen al alumno en el proceso de aprendizaje.

La estructura, que puede ser utilizada tanto para la guía general del curso como para la guía de las distintas unidades o temas que lo constituyen:

- Datos informativos.
- Índice.
- Introducción.
- Objetivos generales.
- Presentación del curso /Tema
- Contenidos.
- Criterios de evaluación
- Requisitos para la aprobación del curso/ Unidad
- Cronograma de actividades
- Bibliografía.
- Orientaciones Generales.
- Orientaciones específicas para el desarrollo de cada unidad.
- Estrategias de aprendizaje para conducir a la comprensión de los contenidos de la asignatura.
- Autoevaluación.
- Evaluaciones a distancia.” (2:185)

Para realizar una guía didáctica se debe de tener en cuenta, los temas que se desean enseñar, así como la metodología de aprendizaje que se va a utilizar para que el alumno, alcance las competencias trazadas por el docente.

### **Funciones de una guía didáctica.**

“La Guía Didáctica cumple diversas funciones, que van desde sugerencias para abordar el texto básico, hasta acompañar al alumno a distancia en su estudio en soledad. Cuatro son los ámbitos en los que se podría agrupar las diferentes funciones:

a. Función motivadora:

- ✓ Despierta el interés por la asignatura y mantiene la atención durante el proceso de auto estudio.
- ✓ Motiva y acompaña al estudiante través de una conversación didáctica guiada.

b. Función facilitadora de la comprensión y activadora del aprendizaje:

- ✓ Propone metas claras que orientan el estudio de los alumnos.
- ✓ Organiza y estructura la información del texto básico.
- ✓ Vincula el texto básico con los demás materiales educativos seleccionados para el desarrollo de la asignatura.
- ✓ Completa y profundiza la información del texto básico.
- ✓ Sugiere técnicas de trabajo intelectual que faciliten la comprensión del texto y contribuyan a un estudio eficaz (leer, subrayar, elaborar esquemas, desarrollar ejercicios...).
- ✓ Suscita un diálogo interior mediante preguntas que obliguen a reconsiderar lo estudiado.
- ✓ Sugiere distintas actividades y ejercicios, en un esfuerzo por atender los distintos estilos de aprendizaje.
- ✓ Aclara dudas que previsiblemente pudieran obstaculizar el progreso en el aprendizaje.
- ✓ Incita a elaborar de un modo personal cuanto va aprendiendo, en un permanente ejercicio activo de aprendizaje.
- ✓ Especifica estrategias de trabajo para que el alumno pueda realizar sus evaluaciones a distancia.

c. Función de orientación y diálogo:

- ✓ Fomenta la capacidad de organización y estudio sistemático.
- ✓ Promueve la interacción con los materiales y compañeros.
- ✓ Anima a comunicarse con el profesor-tutor.
- ✓ Ofrece sugerencias oportunas para posibilitar el aprendizaje independiente.

d. Función evaluadora:

- ✓ Activa los conocimientos previos relevantes, para despertar el interés e implicar a los estudiantes.
- ✓ Propone ejercicios recomendados como un mecanismo de evaluación continua y formativa.

- ✓ Presenta ejercicios de autocomprobación del aprendizaje (autoevaluaciones), para que el alumno controle sus progresos.
- ✓ Realimenta constantemente al alumno, a fin de provocar una reflexión sobre su propio aprendizaje.” (2:184-185)

La guía didáctica no solo es un texto en donde el estudiante realiza las diferentes actividades que en ella se encuentra, si no que esta realiza diferentes funciones para que el educando se pueda desenvolver no solo en su entorno educativo, sino que también en la sociedad. Pues la guía didáctica tiene diversas funciones entre las cuales está el dialogo entre docente y alumnos, despertar el interés por los temas de estudio y temas relacionados, el educando practica la comprensión lectora, entre otras.

## **Capítulo III Plan de Acción**

### **Identificación**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.  
Carné 201240166  
Epesista: Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez

### **3.1 Título**

Guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez.

### **3.2 Problema.**

¿Qué hacer para que las y los estudiantes conozcan la importancia de los derechos de la mujer?

### **3.3 Hipótesis-acción.**

Si se realiza una guía en derechos de la mujer entonces los y las estudiantes tendrán información sobre los derechos que tienen las mujeres, erradicando así la violencia contra la mujer.

### **3.4 Ubicación**

Avenida del Niño zona 4 Municipio de Sumpango, Departamento de Sacatepéquez.

### **3.5 Unidad ejecutora**

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala

### **3.6 Justificación.**

Como resultado del diagnóstico realizado en el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas se pudo detectar que las alumnas de dicho centro educativo no reconocen sus derechos y por ello son violados, pues la mayor parte de alumnas del Instituto son madres de familia por lo cual sufren de violencia intrafamiliar y en muchos casos dejan de estudiar porque sus parejas no las apoyan.

Algunas de ellas no pueden costear sus estudios y por ese motivo dejan de luchar por ser profesionales y lograr alcanzar sus metas para poderles brindar una mejor vida a sus hijos y no solo estas se les violentan sus derechos, la mayoría de estudiantes están estudiando por madurez porque sus padres les negaron el derecho a la educación y no pudieron asistir a la escuela cuando eran menores de edad. Por esa razón están estudiando, ahora ellas mismas tienen que ver cómo trabajar y estudiar para poderse superar en la sociedad, buscando tener una vida digna y estable.

Por ello es importante que cada mujer y hombre reconozcan los derechos de las mujeres y que estos están para protegerlas y cuidarlas de cualquier persona que intente hacerles daño o lastimarlas. Pues si ambos sexos conocen los derechos que posee una mujer y los respeten la vida de cada mujer va a cambiar para bien, pues se le va a considerar como ciudadanas que tiene derecho a la educación, a participar en la comunidad y ser un individuo que tiene las mismas oportunidades que un hombre.

Por tal razón es de vital importancia brindarles a los estudiantes una guía en Derechos de la Mujer en la cual ellos tengan a la vista los derechos que poseen las mujeres para que puedan conocer y entender la importancia de respetar y no violentar dichos derechos.

### **3.7 Descripción de la intervención**

Durante el proceso de la intervención se contribuyó con una guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez, en la cual su estructura se basó en los derechos humanos, así como también derechos de la mujer y las leyes que la protegen. Al igual las penas que reciben aquellos agresores que no respetan las leyes establecidas para proteger y cuidar a la mujer.

El proyecto tuvo como fin involucrar tanto a estudiantes hombres y mujeres en las diferentes actividades participativas y formativas, sobre la importancia de los derechos de la mujer y los derechos humanos. Concientizando tanto a los alumnos como al claustro de docentes en las diferentes actividades de aprendizaje.

### **3.8 Objetivos.**

#### **Objetivo General.**

Contribuir a que los alumnos y alumnas del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas conozcan, respeten y velen por el cumplimiento de cada uno de los derechos que posee la mujer guatemalteca no importando su raza, color, edad o etnia.

#### **Objetivos Específicos.**

- Realizar una guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez.
- Capacitar a los docentes sobre la importancia de los derechos de la mujer.
- Instruir a los estudiantes sobre la importancia del respeto de los derechos de la mujer.

### **3.9 Metas**

- Socialización de la guía con 15 docentes del establecimiento educativo.
- 3 talleres de concientización y formación en Derechos de la Mujer dirigidos a los estudiantes.
- Identificación de cuatro derechos de la mujer más violentados en nuestra sociedad por cada estudiante.
- Socialización con 100 estudiantes sobre la violencia contra la mujer.
- Elaboración de 10 murales sobre la jerarquía de los derechos humanos y las leyes que amparan los derechos de la mujer.

### **3.10 Beneficiarios.**

- Directos: director, estudiantes y personal docente del INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas.
- Indirectos: vecinos de la comunidad.

### **3.11 Actividades.**

- Investigar cuales son los derechos más violados de las alumnas.
- Recabar información sobre los derechos de la mujer.
- Analizar la información recabada.
- Redacción de guía sobre los derechos de la mujer.
- Búsqueda de actividades y talleres de aprendizaje.
- Realización de actividades y talleres en la guía.
- Entrega de guías.
- Capacitar al maestro de ciencias sociales y formación ciudadana de la utilización de la guía.
- Realización de puestas en común sobre los derechos humanos según la guía.

### 3.12 Cronograma

#### Tiempo de realización.

Cuadro 10 Cronograma capítulo III 2017

Actividades	Tiempo de duración							
	Octubre				Noviembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Investigar cuales son los derechos más violados de las alumnas.								
Recabar información sobre los derechos de la mujer.								
Analizar la información recabada.								
Redacción de guía sobre los derechos de la mujer.								
Búsqueda de actividades y talleres de aprendizaje.								
Realización de actividades y talleres en la guía.								
Entrega de guía.								

Capacitar al maestro de ciencias sociales y formación ciudadana de la utilización de la guía.								
Realización de puestas en común sobre los derechos humanos según la guía								

### 3.13 Técnicas metodológicas.

Para la realización de dicha guía se ha utilizado entrevistas al personal docente, director y a los alumnos (as) del centro educativo, para detectar los problemas que enfrentan sus alumnas. Al igual que practica de dinámicas en grupo sobre casos de violación de derechos de la mujer.

### 3.14 Recursos

Humanos

- ✓ Director
- ✓ Epesista
- ✓ Personal docente
- ✓ Estudiantes

### 3.15 Presupuesto.

Cuadro 11 Presupuesto de plan acción

Gastos	Precio unitario	Total
Pasajes para ir a las instituciones.	Q. 15.00	Q. 150.00
Internet.	Q 4.00 por hora	Q 80.00
Impresiones.	Q 2.00	Q 150.00
Empastado de guías	Q 35.00	Q 70.00
Refacciones de alumnos y docentes.	Q5.00	Q500.00
Fotocopias de hojas de actividades	Q0.25	Q50.00
Pliegos de papel arco iris	Q5.00	Q100.00
Marcadores	Q 8.00	Q120.00
Alquiler de cañonera	Q 100.00	Q 100.00
Resma de hojas.	Q 35.00	Q 35.00
Total		Q1355.00

### 3.16 Responsables.

- ✓ Director
- ✓ Claustro de docentes.
- ✓ Profesores de ciencias sociales y formación ciudadana.
- ✓ Epesista.

### 3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención.

Para valorar el desarrollo de este plan será utilizada una lista de cotejo.

**Capítulo IV**  
**Ejecución y Sistematización de la intervención**

**4.1 Ejecución**

Cuadro 12 Actividades y resultados capítulo IV

Actividades	Resultados
Actividad 1. Investigar sobre los derechos más vulnerados de las alumnas del INEB-INED	Se realizó una entrevista directa a las estudiantes del Instituto sobre si se les respetaban sus derechos, como mujeres.
Actividad 2. Recabar información acerca de los derechos de la mujer	Se buscó diferente información sobre los derechos de la mujer, en las distintas leyes que protegen a la mujer guatemalteca.
Actividad 3 Análisis de la información recabada	Se analizó la información más relevante sobre los derechos de la mujer, para comenzar con la guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez.
Actividad 4 Redacción de la guía en derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez.	Al analizar la información sobre derechos de la mujer, se comenzó con la redacción de la guía en derechos de la mujer, basándonos en las leyes y decretos que protegen a cada mujer.
Actividad 5 Búsqueda de actividades de aprendizaje	Se investigó sobre diferentes actividades de aprendizaje, para ver el nivel de comprensión que tienen los estudiantes.
Actividad 6 Elaboración de actividades para la guía	Se realizó diferentes actividades de aprendizaje en la guía. Para que él docente de ciencias sociales y formación ciudadana las

	pueda trabajar con los estudiantes y verificar que tanto han comprendido el tema.
Actividad 7 Revisión de guía.	Se entregó la guía didáctica a la asesora para que ella realizará las correcciones necesarias y cumpliera con los requisitos para ser aprobada.
Actividad 8 Entrega de guías	Se hace la entrega de las guías al director y a los docentes de ciencias sociales y formación ciudadana del establecimiento.
Actividad 9 Capacitar a los docentes sobre la guía didáctica.	Se les indicó a los docentes sobre la importancia de la guía y la manera en la que la podía poner en práctica con los estudiantes, así como también se les explicó sobre cada una de las actividades de aprendizaje.

## 4.2 Productos, logros y evidencias

Cuadro 13 Productos, logros y evidencias

Producto	Logro
<p><b>Guía en derechos de la mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez.</b></p> <p><b>Dos copias de Guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez.</b></p>	<p>a) Aporte de material educativo sobre los derechos humanos y derechos de la mujer a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.</p> <p>b) Participación de las autoridades del Instituto y el alumnado.</p> <p>c) Compromiso de las autoridades del establecimiento y profesores de ciencias sociales y formación ciudadana para implementar la guía en los diferentes cursos.</p>

**GUÍA EN DERECHOS DE LA MUJER DIRIGIDO A  
LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN BÁSICA Y DIVERSIFICADA SERGIO  
LEONEL CELIS NAVAS,  
SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ**

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIVERSIFICADA  
SERGIO LEONEL CELIS NAVAS

PLAN FIN DE SEMANA



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Asesora: Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy

Epesista: Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez

Carné 201240166

**Guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes  
del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada  
Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez.**

Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas

Plan fin de Semana

## Índice

Introducción	i
<b>Presentación</b>	ii
<b>Instrucciones</b>	1
<b>1. Historia de los Derechos Humanos</b>	2
Actividad No. 1	6
<b>2. Características de los Derechos Humanos</b>	7
Actividad No. 2	10
<b>3. Clasificación de los Derechos Humanos</b>	11
3.1 Derechos de primera generación	11
3.2 Derechos de segunda generación	13
3.3 Derechos de tercera generación	15
Actividad No. 3	17
<b>4. Educación en Derechos de la Mujer</b>	18
4.1 Breve Historia de los derechos de la mujer	18
4.2 Derecho	20
4.3 Educación	21
4.4 Derechos Humanos	21
Actividad No. 4	23
<b>5. Derechos de la Mujer</b>	24
Actividad No.5	30
<b>6. Violencia contra la Mujer</b>	32
6.1 Violencia de género	32
6.2 Violencia intrafamiliar	33
6.3 Violencia doméstica o maltrato doméstico	34
6.4 Violencia conyugal o de pareja	34
6.5 Violencia económica	35
6.6 Violencia física	36
6.7 Violencia psicológica	37
6.8 Violencia sexual	38

6.9 Violencia ambiental	39
6.10 Perfil del agresor	39
<b>7. Sanciones que se le aplica al agresor por maltrato contra la Mujer</b>	40
<b>Actividad No.6</b>	42
<b>7.1 ¿A dónde puedo acudir para ya no vivir con violencia?</b>	43
<b>8. Organizaciones a favor de las Mujeres en Guatemala</b>	45
Actividad No. 7	49
<b>Conclusión</b>	50
<b>E-grafías y bibliografías</b>	51

## **Introducción.**

La realización de la presente Guía didáctica de educación en derechos de la Mujer para los alumnos y alumnas del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas plan fin de semana, del municipio de Sumpango Sacatepéquez, fue realizada con el fin que los alumnos (as) conozcan la historia de cómo surgieron los derechos a lo largo de la historia, para que el hombre goce de cada uno de los derechos que posee.

Al igual que identifique la división de los derechos humanos y la importancia de esta clasificación que no solo busca la libertad y reconocimiento del ser humano, sino que esta busca que exista una armonía e integridad en el hombre y la mujer, que ambos sean tratados y respetados por igual.

En una sociedad que respete los derechos del hombre y que reconozca los derechos de la mujer guatemalteca.

Por ello es importante que cada mujer y hombre conozcan los derechos de la mujer establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, como en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, el Código Civil y el Código de trabajo que son algunas de las tantas leyes que protegen a la mujer.

Para que está posea sus derechos y no sea víctima de violación de estos. La mujer debe de ser la primera en denunciar a todo aquel individuo que la cohiba de sus derechos, para que la ley y las organizaciones que están a favor de la mujer la ayuden y la orienten, para que salga de la violencia o abuso que no la deja ser libre, independiente y segura. Que le arrebatara cada uno de sus derechos y no la deja luchar por sus sueños.

## **Presentación**

La presente guía fue elaborada con el fin de que cada estudiante del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, plan fin de semana conozca los derechos que posee cada mujer y las leyes que las amparan en nuestro país, así como también las organizaciones que las protegen y las apoyan.

Esta guía posee una serie de actividades que el docente de ciencias sociales y formación ciudadana puede trabajar con los estudiantes, para que estos comprendan mejor los temas que posee el documento.

## **Instrucciones**

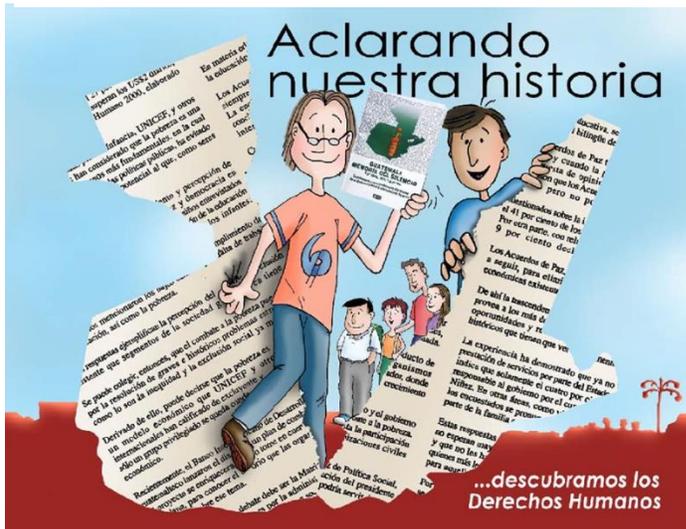
Esta guía está conformada por diferentes temas sobre derechos humanos y derechos de la mujer, al igual que la historia de los derechos de la mujer, para que el docente de ciencias sociales y formación ciudadana del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas sea el facilitador, para que cada estudiante puede conocer y comprender cómo han surgido los derechos humanos y la importancia que tiene para cada un individuo de la sociedad.

A través de la guía el catedrático brinda la información de los temas y práctica con los estudiantes del establecimiento, las diferentes actividades que posee este documento, para verificar cuánto ha comprendido el estudiante y qué temas debe de reforzar más.

## 1. Historia de los derechos humanos

A continuación se observara una breve historia acerca del surgimiento de los derechos humanos por diferentes autores

### Ilustración 1 Derechos Humanos.



Fuente: muestra la historia del surgimiento de los derechos humanos

Ortiz “Los Derechos Humanos nacen con la humanidad, pero han ido evolucionando, cambiando, modificando según la época. Cada derecho en la actualidad tiene su propia historia que data de muchos años atrás. Los derechos tienen profundidad pero algunas épocas no es aplicado.

La Carta Magna promulgada en Inglaterra, en 1,215 está se crea por una serie de manifestaciones

realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad.” (13:5)

Los seres humanos no siempre fueron tratados por igual, pues existía una división entre las clases baja, media, alta o la nobleza ya que trataban a las personas de bajos recursos como esclavos negándoles la libertad de pensamiento y de locomoción.

Estas personas no tenían derechos ni se les trataba como seres humanos, los humillaban, no tenían una vida digna. Pero llega un punto donde las personas se cansan de vivir como esclavos y alzan la voz para luchar por sus derechos y que esto se le sea reconocidos no solo de palabra, sino que queden plasmados en un papel. Muestra de ello es la Carta Magna en la cual se plasmas algunas normas jurídicas.

Turnenermann “En 1,628 Carlos V confirmó las garantías de la Carta mediante llamado Petition of Rights (petición de derechos) y en 1,689 se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill of Rights (derecho fundamental) este documento contiene las libertades reivindicativas por el pueblo reconocidas por el Rey.

El 12 de junio de 1,776 la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia Constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del Rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia. Aquí el pueblo determinó cuales eran los derechos que como pueblo le correspondían.” (18:15-17)

La Carta Magna fue el principio de los documentos sobre derechos humanos pues esta fue el inicio para que los derechos humanos se fueran reconociendo y los seres humanos siguieran luchando por tener derechos y mejorar su vida.

Como lo hizo el pueblo de Virginia en 1,776 que lucharon por ya no seguir siendo dependientes de Inglaterra, ellos lucharon porque su pueblo fuera independiente sentando ellos mismos sus leyes en la Declaración del Buen Pueblo de Virginia.

Martín “El 26 de agosto de 1,789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de Los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una Declaración de Derechos antes de discutir la Constitución. Esta Declaración fue firmada por el Rey que estaba prisionero, el 5 de septiembre de 1,789. Para luego incorporarla por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1,791.” (10:2)

Con la Declaración de Los Derechos del Hombre y del Ciudadano se marca una nueva forma de vida para cada hombre y cada mujer, buscando que todo ciudadano pueda convivir y vivir en armonía, en una sociedad que no busque dominar su libertad ni su pensamiento, sino en una sociedad que lo proteja, que lo llene de seguridad y de respeto a sus derechos.

Robinson “En 1,919 aparece la Constitución Alemana de Weimar, donde por primera vez aparece que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones, esta diferencia de sexo se hace para una mejor protección. A consecuencia de la Segunda Guerra mundial (1,939-1,945) se puede afirmar que el pleno reconocimiento de los Derechos Humanos tanto teóricos como legales y su práctica en los planos nacionales e internacionales fueron conseguidos. Aquí se produjo el intento de universalización de los Derechos Humanos, se crearon varios documentos; el primero fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1,948 a esta le siguieron los pactos internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados en 1,966 y 1,976.” (16:1)

Los Derechos Humanos cambiaron por completo la historia de la humanidad y la vida de cada hombre y mujer logrando que estos se reconocieran por igual, es decir que cada hombre y mujer tengan las mismas oportunidades y obligaciones. No importando la raza, color, sexo o religión. Todo hombre y mujer tienen los mismos derechos y obligaciones en la sociedad.

Algo que antes no era así, no se reconocía al hombre como un ciudadano más, si no que se pensaba que este por ser de escasos recursos no tenía libertad y debía de servir al más poderoso sin tener una remuneración por sus servicios, a la mujer se le marginaba de la sociedad y de todas las decisiones sobre política, cambios de la sociedad, el sexo femenino no tenía voz ni voto en las decisiones porque se creía que está solo se debía de dedicar a atender el hogar y a los hijos.

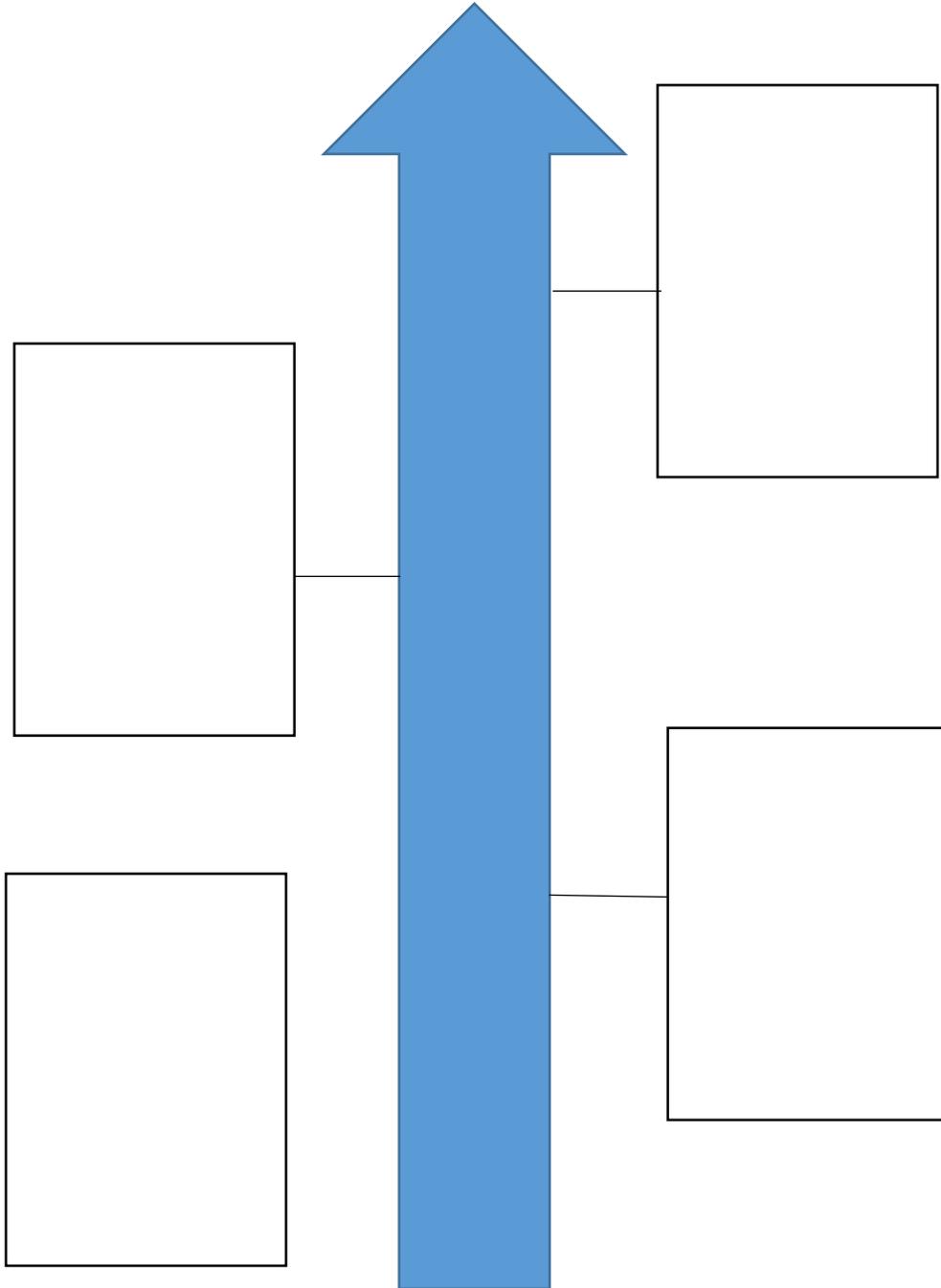
Pero todo esto cambio cuando las personas se cansaron de ser pisoteados por los que tenía más, los apoderados de la sociedad. El pueblo despertó y alzo su voz para cambiar su vida y buscar una vida estable y digna, en una sociedad basada en derechos donde se trate por igual a cada hombre y mujer respetando los derechos de cada uno.

Pero es algo que solo está plasmado en papel porque no se cumple aun en nuestra actualidad no se respetan los derechos de los seres humanos, pero se refleja más la violación de derechos en las mujeres se les cohibe su forma de pensar o de expresarse, su derecho a superarse y por supuesto su libertad. En Guatemala existen muchas

organizaciones a favor de la mujer, pero aun así a la mujer no se le respeta como ciudadana, madre y estudiante ya que existe mucha discriminación por pertenecer al sexo femenino y por esta razón se le niegan sus derechos.

## Actividad No.1

**Instrucciones:** en grupos de tres estudiantes realice una línea del tiempo sobre la historia de los derechos humanos.



## 2. Características de los Derechos Humanos

En seguida podremos observar las diferentes características que poseen los derechos humanos con su respectiva definición.

- a)** “Inherentes todas las personas nacemos con derechos que nos pertenecen por nuestra condición de seres humanos” (14:13)

Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado

- b)** “Universales todas las personas independientemente de su condición u origen tenemos derechos. Por eso no importa la raza, el sexo, la tendencia política, la orientación sexual, la cultura o la religión, tampoco importa la nacionalidad o el lugar en que se viva” (14:13)

Cada persona tiene los mismos derechos no importando su ciudadanía, religión o cultura pues los derechos humanos son para cada individuo y no se le puede negar o quitar algún derecho.

- c)** “Absolutos cuando un derecho no puede ser anulado por ninguna circunstancia, de modo que no puede ser infringido justificadamente y debe ser satisfecho sin excepciones” (14:15)

Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.

- d)** “Inalienables la persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos” (14:14)

Ninguna persona puede renunciar o transferir sus derechos por ningún medio, porque desde el momento que nace ya posee derechos y no puede renunciar a ninguno de ellos.

- e)** “Inviolables nadie está autorizado para atentar, lesionar o destruir los derechos humanos. Eso quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los derechos humanos”. (14:15)

Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.

- f)** “Imprescriptibles como la humanidad es cambiante, las necesidades también. Por ello a través del tiempo vamos conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes para la dignidad de cada hombre”. (14:14)

Los derechos son imprescriptibles no pierden su validez por el transcurso del tiempo y la persona tampoco pierde su derecho.

- g)** “Indivisibles los derechos humanos están relacionados entre sí. No podemos hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros”. (14:16)

Los derechos son indivisibles no existe derecho más importante que otros derechos todos son iguales por que buscan el bien de la persona.

- h)** “Irreversibles una vez reconocidos formalmente los derechos humanos su vigencia no caduca, incluso superadas las situaciones coyunturales que llevaron a reivindicarlos” (14:14)

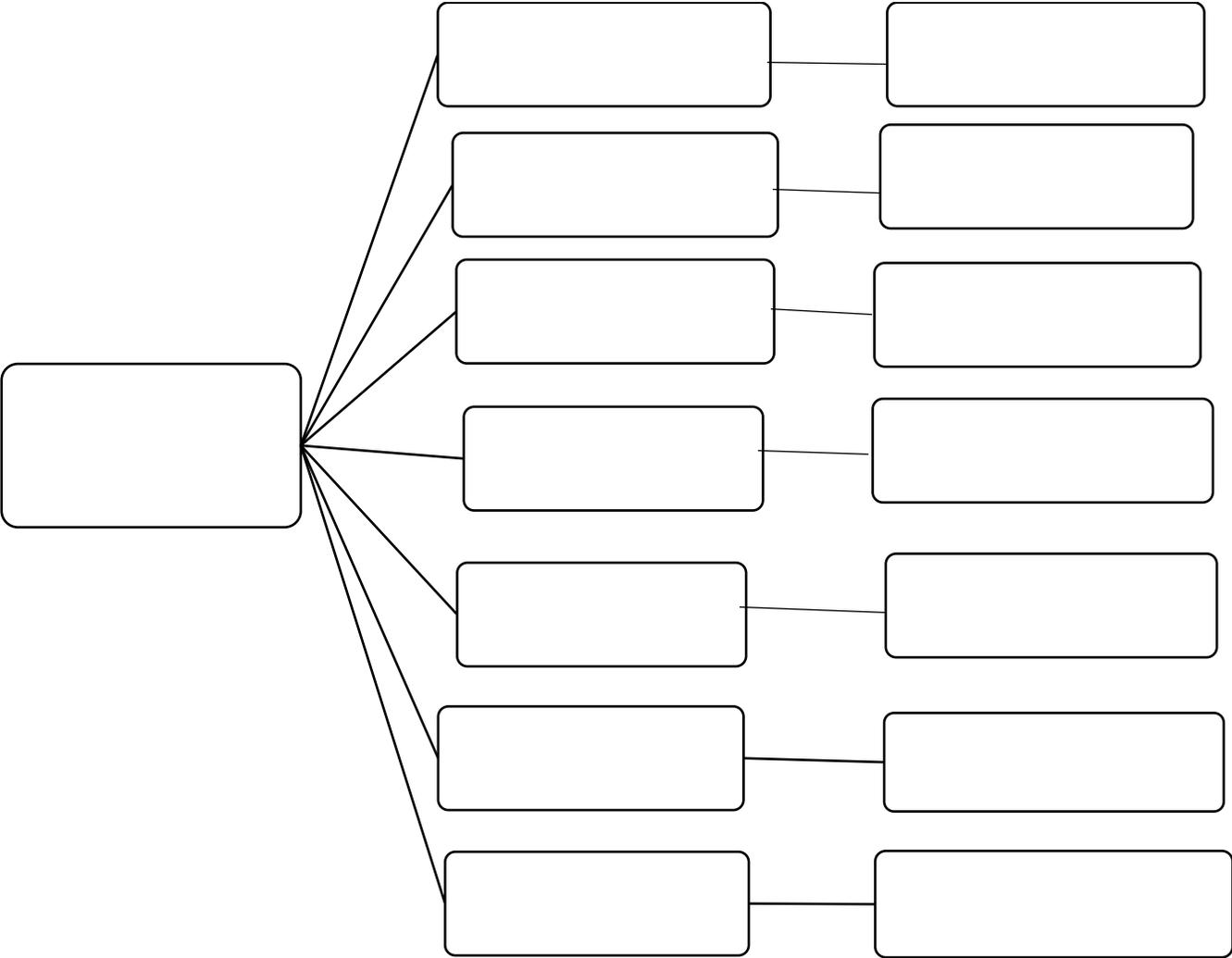
Porque todo derecho formalmente reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de derecho humano, categoría que en el futuro no puede perderse.

- i) “Progresivos la consagración de nuevos derechos no excluye ni desestima la vigencia de los derechos antes consagrados y la existencia de viejos derechos no impide que las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros derechos”. (14:17)

Porque dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona.

Actividad No.2

**Instrucciones:** realice un mapa conceptual sobre las características de los Derechos Humanos.



### 3. Clasificación de los Derechos Humanos

Los derechos humanos no solo poseen características, sino que estos también se clasifican según su generación como se verá a continuación.

#### Tres Generaciones de Derechos Humanos

Los derechos humanos son clasificados en tres generaciones, estos poseen aspectos jurídicos.

Cuba encuentro “Fue concebida por primera vez por Karel Vasaken 1979. Cada una se asocia a uno de los grandes valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad, fraternidad.

#### 3.1 Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos

Se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente. Estas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y como tales difundidos internacionalmente.

*Ilustración 2 Todos somos iguales*



*Fuente: todos los individuos son iguales y poseen los mismos derechos*

Están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano.

Los cuales son:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.” (6:4)

Los derechos de primera generación son los derechos individuales que posee cada persona y que obligan al Estado a cumplirlos y respetarlos sin hacer alguna distinción con los individuos, ya que fueron creados durante la revolución francesa buscando la libertad de cada hombre y mujer no importando su raza, color o sexo.

Estos derechos permiten al individuo a participar en su sociedad y en la política de está buscando mejorar la vida de cada ciudadano, en esta clasificación de generación se encuentran los derechos civiles que permiten al individuo gozar de libertad, seguridad jurídica, tener una vida privada y por supuesto tener derecho a la vida, entre otros y en lo político el ciudadano tiene derecho a elegir y ser electo.

### 3.2 Los derechos de la segunda generación o derecho económicos, sociales y culturales

Cuba encuentro “Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

#### *Ilustración 3 Lucha por el reconocimiento de los derechos*



*Fuente: demuestra la lucha porque cada individuo posea los mismos derechos y las mismas oportunidades*

La razón de ser de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se basa en el hecho del pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, solo es posible si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos.

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a país.” (6:7)

Los derechos de segunda generación han sido creados con el fin de proteger a los ciudadanos para que estos puedan superarse en la educación y a través de esto poder tener oportunidades laborales que les brinden el sustento económico necesario, para que puedan sustentarse al igual que a su familia.

Cuba encuentro “Estos derechos económicos, sociales y culturales, pueden exigirse al Estado en la medida de los recursos que efectivamente él tenga, pero esto no significa que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos.

En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral en relación con la distribución que hace el Poder Público de sus ingresos en razón de la justicia social.

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.” (6:7-8)

En los derechos de segunda generación los Estados se comprometen en brindar a cada ciudadano una estabilidad económica brindándole las oportunidades de empleo para que estos puedan gozar de un nivel económico estable, así como también el Estado se

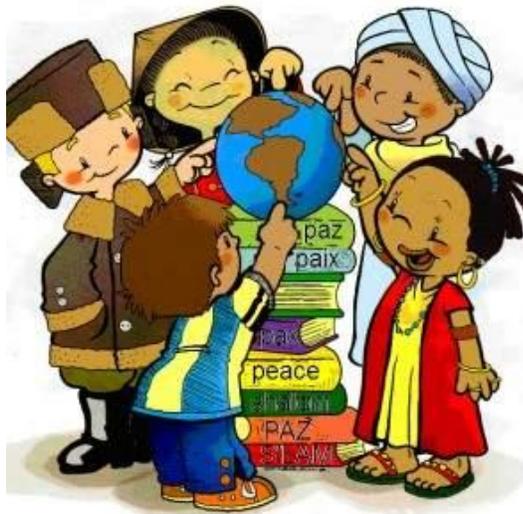
compromete a brindarle el acceso a la salud, educación primaria y secundaria a cada habitante.

El Estado es el encargado de buscar las estrategias para poderle brindar estos y otros derechos a sus ciudadanos para que ellos puedan vivir en una sociedad segura y tranquila que les brinde la estabilidad que ellos necesitan.

### 3.3 Los derechos de la tercera generación o derechos de los pueblos

Cuba encuentro “Los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

*Ilustración 4 Igualdad*



*Fuente: todos los seres humanos son iguales ante la ley y deben de vivir en armonía para que exista la paz y el respeto.*

El contenido de estos derechos no está totalmente determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales.

- Derecho a la autodeterminación.
- Derecho a la independencia económica y política.
- Derecho a la identidad nacional y cultural.

- Derecho a la paz.
- Derecho a la coexistencia pacífica.
- Derecho a el entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.
- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.” (6:9)

Los derechos de tercera generación o derechos de los pueblos fueron creados con el fin de unir a las Naciones que estaban totalmente separadas unas de otras, pero eso cambio cuando las Naciones se unieron para cooperar y apoyar aquellos Estados que estaban y están en situaciones de pobreza extrema o que hayan sufrido algún desastre natural.

Los Derechos de Solidaridad buscan la paz, el desarrollo y el mejoramiento del medio ambiente, para que cada ciudadano pueda vivir en un mundo donde ya no exista discriminación ni violencia y que tenga un ambiente agradable, en donde cada hombre y mujer busque la armonía y la solidaridad con su prójimo buscando que la sociedad cambie para bien.

Actividad No.3

**Instrucciones.** Describa con sus propias palabras cada una de las generaciones.

1ra. generación

2da. generación

3ra. generación

## 4. Educación en derechos de la mujer

Es importante que cada mujer pueda recibir y tener la educación necesaria para poder salir de la ignorancia, pero no solo esto es importante, ya que existe en nuestra sociedad mujeres profesionales a las cuales les niegan sus derechos y son maltratadas, pero ellas no hacen nada al respecto porque desconocen sus derechos.

Por lo cual no solo es importante recibir una educación, si no que debemos de tener una educación basada en nuestros derechos y reconocer los derechos que poseen las mujeres, para que estas puedan tener una vida agradable sin violencia o abuso, en una sociedad donde se reconozcan y se respetan sus derechos, para que cada una tenga una vida integral y se pueda desenvolver en la sociedad sin miedo a ser discriminada.

### Objetivo.

- Identificar los diferentes derechos que poseen las mujeres y las leyes que las protegen para que las mujeres sean tratadas por igual.
- Orientar a la comunidad de estudiantes la importancia de conocer sus derechos y las leyes que los protegen.

#### 4.1 Breve historia de los derechos de la mujer.

Trujillo “La Superioridad del hombre sobre la mujer siempre quedó plasmada en las mentalidades de los hombres. La primera, aunque leve, manifestación favorable a los derechos de la mujer se produjo con Antoine Caritat, Marqués de Condorcet, quien en 1787, emprendió una lucha literaria por los oprimidos de la época, esclavos, judíos y protestantes, entre otros haciendo énfasis en la necesidad de otorgar a las mujeres el derecho a la educación, reconociendo que la mujer representaba la mitad del género humano. Así mismo Caritat puso en relieve la igualdad de derechos políticos para las mujeres argumentando que las mujeres deben votar.

En 1791 en pleno fervor de la revolución francesa Marie Gouze publica La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Entre sus frases destaca la mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos, pero sus ideales la llevaron a la guillotina en 1793.

Ella logro conseguir que las mujeres fueran liberadas de la tutela paternal, es decir que tuvieran la libertad de contraer matrimonio con quien desearan, así como también la institucionalización del divorcio. En 1945 las mujeres de Francia ejercieron su voto en las elecciones municipales.

En 1918 el Reino Unido aprobó una nueva ley electoral reconociendo el derecho de la mujer a participar en las actividades políticas de la nación a través del voto.

A principios del siglo XIX el analfabetismo femenino se erradico en Estados Unidos. En 1848 se elaboró el primer documento colectivo denominado Convención de los Derechos de la Mujer, que exigía derechos iguales para la mujer, incluyendo el derecho al voto. Pero no fue sino hasta 1920 que la mujer estadounidense obtuvo el derecho al voto.

La igualdad de oportunidades se ofreció a la mujer con la creación de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que prohibió la discriminación laboral debido al sexo. En 1966 se creó la Organización nacional de la Mujer en Estados Unidos de América. A principios de los años setenta se aprobaron leyes a favor de la mujer como; la protección al salario mínimo para las empleadas domésticas, prohibición de discriminación en el empleo contra mujeres embarazadas y ampara contra la violencia.” (17:4-8)

Los derechos de la mujer nacen con el fin de poner cese a la desigualdad que existía entre hombres y mujeres desde tiempos remotos. Pues ante la sociedad la mujer no era tomada en cuenta como ciudadana, porque no podía participar en los diferentes cargos de la sociedad, asistir a una escuela o a votar.

Ya que se le consideraba como la encargada de cuidar el hogar y los hijos, como esto no tenía mayor esfuerzo ni permitía el ingreso de recursos económicos para el hogar, no

podía tener voz ni voto ante la sociedad ni en su familia. Pero esto llega a tener un fin cuando la mujer desea expresar sus ideas y opiniones ante la sociedad y sus familiares.

Buscando la manera que pueda ser escuchada, la mujer comienza a luchar por que sus ideas también sean tomadas en cuenta y que se le trate de igual forma que aun hombre, es decir, que tenga los mismos derechos y oportunidades. Y por esta razón surgen los derechos de la mujer.

Lamentablemente en los hogares y algunos centros educativos no se brinda educación en derechos, mucho menos en derechos de la mujer. Por eso la mayoría de mujeres no reconoce sus derechos y dejan que otras personas se los nieguen y se los arrebaten sin ninguna consideración, no importando que esto perjudique a la mujer.

Por ello existen tantas mujeres que no saben leer ni escribir porque sus padres les negaron este derecho, así como también existen mujeres que son abusadas por sus parejas y éstas no los denuncian por miedo a quedarse sin el sustento necesario para alimentarse y alimentar a sus hijos.

#### 4.2 Derecho

A continuación se tendrá a la vista la definición de derecho por el autor Lagier.

Lagier “Derecho es la norma de igualdad que guiará el actuar de los sujetos en una sociedad, indicando que conductas son correctas y cuales están restringidas dentro de la comunidad, a su vez son las obligadas a las necesidades que son permitidas para individuos en cualquier sociedad.” (9:16)

El derecho es una ordenación normativa que establece que es lo permitido que puede hacer el hombre en la sociedad y que es lo que no debe de hacer, es decir el derecho establece las normas en la sociedad para que cada hombre y mujer vivan en armonía y en paz.

### 4.3 Educación

UNESCO “En 1958 la UNESCO definió la educación como la capacidad de una persona para leer y escribir, comprendiéndolo, un enunciado sencillo y conciso sobre hechos relacionados con su vida cotidiana. Desde entonces, la noción de alfabetización ha evolucionado y hoy en día abarca distintos ámbitos de competencias.” (12,1)

Es un proceso de socialización para el cual el individuo debe desarrollarse en un ambiente adecuado para la comunidad, a su vez desarrollar capacidades intelectuales, morales y afectivas, para que pueda convivir con la sociedad a la que pertenece.

Buscando la mejora de su vida personal, contribuyendo a la sociedad una persona de bien con principios y valores que trate de ir mejorando cada día, tanto académicamente y como persona de bien. Avanzando de acuerdo a la sociedad y a su entorno.

### 4.4 Derechos humanos

A continuación se tendrá una definición de derechos humanos por el autor Cancado.

Cancado “Podemos señalar que los derechos humanos son facultades y atribuciones que emergen de la esencia de la persona, cuya condición se erige en el valor de la dignidad, siendo reconocidos paulatinamente a través de la historia en los diferentes ordenamientos jurídicos, por diversas fuentes del ámbito nacional e internacional.

Los derechos humanos invocados desde la ciencia jurídica obedecen a un tiempo y un espacio. Están fuertemente vinculados a una realidad histórica, política y social así como también a ideologías que fundamentan su reafirmación o negación.” (1:33)

Los derechos humanos son facultades que han sido creadas con el fin de proteger y cuidar al ser humano, buscando el bien común del hombre para que esté pueda vivir en una sociedad que lo proteja y respete sus derechos. Puesto que los derechos humanos protegen al hombre desde su concepción, brindándole a éste la protección para que pueda vivir en una sociedad basada en el respeto por la vida y los derechos.

Ya que cada hombre tiene derechos por el simple hecho de ser hombre y nadie le puede arrebatar sus derechos mucho menos negárselos.

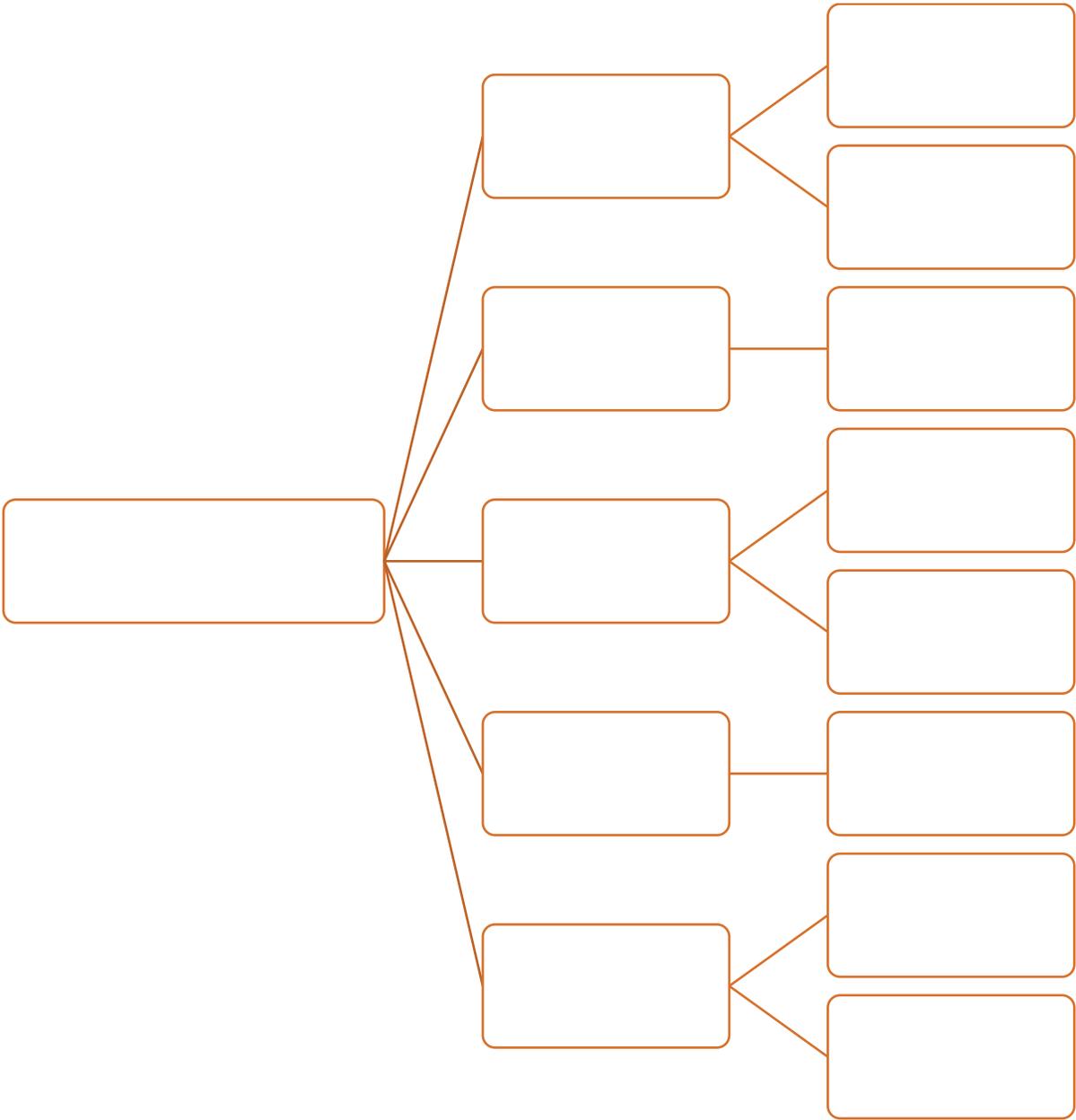
#### Derecho a la educación

Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 71. Derecho a la educación. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.” (5:29)

Menciona que el Estado es el obligado a proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes, esto quiere decir que la educación para todos debe ser accesible y que no se debe limitar a nadie es un derecho fundamental que se debe cumplir, y los padres de los menores de edad tienen la obligación de respetarla y hacerla cumplir.

Actividad No.4

**Instrucciones:** realice un cuadro sinóptico sobre la historia de los derechos de la mujer.



## 5. Derechos de la Mujer

A lo largo de la historia se ha diferenciado a la mujer del hombre por pertenecer al sexo femenino creando ideas en las que las mujeres solo debía limitarse en funciones de cuidar a la familia y el hogar, pero con el tiempo la mujer empezó a involucrarse en otros roles de la sociedad para alzar su voz y tener un papel en la sociedad y la política. Por ello aquí se presentan algunos derechos que tienen las mujeres según la ley.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 1. Protección a la persona.** El Estado de Guatemala se Organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.” (5:15)

El Estado de Guatemala es el encargado de brindarle protección a cada uno de sus ciudadanos y a la familia de estos, buscando que exista armonía y respeto entre cada individuo.

- **“Artículo 13. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.** Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia el acceso a la información y la asistencia integral.” (8:62)

El Estado tiene la obligación de brindar información sobre la violencia contra la mujer y las instituciones a las que puede acudir una víctima para terminar con la violencia que está sufriendo, el Estado le debe de proveer la asistencia de un abogado y la seguridad para que la víctima ya no siga sufriendo de violencia.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 3. Derecho a la vida.** El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.” (5:16)

Toda persona tiene derecho a vivir y nadie le puede quitar ese derecho pues en la Constitución Política de la República de Guatemala se encuentra establecido este derecho y el Estado es el encargado de garantizarlo y protegerlo.

- **“Artículo 19 Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.** El Estado tiene la obligación de brindar la asistencia legal en forma gratuita a la víctima o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de un (a) abogado (a) público (a) para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos.” (8:63)

Si una mujer sufre de violencia o algún su familiar y estos denuncian al agresor el Estado está obligado a brindarle un abogado público para que lleve su caso y la víctima pueda vivir tranquila sin violencia.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 4. Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades.” (5:16)

Todo ciudadano es libre de hacer lo que la ley no prohíba, tiene los mismos derechos y obligaciones no importa su sexo, raza, religión o cultura. Ya que ante las leyes todas son iguales y poseen los mismos derechos sin distinción alguna.

- **“Artículo 78. Código civil.** El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar y educar a sus hijos y auxiliarse entre sí.” (3:23)

Todo hombre y mujer tienen derecho a casarse con la persona que desee para convivir con su pareja, pues nadie le puede negar el derecho a casarse, siempre y cuando tenga la edad establecida para contraer matrimonio.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 50. Igualdad de los hijos.** Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos.” (5:26)

En Guatemala tanto hombre como mujer tiene los mismos derechos y obligaciones ante la ley, lo mismo debe de ser en los hogares los hijos deben de tener las mismas oportunidades y obligaciones en el hogar y la sociedad. No porque sea mujer se le debe de negar el derecho a la educación y al hijo por ser del sexo masculino si se le brinda. No debe de realizarse ninguna distinción con los hijos, según la ley ambos tienen los mismos derechos.

- **“Artículo 79. Código civil.** El matrimonio se funda en la igualdad de derechos y obligaciones de ambos cónyuges.” (3:24)

Cuando dos personas contraen matrimonio siempre siguen teniendo los mismos derechos y obligaciones. No porque estén casados uno va a tener más responsabilidades que el otro, ambos cónyuges deben de compartir las responsabilidades no importando el sexo.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 58. Identidad cultural.** Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.” (5:58)

Ninguna persona puede discriminar a un individuo por pertenecer a una cultura diferente mucho menos le puede negar la identidad cultural, sus valores, lengua y costumbres. Nadie le puede prohibir a una persona que utilice traje típico, ni que utilice su idioma para comunicarse, mucho menos que deje sus costumbres.

- **“Artículo 108. Código civil.** Por el matrimonio, la mujer tiene el derecho de agregar a su propio apellido el de su cónyuge y de conservarlo siempre, salvo que el matrimonio se disuelva por nulidad o por divorcio.” (3:29)

Si la mujer desea agregar el apellido de su esposo al de ella lo puede hacer y utilizarlo siempre a menos que el matrimonio se termine por nulidad o por divorcio. Si la mujer no desea utilizar el apellido de su esposo nadie la puede obligar a agregarlo a su apellido.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 71. Derecho a la educación.** Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.” (5:29)

Todo individuo tiene derecho a la educación y el Estado es el encargado de proporcionarle este derecho y facilitarle el acceso a la educación a cada uno de sus habitantes sin discriminación alguna.

- **“Artículo 110. Código civil.** El marido debe protección y asistencia a su mujer, y está obligado a suministrarle todo lo necesario para el sostenimiento del hogar de acuerdo con sus posibilidades económicas. Ambos cónyuges tienen la obligación de atender y cuidar a sus hijos hasta la mayoría de edad.” (3:29-30)

Tanto el hombre como la mujer tienen la obligación de cuidar y atender todas las necesidades de sus hijos hasta la mayoría de edad, es decir deben de proveerle a cada uno de sus hijos la educación, salud, vestimenta, alimentos, vivienda entre otros. El esposo es el encargado de brindar la asistencia económica y protección a su esposa e hijos según sus posibilidades económicas.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 74. Educación obligatoria.** Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.” (5:30)

Cada habitante tiene el derecho y la obligación de asistir a un centro educativo para recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, para superarse académicamente el Estado debe de proporcionar establecimientos educativos para que los ciudadanos puedan asistir con facilidad.

- **“Artículo 112. Código civil.** La mujer tendrá siempre derecho preferente sobre el sueldo, salario o ingresos del marido, por las cantidades que correspondan para alimentos de ella y de sus hijos menores.” (3:30)

Según el código civil el esposo no puede negarle a la mujer el sustento económico para ella y sus hijos, pues él está obligado a proporcionar el dinero necesario para la alimentación, educación, vivienda y vestimenta de sus hijos menores de edad. A la mujer le corresponde un porcentaje del sueldo del esposo.

- **“Artículo 162. Código civil.** Desde el momento en que sea presentada la solicitud de separación o de divorcio, la mujer y los hijos quedarán bajo la protección de la autoridad para seguridad de sus personas y de sus bienes, se dictarán las medidas urgentes que sean necesarias.” (3:39-40)

Cuando dos personas que están casadas presentan su solicitud de separación o divorcio la mujer y los hijos quedaran a cargo de las autoridades, es decir, cuando existe un divorcio el juzgado se encarga de indicar con quien se debe de quedar los hijos y como se va a repartir los bienes que adquirieron los cónyuges durante el matrimonio y la pensión que debe de pasar el esposo.

- **Constitución Política de la República de Guatemala “Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.**

**c)** Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad.

**k)** Protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios.” (5:36)

No debe hacerse diferencias entre una mujer casada o soltera, ya que no existe diferencia entre ambas. La ley regulará la protección a la maternidad de la mujer trabajadora, la ley indica que la madre gozará de un descanso forzoso de treinta

días antes y cuarenta y cinco días después del parto, así como también en el periodo de lactancia se le brindará dos períodos de descanso en su jornada de trabajo. El empleador no puede negar ni descontarle de su sueldo pues esto está establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

- **“Artículo 155 Código de Trabajo:** Todo patrono que tenga a su servicio más de treinta trabajadoras queda obligado a acondicionar un local a propósito para que las madres alimenten sin peligro a sus hijos menores de tres años y para que puedan dejarlos allí durante las horas de trabajo, bajo el cuidado de una persona idónea designada y pagada por aquél.” (4:76)

Según el código de trabajo cuando un patrono tiene más de treinta madres trabajadoras, este debe de acondicionar un espacio para que las madres puedan alimentar a sus hijos menores de tres años y pagarle a una persona para que cuide a los niños de las madres trabajadoras, sin descontarles a las madres por la persona que cuida a sus hijos ni el tiempo en que ellas están amamantando a sus niños.

- **“Artículo 169. Código civil.** La mujer inculpable gozará de la pensión alimenticia, la cual será fijada por el juez, si no lo hicieran los cónyuges, teniendo en cuenta las posibilidades de quien debe prestarla y las necesidades de quien ha de recibirla.” (3:41)

Cuando una pareja se divorcia o se separa si estos tienen hijos el juez decidirá con quien deben de quedar los hijos y cuánto va a ser la pensión que debe de pasar la ex pareja para la alimentación, educación y vestimenta de sus hijos.

## Actividad No. 5

**Instrucciones:** lea y analice los siguientes casos que se le presentan e identifique que derechos fueron violados en cada uno de los casos.

1. Mujeres e indígenas “Santa, de 23 años de edad, vive en la comunidad de San Antonio Palopó. Ella quedó embarazada a los 18 años, tuvo una hija producto de esta violación. Sus padres por miedo a lo que diría las personas de la comunidad no la llevaron a un centro hospitalario ni hicieron la denuncia de dicha violación. Para que Santa no fuera criticada por los vecinos y su familia, la obligaron a casarse con su agresor.
  
2. Doña Mariela Mujún Sac de 40 años de edad, vive en una humilde casa al final del pueblo Chunk-muk, tiene cinco hijos y sólo trabaja dos o tres días a la semana lavando ropa en casas ajenas y solo hace unos 100 quetzales semanales. Mariela es analfabeta, no sabe español y sufre problemas de salud que remedia con el uso de plantas medicinales de tradición maya. Lleva más de 20 años casada con su esposo y cuenta como ha sido víctima de violencia familiar y continuas agresiones por parte de su marido.

“Durante años me pegaba si participaba en reuniones con otras mujeres para hablar sobre nuestros derechos”. “En una ocasión, estaba discutiendo con mi marido cuando de repente me arrojó una taza de café ardiendo. No me permitía salir a trabajar y me pegaba a menudo, tampoco quería que nuestras hijas estudiaran.” Mariela no pudo divorciarse de su esposo por la falta de sustento económico y por miedo a las críticas por parte de otras mujeres de su comunidad

que le recriminarían no haber sido suficiente mujer para cuidar de su marido y de su familia.

3. Nicolasa tiene 34 años y es indígena, perteneciente a la etnia Kaqchikel, la segunda más extendida en el país. Vive en Peña Blanca, en las montañas altas del Departamento de Sololá, una de las comunidades con mayor índice de pobreza y malnutrición del país. Nicolasa es madre de cuatro hijos y está embarazada del quinto. Trabaja como tejedora en una comunidad con recursos muy limitados, donde la agricultura y la costura son las únicas vías de relativo escape a la pobreza. Nicolasa nunca pasó de tercero primaria, quiso seguir estudiando pero su padre y su madre no lo consideraron oportuno por su condición y responsabilidades como mujer.

Una de sus hijas sufre una disfunción al hablar y necesita asistencia médica. Hace unos años, tuvo que viajar de urgencia a la Ciudad de Guatemala en busca de tratamiento. El médico la recibió en uno de los hospitales públicos y al constatar su procedencia indígena, su traje típico y su escaso español, la aisló y le negó tratamiento y medicinas. Por tal motivo ya no siguió luchando por curar a su hija.”  
(11:3-6)

## 6. Violencia contra la Mujer.

El reconocimiento de que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación y, por consiguiente, una violación de los derechos humanos, sirve de punto de partida para comprender el contexto general del que surge dicha violencia.

Son muchas las definiciones que se han dado sobre este término, pero ajustándonos a la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 20 de diciembre de 1993, se entiende por violencia contra las mujeres:

Capigorra “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas amenazas, la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada”. (2:4)

No importa el tipo de agresión que sufra una víctima, no importa si es un empujón o golpe es considerado una agresión al igual que un insulto o una amenaza esta de igual forma se considera como agresión o abuso.

6.1 Capagorry “Violencia de género. Se expresa en prácticas de discriminación, exclusión, abuso y acoso sexual tanto en el ámbito privado como en el público. Se apoya en patrones culturales y estereotipos, así como en prácticas estructuralmente arraigadas en las relaciones sociales y en especial en las relaciones de poder abusivas entre varones y mujeres, que reflejadas en los diferentes ámbitos del accionar social, institucional y político, constituyen otra forma de inseguridad ciudadana.” (2:5)

La violencia de género sucede cuando un hombre o en algunos casos una mujer discrimina, abusa o acosa sexual a su sexo contrario buscando la manera de agredir no solo físicamente si no también verbalmente. Siempre excluyendo y alejando a su sexo opuesto de las demás personas con golpes o daños psicológicos.

### *Ilustración 5 Abuso*



*Fuente: la imagen demuestra el abuso físico que sufren las mujeres víctimas de violencia*

6.2 “Artículo 1. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos.” (8:3)

La violencia intrafamiliar es uno de los grandes problemas que enfrenta nuestra sociedad pues en varias familias se sufre este tipo de violencia, en algunos casos la mujer cree que no está pasando por este problema porque su pareja no la golpea, solo la daña psicológicamente, pero esto no solo daña a la mujer, sino que también repercute en los hijos quienes salen más lastimados, al ver la violencia que se vive en su hogar.

### *Ilustración 6 Maltrato físico*



*Fuente: la imagen demuestra cómo son abusadas las mujeres por su pareja.*

6.3 Capagorry “Violencia doméstica o maltrato doméstico. Toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia.” (2:5)

La violencia doméstica se vive en varios hogares de Guatemala, pues los más vulnerables a este tipo de violencia es la mujer, menores de edad y ancianos, pues son los más indefensos ante un agresor que se cree superior a ellos y les ocasiona mucho daño no solo físico, sino que en muchas ocasiones es sexual y psicológico dañando a los más indefensos del hogar.

#### *Ilustración 7 Temor*



*Fuente: el abuso físico no solo son los golpes que sufre la víctima sino que también es el miedo y temor que se presenta en sus ojos hacía el agresor*

6.4 Capagorry “Violencia conyugal o de pareja. Toda forma de violencia infringida en contra de la mujer por su condición de género por parte de su pareja o ex pareja.” (2:5)

La violencia contra la mujer ya no solo se da en los matrimonios si no que ahora sucede desde el noviazgo, en donde el hombre se cree superior a la mujer por pertenecer al sexo masculino piensa que puede dominar y mandar a la mujer a su antojo. Creyendo que porque posee más fuerza que la mujer puede golpearla cuando él quiera y abusar físicamente de ella.

Pensando que su víctima le pertenece por ser su pareja o haber sido su pareja puede mandarla y golpearla las veces que el desee. Humillarla y apartarla de sus amigos y familiares.

### *Ilustración 8 Abuso Físico*



*Fuente: la imagen demuestra la fuerza y el dominio que demuestra el agresor hacia su víctima*

6.5 “Artículo 8. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, menoscabe, limite la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales. Así como también obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten su patrimonio o los pongan en riesgo o que lo eximan de responsabilidad económica.

**d)** Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.” (8:61-62)

Todo hombre desde el momento que contrae matrimonio tiene la obligación de brindarle a su esposa la asistencia económica que ella necesita para el sostenimiento del hogar y si este se niega a hacerlo la esposa puede demandarlo por no quererle brindar el sustento necesario para ella y sus hijos.

Ninguna mujer puede ser obligada a firmar un documento en donde renuncie al patrimonio de ella y de sus hijos, pues ella tiene derecho al patrimonio de su esposo, así como al salario de éste.

### Ilustración 9 Control



*Fuente: el agresor demuestra el control que puede tener en los ingresos económicos del hogar.*

6.6 Capagorry “Violencia física. Son aquellas acciones de carácter no accidental que conllevan riesgos o daño para la integridad física de la víctima. Incluyendo conductas como empujar, pegar, quemar o el uso de armas u otros objetos para agredir a la víctima.” (2:6)

La mayoría de mujeres sufre de violencia física que en muchos casos le han arrebatado la vida por no hablar a tiempo. La mayoría de agresores comienzan con insultos, después van a los empujones, pero la víctima piensa que esto no es un golpe, sin saber que desde allí su pareja ya está golpeándola y cada vez va aumentando los golpes hasta el punto de quererle quitar la vida.

El agresor muchas veces piensa que los golpes son la forma de demostrarle a su pareja el cariño y en muchos casos las mujeres llegan el punto de creer que si su pareja las golpea es porque las quiere y ellas tuvieron la culpa de que su pareja las golpee. Lo ven algo normal, no importando que un día su agresor le arrebatase la vida por un golpe.

### *Ilustración 10 Fuerza y dominio*

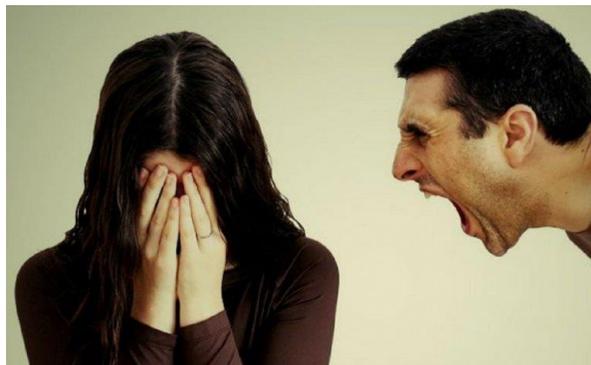


*Fuente: el agresor demuestra la fuerza que puede tener para dañar a su pareja sin importar las consecuencias.*

6.7 Capagorry “Violencia Psicológica. Son acciones no accidentales que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima, en forma de amenaza, insulto, humillación, desprecio, rechazo afectivo, así como bloqueo de iniciativas de interacción, aislamiento e incomunicación.” (2:6)

La violencia contra la mujer no solo puede ser física, sino que también se da psicológica en donde el agresor comienza con insultos a su pareja, humillaciones, desprecio, rechazo afectivo y amenazas provocando en la mujer un temor así él, logrando que la víctima se aleje de su familia y amigos, se aislé por completo. Por el temor que le tiene a él.

### *Ilustración 11 Daño psicológico*



*Fuente: el abuso no siempre es físico también se puede dar a través de insultos o gritos.*

6.8 “Artículo 3. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Violencia sexual. Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto natural como artificial, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.” (8:59-60)

La violencia sexual es uno de los tantos problemas que afectan la sociedad y en específico a la mujer a la cual se le ha idealizado como objeto sexual, no importando lo que está desee o quiere.

Guatemala es uno de los países que no puede proteger a la mujer brindándole la seguridad que ella necesita, existen niñas que están dando a luz desde los 11 años producto de una violación por algún familiar, esposas que son abusadas por su pareja y que no permiten que puedan planificar para ya no tener más hijos o esperar un tiempo.

El hombre piensa que puede tener el control y decidir qué hacer con el cuerpo de una mujer, solo porque tiene más fuerza que ella se aprovecha de eso la posee cuando él quiera sin importar si ella quiere. Tomándola como un objeto para saciar sus necesidades de hombre, en muchos casos no le basta con eso sino que decide prostituirla aprovechándose de ella exponiéndola a tantos peligros de violencia sexual y de enfermedades.

*Ilustración 12 Ultraje*



*Fuente: el agresor daña a su víctima abusando sexualmente de ella*

6.9 Capagorry “Violencia ambiental. Conductas tendientes a controlar el funcionamiento e integración de la mujer con el medio social y también provocan daño psicológico: prohibición de salir, trabajar o convivir con otras personas. Descalificarla y cuestionarla frente a los hijos (as), críticas a su familia y amistades, aislarla socialmente, ignorarla en público, hacer desaparecer o romper documentos necesarios u objetos requeridos por ella.” (2:7)

Desde la antigüedad el hombre ha dominado en la sociedad privando a la mujer de expresar sus ideas y brindar sus opiniones, en la actualidad sigue existiendo esto hay hombres que privan a la mujer de la participación en la sociedad, en el trabajo y hasta en el hogar, pensando que solo él puede brindar sus ideas y opiniones.

Buscando la manera de menospreciar a la mujer ante sus hijos, familia, amigos y compañeros de trabajo, provocando daño psicológico para que su pareja se aislé de todo y piense que no puede sobresalir en un trabajo o convivir con las personas.

### *Ilustración 13 El silencio*



*Fuente: la víctima por temor no expresa el daño psicológico y físico que ésta sufriendo.*

### 6.10 Perfil del Agresor

Los hombres agresores no tienen un rasgo físico o un comportamiento especial que les identifique. Tampoco son enfermos mentales. Suelen ser personas de valores tradicionales para las que todo lo masculino (fuerza, poder, éxito, competitividad...) está por encima de lo femenino (ser sensible, cariñosa, dócil, entregada...).

A los hombres se les transmite la idea de que ser el varón es ser importante, y una forma de demostrarlo es ejerciendo su poder sobre su pareja o familia. Este tipo de educación hace que tiendan a considerar a las mujeres como inferiores. Al preguntarnos por qué los hombres son violentos nos damos cuenta de la importancia de la educación: la violencia se aprende, sobre todo observando modelos significativos (padres, hermanos, personas cercanas, etc.).

El niño aprende a agredir y lo ve como una forma de defender sus derechos o de solucionar conflictos. Muchas veces, la familia se convierte en un lugar de descarga de la tensión y frustraciones que se acumulan en otros ámbitos como el laboral. El afán de poder y de dominio son algunos de los motivos principales de los violadores para agredir a las mujeres y no, al contrario de lo que se piensa, el deseo de descargar su instinto sexual.

#### *Ilustración 14 Infringir temor*



*Fuente: el agresor busca que su víctima le tema para que está no alce su voz y luche por sus derechos*

### **7. Sanciones que se le aplica al agresor por maltrato contra la Mujer.**

Al momento que una mujer desea salir de la violencia que viven en su hogar o con su pareja debe acudir a cualquier órgano judicial, policía o al ministerio fiscal para poner una denuncia en contra de su agresor, para que estos actúen y la puedan ayudar a salir de la violencia que está viviendo.

Las autoridades deben de actuar inmediatamente, con el fin de proteger a la víctima y brindarle la seguridad que ella necesita. Según la violencia que haya sufrido la víctima, así serán las sanciones que las autoridades de justicia aplicarán al agresor si se le comprueba la agresión cometida contra la víctima.

Según la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer de acuerdo al delito que el agresor haya cometido así será la sanción que se le aplicará.

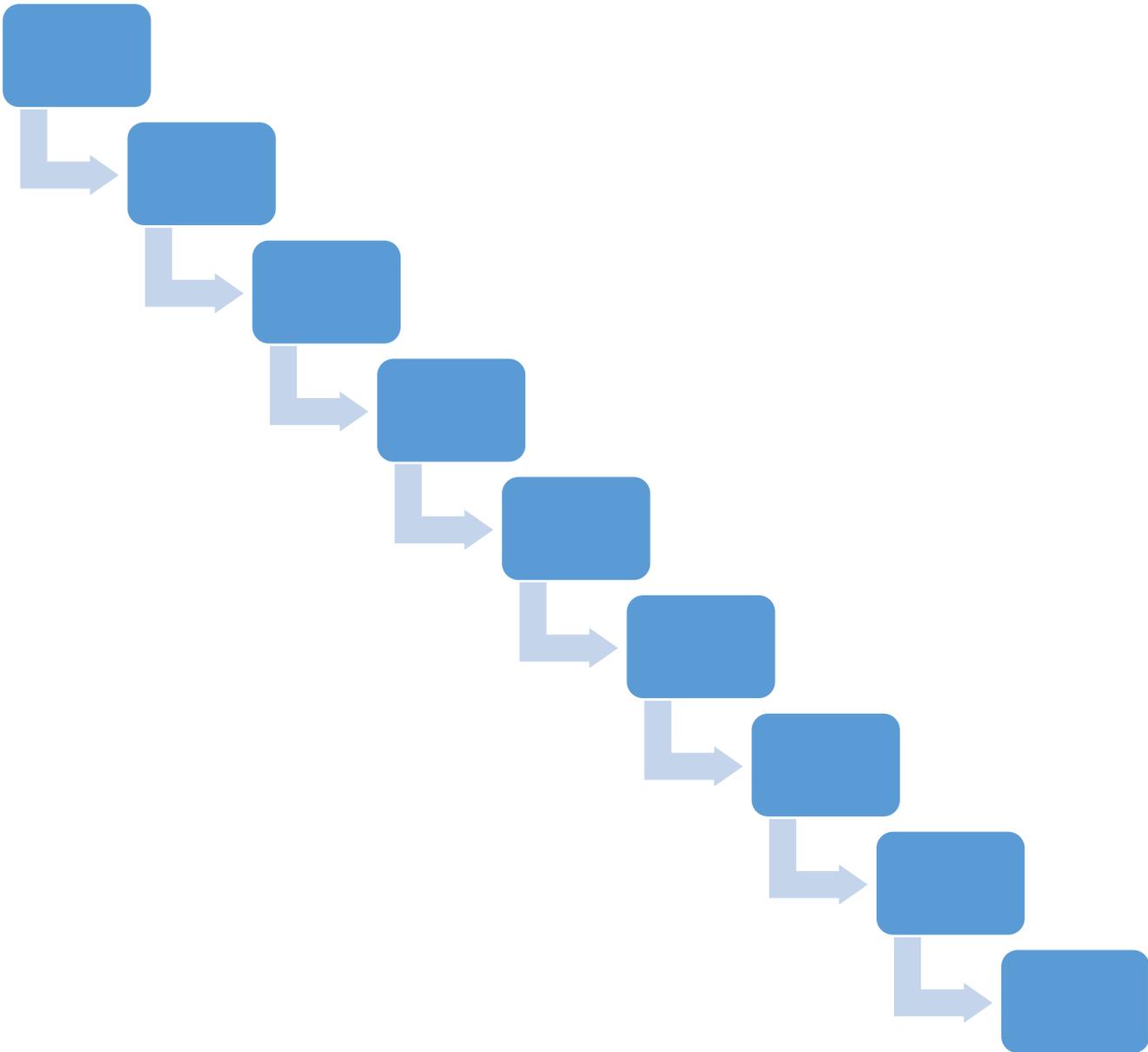
En el artículo 6 de Femicidio la persona que cometa este delito y se le compruebe será sancionada con una pena de prisión de veinticinco a cincuenta años y no se le podrá conceder la reducción de la pena por ningún motivo.

El artículo 7 violencia contra la mujer el agresor responsable de violencia física o sexual contra la mujer será sancionado con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito. Pero si el agresor solo comete violencia psicológica según este artículo también está sancionado con prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito.

No solo por esto se le puede sancionar al agresor, si el agresor no brinda la estabilidad económica a su familia o niega los bienes económicos a su esposa también la ley actuará en estos casos, puesto que el hombre tiene la obligación de satisfacer las necesidades económicas de su familia de acuerdo a sus posibilidades, pero si este no los brinda, según el artículo 8 de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, la esposa puede demandar a su pareja por violencia económica, para que este le brinde los insumos necesarios, pero si él se niega será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Actividad No. 6

**Instrucciones:** realice un diagrama de flujo sobre los tipos de violencia contra la mujer.



## 7.1 ¿A dónde puedo acudir para ya no vivir con violencia?

En nuestro país existen muchas leyes que amparan y protegen a la mujer para que ya no siga sufriendo de violencia intrafamiliar. Pues estas leyes han sido creadas con el fin de brindar protección a las mujeres que sufren de violencia garantizándole la vida, integridad, seguridad y dignidad a cada una de las víctimas de violencia.

Pero para garantizar esto se necesita que la víctima denuncie a su agresor.

¿Qué es la denuncia?

“Declaración oral o escrita realizada ante un órgano judicial, la policía o el ministerio fiscal y por la que se comunica la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.” (7:1)

Es una notificación que se hace a las autoridades competentes sobre algún delito que se ha cometido o alguien ha cometido.

¿Dónde se debe presentar una denuncia?

En caso de ser víctima de un delito puede acudir a denunciarlo de forma verbal o por escrito.

Una mujer que esté sufriendo de violencia o abuso contra sus derechos puede acudir a las siguientes instituciones a hacer la denuncia contra su agresor, para ya no seguir sufriendo.

“Artículo 4. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

- Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, atención permanente y oficina de atención a la víctima.
- Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- Policía Nacional Civil
- Juzgados de familia.
- Bufetes Populares

- El Procurador de los Derechos Humanos.” (8:4)
- Fiscalía de la Mujer
- Defensoría de la Mujer Indígena

Estas son las instituciones que protegen a la mujer víctima de violencia, para que ya no siga sufriendo de ningún tipo de abuso o daño tanto psicológico como físico.

*Ilustración 16 Procuraduría General de la Nación*



*Fuente: institución que protege los derechos de cada ciudadano*

*Ilustración 17 Seguridad*



*Fuente: institución que vela por la seguridad de cada ciudadano*

*Ilustración 15 Procuraduría de los Derechos Humanos*



*Fuente: institución que vela por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.*

*Ilustración 18 Ministerio Público*



*Fuente: busca la verdad ante hechos que perjudiquen a un ser humano*

## 8. Organizaciones a favor de las Mujeres en Guatemala

### ➤ **S.O.S. Mujeres “Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)**

Esta es una entidad Gubernamental que asesora y coordina las políticas públicas con rango ministerial que promueve la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad efectiva, entre mujeres y hombres, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la democracia. Dirección: 4A Calle, ciudad Guatemala. Teléfono: 2207 9400

### ➤ **Oficina Nacional de la Mujer (ONAM)**

Esta Institución promueve una reforma a las leyes laborales donde buscan un equilibrio salarial y laboral frente a los hombres en nuestra sociedad. Dirección en Sacatepéquez calle ancha de los Herreros No. 60 Antigua Guatemala. Teléfono: 78824823. Y en el departamento de Chimaltenango 2da. Av. 4-72 zona 3 Chimaltenango. Teléfono: 78391283

### ➤ **Defensoría de la Mujer Indígena**

Esta institución fue creada con la visión de erradicar toda forma de discriminación hacia la mujer, en especial a la mujer indígena.

Dirección en el departamento de Chimaltenango 1ra. Avenida 2A-19 zona 5 Chimaltenango. Teléfono 7839-5479. Correo electrónico [chimaltenango@demi.gob.gt](mailto:chimaltenango@demi.gob.gt)

➤ **Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM)**

Una organización no gubernamental, de servicio, asistencia y desarrollo integral que específicamente persigue el estudio, la investigación, capacitación y apoyo a la Mujer Guatemalteca víctima de violencia intrafamiliar y violencia sexual.

Sus oficinas están ubicadas en la séptima avenida y segunda calle 2-59 zona 1, Guatemala. El número de teléfono es el 23352172 o 23351866.

➤ **Fundación sobrevivientes.**

Es una institución de servicio social que brinda apoyo psicológico y legal a mujeres, niñas, adolescentes y a familiares de víctimas; violencia contra la mujer, violencia sexual, homicidio, asesinato, femicidio, parricidio.

La fundación sobrevivientes se encuentra en la 12 calle 11-63 zona 1 de la ciudad de Guatemala, su teléfono es el 22453000 y el correo electrónico para que cualquier víctima se pueda comunicar el sobrevivientes@sobrevivientesorg.

➤ **Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS).**

Es un centro de apoyo que le brinda a la mujer sobreviviente de violencia ayuda psicológica, legal, social y médica. Dirección 2ª. Calle 8-28 zona1. Edificio Los Cedros tercer nivel, Ciudad de Guatemala. Teléfono 22500235 y 22302674. Correo electrónico ggm@ggm.org.gte

➤ **Mujeres Transformando El Mundo**

Es una asociación de mujeres juristas que proveen a las mujeres servicios de orientación, asesoría y seguimiento legal de casos relacionados con violencia contra las mujeres en el ámbito penal. Dirección 11 calle 17-51 zona 1, Barrio

Gerona, Ciudad de Guatemala. Teléfono 2221-3030. Correo electrónico: [mujerestransformandoelmundo@gmail.com](mailto:mujerestransformandoelmundo@gmail.com)

➤ **Asociación Nuevos Horizontes**

Es una organización no lucrativa, la cual está formada por mujeres de diferentes culturas residentes del área rural y urbana de los municipios de Petén, que promueven el empoderamiento de las mujeres, para lograr una participación activa, buscando la armonía, solidaridad y la organización activa entre las mujeres. Esta asociación se encuentra ubicada en Quetzaltenango con dirección en la 3 calle 6-51 zona 2 de Quetzaltenango, Quetzaltenango. Teléfono 7761 6140.

➤ **Asociación por Nosotras Ixmucané**

Organización de mujeres que desde una cosmovisión maya desarrollan acciones para promover la responsabilidad y transparencia en la administración pública y el acceso de las mujeres víctimas de violencia a atención integral para su recuperación.

Se encuentra ubicada en el departamento de Huehuetenango y en Santa Cruz del Quiché en la dirección 9 avenida 15 calle zona 2 de Santa Cruz del Quiché. Teléfono 53911760

➤ **Asociación Mujeres en Solidaridad (AMES)**

Es una organización que se centra en la defensa y atención en salud de las mujeres desde los derechos sexuales y reproductivos principalmente de las mujeres que viven en barrios marginales, populares y rurales.”

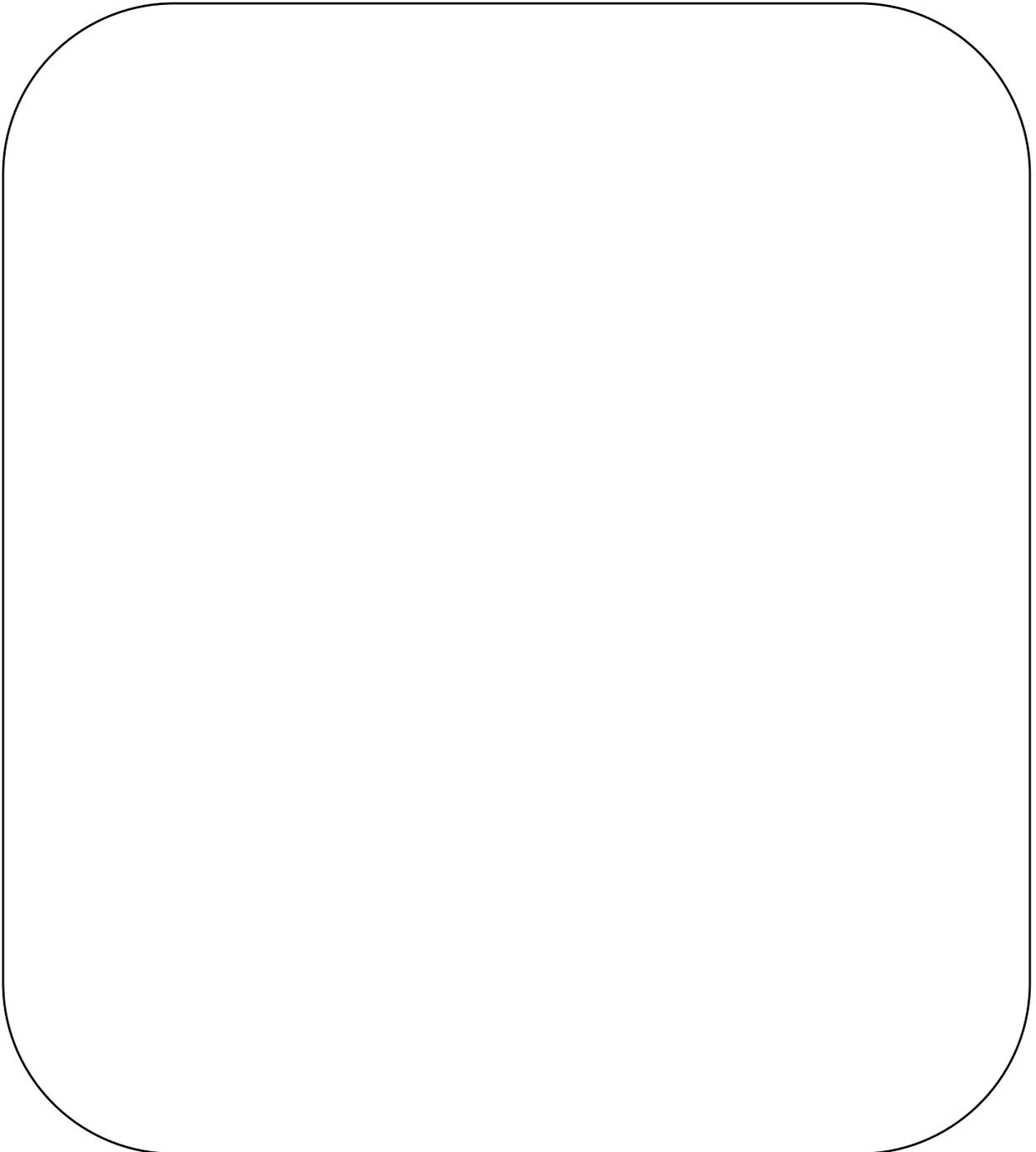
La asociación AMES tiene dos oficinas una en la ciudad capital con dirección 2da. Calle 15-81 zona 6, Guatemala con teléfono 22890820 y la otra en el departamento

de Chimaltenango con dirección en la 2da. Calle 7-17 de la zona 4 de Chimaltenango (13, 2-4)

Existen muchas organizaciones que apoyan a la mujer víctima de violencia intrafamiliar. Estas organizaciones están en diferentes departamentos de Guatemala para brindar apoyo psicológico a las víctimas de violencia, así como también les brindan un lugar en donde puede quedarse para ya no sufrir de violencia, les enseñan a las mujeres algún tipo de manualidad o de cocina para que esta pueda trabajar y salir adelante.

## Actividad No. 7

**Instrucciones:** en el siguiente cuadro escriba la importancia de conocer los derechos de la mujer y las instituciones que las protegen.



## Conclusiones.

Es importante educar a los estudiantes sobre las bases fundamentales en las que se tiene que trabajar para acabar con la desigualdad y garantizar los derechos de la mujer, todo esto se logra a través del conocimiento y la identificación de los diferentes derechos y leyes que protegen a todas las mujeres de nuestra sociedad.

Reconociendo que tanto las mujeres como las niñas tienen derecho a vivir libres de todo tipo de discriminación y violencia, no importando la raza, color, religión, cultura o idioma, al que pertenezcan ya que ante los derechos humanos todos son iguales

Pero existen muchas personas que no piensan de la misma forma y por eso les niegan los derechos a otros individuos, un claro ejemplo es que existen muchas mujeres analfabetas a las que les negaron el derecho a la educación. Mujeres que no gozan de la libertad porque son prostitutas contra su voluntad o son vendidas, por miedo a la violencia que viven no denuncian a su agresor. Todo esto por la falta de información sobre las leyes e instituciones que las protegen de cualquier forma de violencia que estén sufriendo en su hogar o con su pareja.

Por tal motivo es de mucha importancia orientar a la comunidad educativa sobre la importancia de conocer los derechos y leyes que amparan y protegen a las mujeres de cualquier tipo de violencia que rodee su entorno.

## E-grafías y bibliografías

1. Cancado, A. (2003). Tratado de Director Internacional de Derechos Humanos. Segunda edición. Brasil. Editorial Porto Alegre.
2. Capagorry, J. (2009). "Vivir sin violencia está buenísimo". España. Instituto Nacional de las Mujeres.
3. Código civil, Decreto ley Número 106. Guatemala.
4. Código de trabajo (2010). Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial. Guatemala.
5. Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1985.
6. Cubaencuentro. Derechos Humanos. Recuperado de <http://cubaencuentro.com/derechos-humanos/clasificacion>
7. [Http://definición.de/denuncia/](http://definición.de/denuncia/)
8. Instrumentos legales y leyes Nacionales en Favor de los Derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia. (2013). Ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer y Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. Guatemala. Fundación sobrevivientes.
9. Lagier, D. (2015). Conceptos Básicos del Derecho. Barcelona. Marcial Pons.
10. Martín, F. (2002). Historia de Derechos Humanos. Recuperado <http://www.fmmeducacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>

11. Mujeres e indígenas. Cinco historias de discriminación en Guatemala. Recuperado de [www.resumenlatinoamericano.org/2017/01/22/mujeres-e-indigenas-cinco-historias-de-discriminacion-en-guatemala/](http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/01/22/mujeres-e-indigenas-cinco-historias-de-discriminacion-en-guatemala/)
12. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Educación. Recuperado <https://www.google.com.gt/search?dcr=0&ei=iUSfWvKqHsHZ5gK0zL7YDQ&q=concepto+de+Educacion+degun+la+Unesco+pdf&oq=concepto+de+Educacion>
13. Ortiz, H. (1998). Breves reflexiones sobre Derechos Humanos. Santa Fe Bogotá. Editorial San Pablo.
14. Programa Venezolano en Educación-Acción de Derechos Humanos. (2008) Conceptos y características de los Derechos Humanos. recuperado <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/Conceptos-Caracteri%CC%81sticas-Derechos-Humanos.pdf>
15. S.O.S. Mujeres, recursos de orientación y atención. (2011). Organizaciones que apoya a la mujer que sufre de violencia. recuperado <http://www.sosmujeres.com/?ban=partnership>
16. Robinson, M. (1998). Declaración Universal de Los Derechos Humanos. Primera edición. Barcelona. Editorial Icara.
17. Trujillo, M. (2013). Reseña histórica de la evolución de los derechos de la mujer. Primera Edición. Guatemala.
18. Turnenermann, C. (1997). Los Derechos Humanos, Evolución histórica y reto educativo. Segunda edición. Caracas. Editorial Unesco.

### **4.3 Sistematización de la experiencia**

El sábado 07 de julio de 2018, me presente al edificio S4 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a las 11:00 a.m. para dar inicio a la reunión con la asesora de ejercicio profesional supervisado, la licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy quien dio los lineamientos correspondientes para continuar con el Ejercicio Profesional Supervisado en el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas plan fin de semana, el cual inicio oficialmente el 01 de abril del 2017.

Para recabar información para el diagnóstico de la institución avaladora y avalada, pero en la primera fue difícil recabar la información de la supervisión, ya que el encargado de dicha institución no conocía muy bien la historia de está, por ello se entrevistó a otras personas que tuvieran más tiempo de laborar en la institución. A diferencia de la institución avalada en donde se realizó diferentes actividades como observación, entrevistas al director, claustro de docentes y estudiantes del instituto y con esta información obtenida se pudo detectar las carencias y deficiencias que presenta el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas plan fin de semana.

Con la información obtenida se comenzó con la realización de la fundamentación teórica, realizando un listado de temas, sobre el problema detectado en el establecimiento y se empezó a investigar y a consultar diferentes autores, páginas web de instituciones de derechos humanos para reforzar la investigación. En la cual hubo dificultades por la cantidad de información y buscar temas y subtemas principales sobre el problema detectado en el establecimiento.

Para la ejecución del proyecto se realizó una guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez, la cual posee la historia de los derechos humanos, así como también contiene una breve historia de cómo surgieron los derechos de la mujer y las leyes que la protegen, esta guía posee diferentes actividades de aprendizaje en donde los estudiantes expresan sus ideas sobre los temas que posee el documento. Para ello fueron importante las observaciones de la asesora, director y los catedráticos de ciencias sociales y formación ciudadana para los temas que se debían incluir, las actividades a trabajar y la redacción de los conceptos de cada tema y subtema.

Buscando que cada estudiante reflexione e identifique la importancia de los derechos para cada individuo de la sociedad. Así como el docente se involucre como facilitador de la información para que cada educando participe dentro del salón de clases brindando su opinión acerca de los derechos y del porque es importante respetarlos.

Dentro de los logros obtenidos durante el proceso de ejercicio profesional supervisado, destaca la proyección hacia el alumnado, la facilidad que se le da al docente para impartir los derechos humanos y de la mujer, involucrando tanto a hombres como a mujeres sobre la importancia del respeto hacia los derechos de cada ser humano y la armonía que debe de existir y prevalecer en todo individuo.

Durante todo este proceso se adquieren nuevas experiencias como la convivencia con los estudiantes al momento de entrevistarlos para que ellos y ellas compartieran su vida personal, contando la violencia y el abuso que sufren en sus hogares y algunos casos los maltratos físicos y psicológicos que reciben por parte de su pareja.

Así como ver el apoyo que les brinda el personal técnico administrativo, el claustro de docentes y los estudiantes para que cada una de ellas que sufre de algún tipo de violencia siga luchando por sus metas, apoyándolas en sus estudios y con el cuidado de sus hijos para que no dejen de estudiar. Y puedan graduarse de bachilleres u obtener su diploma de tercero básico.

#### 4.3.1 Actores:

Los actores fueron parte fundamental para el ejercicio profesional supervisado, pues sin ellos no hubiera sido posible cumplir con los objetivos.

- **Epesista:** principal responsable de la ejecución de cada una de las actividades realizadas durante el ejercicio profesional supervisado y encargada de realizar la guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez. Dentro de lo cual destaca la factibilidad de los recursos

proporcionados por el personal administrativo del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celes Navas.

- **Asesora:** actor fundamental para la elaboración de informe y de guía didáctica, pues con su apoyo de orientación para la realización del informe de ejercicio profesional supervisado y la elaboración de la guía didáctica.

#### 4.3.2 Acciones ejecutadas.

Para la ejecución del ejercicio profesional supervisado se realizaron diferentes acciones que permitieron el cumplimiento de cada una de las metas establecidas durante el proceso.

Como lo fue la elaboración de la guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez, ya que existen muchas leyes que protegen a la mujer y es muy difícil tomar como prioridad una sola ley, pues todas son importantes porque protegen a cada una de las mujeres. Razón por la cual se empleó más tiempo en la realización de la guía.

Pero se logró alcanzar los objetivos propuestos de tener una guía basada en los derechos de la mujer, derechos que las y los estudiantes del Instituto desconocían, así como también la docente de ciencias sociales y formación ciudadana. La satisfacción más grande es saber que las mujeres y hombres de una pequeña población estudiantil van a reconocer, respetar y promover los derechos de la mujer.

#### 4.3.3 Resultados obtenidos.

Al realizar la guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez, los y las estudiantes del Instituto pueden aprender de otra forma los derechos humanos y los derechos de la mujer con diferentes actividades de aprendizaje que los hagan reflexionar y cree en ellos un conocimiento crítico sobre cada derecho, poniéndolo de manifiesto sobre los problemas sociales que viven en su comunidad.

Buscando que cada uno reflexione e identifique la importancia de los derechos para cada individuo de la sociedad. Así como el docente se involucre como facilitador de la información para que cada educando participe dentro del salón de clases brindando su opinión acerca de los derechos y del porque es importante respetarlos.

#### 4.3.4 Implicaciones

- Durante el proceso del ejercicio profesional supervisado existieron varias implicaciones al momento de realizar la redacción de cada uno de los capítulos. Durante el proceso del diagnóstico fue difícil recabar la información de la institución avaladora, ya que el encargado de dicha institución no conocía muy bien la historia de la institución, por ello se entrevistó a otras personas que tuvieran más tiempo de laborar en la institución.
- Otra complicación fue la redacción y estructura de la guía, ya que fue difícil al momento de redactar cada tema de la guía por algunos artículos que no poseían mucha información y al momento de argumentarla era un poco difícil, al igual que al momento de realizar las actividades de aprendizaje ya que algunos estudiantes les aburre la lectura y por tal razón había que buscar actividades en donde el educando interactúe con otro compañero

#### 4.3.5 Lecciones aprendidas

##### Área Social

- La aceptación de las estudiantes para compartir su vida personal, contando como sufren de violencia en sus hogares y algunos casos los maltratos físicos y psicológicos que reciben por parte de su pareja.
- La aprobación del director y de la catedrática de ciencias sociales y formación ciudadana para utilizar la guía como apoyo didáctico.
- La aceptación de los alumnos con las actividades que se realizan con respecto a los temas de derechos de la mujer.

- La empatía de la docente y los estudiantes con la Epesista, para realizar las dinámicas de clase, y las experiencias que ellos fueron contando.

#### Área económica

- Contar con los insumos necesarios para la realización de las actividades del cronograma, es parte fundamental pues si no se cuenta con los recursos económicos necesario las actividades planeadas no hubieran sido realizadas.

#### Área Profesional

- Redactar una guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez, para docentes del área de ciencias sociales y formación ciudadana requiere de preparación, pues para realizar dicha guía, se necesitaba tener una investigación previa y saber sintetizar, así como también priorizar algunos temas de relevancia para la creación documento y las actividades que lo conforman.
- Es importante tener dominio acerca de la guía y conocer la importancia de esta para poder explicarlo a los docentes de ciencias sociales y formación ciudadana, para que ellos lo utilicen con sus estudiantes.

#### Área Personal

- Conocer personas que a pesar de los problemas económicos o personales que tienen en su vida, siempre buscan salir adelante. Pues había alumnas que son madres de familia estudiando y cuidando a sus hijos en el salón de clases, al igual que una mujer de la tercera edad que busca tener su diploma de bachiller, pues para ella la edad no es un obstáculo para alcanzar sus metas.

- Las cualidades humanistas que presentan los docentes con cada una de las estudiantes que son madres de familia y que por una u otra razón tiene que llevar a sus hijos al instituto para no faltar a clases, es de admirar.
- Pero lo más impactante de todo fue ver la manera y la forma en que los docentes y los compañeros motivan y apoyan a sus compañeras para que sigan luchando por obtener su diploma de tercero básico o de bachilleres.

### Evidencia fotográfica.

Gráfica 3 Estudiantes del INEB-INED escuchando la charla sobre derechos humanos



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Estudiantes del INEB- INED recibiendo la charla sobre  
Derechos de la mujer

Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Docente explicando la importancia de los derechos de la mujer

Gráfica 4 Estudiantes trabajando material sobre jerarquía de los Derechos Humanos



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Alumnos haciendo material para explicar la jerarquía de los Derechos humanos



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Epesista dando indicaciones sobre la realización del cartel.

Gráfica 5 Epesista entregando guía didáctica sobre educación en Derechos de la Mujer a director y docente de ciencias sociales y formación ciudadana



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Entrega de guía didáctica al director licenciado Ervin Yancis



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Entrega de guía didáctica a la profesora de ciencias Sociales y formación ciudadana

Gráfica 6 Constancia de entrega de guía a Director y docente de ciencias sociales y formación ciudadana del establecimiento



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Entrega de tres guías didácticas al director y los profesores de ciencias sociales  
Y formación ciudadana de INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas

## **Capítulo V**

### **Evaluación del proceso.**

#### **5.1 Evaluación del diagnóstico.**

La evaluación de la etapa de diagnóstico se desarrolló por medio de la técnica observación, así como también por investigación en ambas instituciones, en las cuales se recabo información a través de entrevistas realizadas al director, personal docente y alumnado del establecimiento educativo. (Ver apéndice)

Para poder priorizar los problemas que más afectan al alumnado y buscar una solución a dicho problema para contribuir con el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas. Reconociendo las carencias que más afectan a la comunidad educativa de dicha institución.

Para evaluar la etapa de diagnóstico se empleó la lista de cotejo, la cual es una herramienta que permite verificar si se cumplieron los objetivos propuestos en el plan diagnóstico, para la identificación de las carencias que afectan al alumnado del INEB- INED Sergio Leonel Celis Navas.

#### **5.2 Evaluación de la fundamentación teórica.**

En esta etapa se recopiló información fundamental, certera y concisa sobre el tema seleccionado durante la etapa del diagnóstico, buscando desarrollar de manera correcta y específica el problema seleccionado, a través de la recopilación de diferentes fuentes bibliográficas y e-grafías, buscando brindar la información necesaria.

Y por ello se emplea el sistema numérico o Lancaster en el cual se enlistan en orden alfabético todas las fuentes bibliográficas consultadas al igual que todas las e grafías utilizadas para la elaboración de la fundamentación teórica.

Para evaluar esta etapa se empleó una lista de cotejo para verificar si el tema propuesto en dicha etapa brinda la información necesaria y concisa sobre el problema planteado. Buscando dejar clara la problemática y que esta tenga relación con la hipótesis acción.

### **5.3 Evaluación del diseño de plan de intervención.**

En cuanto al plan de intervención este se evaluó con una lista de cotejo (ver apéndice) tomando como base los objetivos planteados en dicho plan de acción, buscando solucionar el problema seleccionado. Se consideró los criterios de coherencia, pertinencia y factibilidad del proyecto a desarrollar, teniendo como resultado la creación de una “Guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez”.

La lista de cotejo permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan, de la concientización y reconocimiento de los derechos de la mujer por los alumnos del establecimiento educativo.

### **5.4 Evaluación de la Ejecución y sistematización de la intervención.**

Para la evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención se emplea como herramienta la lista de cotejo la cual permitirá verificar si se alcanzaron los objetivos planteados en el plan de acción. Comprobando que todos los elementos planificados en dicho plan permitieron crear en cada uno de los estudiantes un pensamiento crítico acerca de la importancia de los derechos de la mujer y que estos sean respetados.

Así como también formar un pensamiento realista en el cual tanto mujeres como hombres puedan identificar los derechos más violentados que tiene la mujer guatemalteca y el poco conocimiento que tiene estas sobre sus derechos y las instituciones que la protegen contra cualquier forma de abuso o violencia hacia sus derechos.

La sistematización consiste en la elaboración de un documento que describa y narre la intervención en el proceso de EPS y determine el trabajo realizado por la epesista cumpliendo con el objetivo general del normativo del ejercicio profesional supervisado en cuanto a retribuir a la sociedad guatemalteca su aporte a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## **Capítulo VI** **El voluntariado.**

### **6.1 Plan de la acción**

#### **Objetivo general.**

Motivar la acción comunitaria en el cuidado del medio ambiente a través de la reforestación de áreas deforestadas.

#### **Objetivos específicos.**

- Plantar 600 árboles en el área deforestada.
- Concientizar a jóvenes y niños sobre la importancia de la reforestación en los bosques.
- Organizar a un grupo de la comunidad educativa para la siembra de árboles.

#### **Metas.**

- Gestionar donación de 600 árboles.
- Convocar a un centro educativo para que sean voluntarios en el día de la reforestación
- Coordinar con los estudiantes la forma de traslado de los árboles.
- Crear conciencia en cada estudiante sobre lo importante que es cuidar los árboles.
- Motivar al alumnado para la plantación de los árboles.

#### **¿Qué acciones se van a desarrollar?**

- Reconocimiento del área a reforestar.
- Solicitar permiso a la municipalidad de Chimaltenango.
- Gestionar la donación de los árboles en la municipalidad de Chimaltenango, Chimaltenango.
- Coordinar con un centro educativo para realizar la reforestación.
- Calendarizar el día y hora que se hará la reforestación.
- Limpieza del área.
- Plantar árboles.
- Colocación de manta

### **¿Cómo se va a realizar?**

- Se hace una visita al lugar donde se desea plantar.
- Se envía una solicitud al UGAM y a la municipalidad de Chimaltenango para que apruebe el proyecto y done los árboles.
- Se coordina con el director para que un grupo de estudiantes participen en la reforestación.
- Se brinda una charla acerca de la importancia de la reforestación y el procedimiento para plantar un árbol.
- Se entregan árboles a los estudiantes para que los trasladen al lugar donde se desea plantar.
- Se limpia el lugar donde se va a reforestar.
- Se procede a plantar los árboles con estudiantes y docentes.

### **¿En dónde se realizará?**

En el parque Nacional Los Aposentos Chimaltenango, Chimaltenango.

### **Recursos necesarios.**

#### **Humanos.**

- Epesista
- Ingeniero del UGAM Chimaltenango.
- Docentes
- Alumnos

#### **Materiales.**

- 600 árboles
- Azadones
- Rastrillos
- Machetes
- Manta vinílica

#### **Financieros**

Manta vinílica Q100.00

## **6.2 Sistematización de experiencias.**

La reforestación de árboles fue una experiencia buena porque de alguna u otra manera todos los ciudadanos están comprometidos a cuidar el medio ambiente y a protegerlo, ya que si el medio ambiente está mal todo en el entorno va a estar mal, porque el hombre no puede subsistir sin oxígeno o agua. Por ello es importante la concientización sobre la reforestación al igual brindar información sobre las consecuencias de la deforestación.

Pero también se debe de brindar más información sobre la forma de cuidado de los árboles y el procedimiento para plantar un árbol.

Poder ver que la municipalidad de Chimaltenango se preocupa por reforestar todos aquellos lugares en los cuales han salido dañados por la tala de árboles o incendios que el hombre ha provocado, por tal razón ha creado su vivero municipal para la producción de árboles.

Por ello el 20 de junio del presente año me dirigí a las oficinas de la Unidad de Gestión Ambiental (UGAM) de la municipalidad de Chimaltenango para solicitar una donación de 600 árboles para realizar el proyecto de voluntariado. El ingeniero Andrés Morales quien es encargado de la UGAM me explico que la donación si la podían hacer solo que tenía que esperar que el alcalde autorizará dicha donación.

El 16 de julio del año en curso me informaron que si iban a brindar la donación de los 600 árboles de pino triste y me brindaron el lugar para ir a reforestar. El 18 de julio entregaron la donación de árboles en el vivero de la municipalidad.

El 18 de julio se reforesto con 85 estudiantes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Chimaltenango, en este grupo iban estudiantes de primero primaria hasta tercero básico e iban 10 maestros conjuntamente con el director.

Antes de plantar los árboles se les brindo una charla a los estudiantes de la importancia de la reforestación, así como también se les explico cuál era el procedimiento para plantar los árboles de pino y la distancia a la que debían de estar sembrados unos de otros.

Tanto los alumnos como los docentes estaban motivados por la contribución que estaban haciendo hacia la comunidad con la siembra de árboles. Los niños se mostraron felices

plantando los árboles que nos les importo llenarse las manos de tierra con tal de contribuir a que ese árbol creciera.

El proyecto logro cumplirse con satisfacción con la siembra de los 600 árboles ese mismo día.

### 6.3 Evidencias de la acción.

Gráfica 7 Evidencia de voluntariado



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Vivero municipal de Chimaltenango



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Vivero municipal de Chimaltenango



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
*Estudiantes y Docentes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús en el vivero municipal*

Gráfica 8 Charla sobre la importancia de la reforestación



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Charla informativa sobre la importancia de la reforestación



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Charla a los estudiantes del centro educativo



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Entrega de árboles a los alumnos



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Entrega de un árbol a cada estudiante para transportarlo al lugar donde se van a plantar

Gráfica 9 Reconocimiento del lugar para plantar



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Reconocimiento del lugar a realizar el proyecto.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Limpieza del lugar en donde se plantarán los árboles

Gráfica 10 Plantación de árboles con los alumnos y docentes



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
*Inicio de la plantación de árboles.*



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
*Desprendimiento de la bolsa de plástico que contiene al Árbol*



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Excavando el agujero para poder plantar.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Alumno quitando la bolsa para poder plantar su árbol



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Ayudando a un alumno a quitar la bolsa para poder sembrar.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Alumnos apelmazando la tierra

Gráfica 11 Colocación de manta y entrega de proyecto de reforestación



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Colocación de manta vinílica.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Fotografía con alumnos del colegio después de reforestar.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Fotografía con estudiantes del colegio e ingeniero Andrés Morales.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Fotografía con claustro de docentes, alumnos e ingeniero Andrés Morales.

## **Conclusiones.**

- Se elaboró una guía en Derechos de la Mujer dirigido a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez, utilizando una metodología activa en donde los estudiantes participen de manera activa brindando su opinión sobre los derechos de la mujer y realizando las diferentes actividades que se encuentran en la guía. Creando en cada estudiante un pensamiento crítico y consciente de la importancia de los derechos de la mujer.
- Se realizó material didáctico interactivo para educar y concientizar a los estudiantes sobre la violación de los derechos de la mujer y las instituciones que velan por el cumplimiento de las leyes que protegen a cada mujer guatemalteca, no importando su edad, etnia, color y religión. Así como también se brindó información acerca de las penas que establece la ley por violentar o abusar de los derechos de una mujer.
- La capacitación a los maestros de ciencias sociales y formación ciudadana sobre la importancia de brindar información no solo de los derechos humanos, sino también de los derechos de la mujer, ha permitido que muchas mujeres ya no sufran de violencia intrafamiliar, ni violencia económica pues ellas reconocen las leyes que las protegen para que ya nadie violente sus derechos.

## Recomendaciones.

- Los docentes de ciencias sociales y formación ciudadana brinden información sobre los derechos de la mujer, no solo de los derechos humanos si no que vayan más allá, para que cada alumna no solo de diversificado, sino que de sexto primaria conozcan sus derechos y las organizaciones que las protegen para que en sus hogares ya no sigan sufriendo de violencia, ni de abusos físicos.
- Que las organizaciones que velan por los derechos de la mujer brinden más información acerca de las leyes que protegen a las mujeres y los castigos que existen para aquellas personas que no respetan los derechos de una mujer guatemalteca.
- Crear material bibliográfico sobre las leyes que protegen a la mujer, así como también los derechos que tiene las madres trabajadoras a las cuales se les discrimina por ser madres.
- Que la oficina de la mujer brinde talleres sobre los derechos de la mujer más violentados y las leyes que no se respetan en nuestro país, así como también brindar más información sobre la ley contra el femicidio.

## Referencias.

### E-grafía

1. Aguilar, M. Las tres generaciones de los derechos. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. México. Recuperado de <http://cptrt.net/Documentos/LAS%20TRES%20GENERACIONES%20DE%20LOS%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf>
4. Cubur, J. (2008). Sumpango Sacatepéquez. Recuperado de <http://mipueblosumpango.blogspot.com/>
5. Deguate.com. (2017). Municipios de Guatemala geografía de Sumpango Sacatepéquez. Recuperado de <http://www.deguate.com/municipios/pages/sacatepequez/sumpango/geografia.php#.WV7tgvmGPIU>
6. Díaz, M. Los Derechos Humanos. Recuperado <https://montsepedroche.files.wordpress.com/2010/04/derechoshumanos.pdf>
7. Guatemala.com. (2016). Aprende de cultura Guatemalteca Fiestas Patronales. Recuperado de <https://aprende.guatemala.com/cultura-guatemalteca/fiestas-patronales/fiesta-patronal-de-sumpango-sacatepequez/>
8. Historia de los derechos Humanos. Recuperado <http://www.oas.org/es/sedi/ddse/documentos/CapacidadJuridica/Modulo1/DerechosHumanos/DH2.pdf>
9. Marlascas, A. (1998). Fundamentación filosófica de los Derechos Humanos. Revista Filosofía de la Universidad de Costa Rica Vol. XXXVI. Recuperado de <http://www.inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20UCR/Vol.%20XXXVI/90/Fundamentacion%20Filosofica%20de%20los%20derechos%20humanos.pdf>

10. Ministerio de Educación. (2014) Digeacea Sacatepéquez centros educativos. Recuperado de [http://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/images/4/46/DIGEACE\\_DIGEACE\\_SA\\_CATEPEQUEZ\\_INCISO\\_2\\_2014\\_VERSION1.pdf](http://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/images/4/46/DIGEACE_DIGEACE_SA_CATEPEQUEZ_INCISO_2_2014_VERSION1.pdf)
11. Municipalidad de Sumpango Sacatepéquez, Guatemala. Sumpango información general. Recuperado de <http://munisumpango.gob.gt/about.html>
12. Nowak, M., Boltzmann, L. & Klok, J. (2005). Derechos Humanos. Manual para parlamentarios. Recuperado [http://www.ipu.org/PDF/publications/hr\\_guide\\_sp.pdf](http://www.ipu.org/PDF/publications/hr_guide_sp.pdf)
13. Organización de las Naciones Unidas, ONU (2015) Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de [http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
14. Organización de las Naciones Unidas. Día internacional de la mujer. Recuperado de <http://www.un.org/es/events/womensday/index.shtml>
15. Organización Mundial de la Salud OMS. Recuperado [http://who.int/topics/human\\_rights/es/](http://who.int/topics/human_rights/es/)
17. Programa Venezolano en Educación-Acción de Derechos Humanos. (2008) Conceptos y características de los Derechos Humanos. recuperado <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/Conceptos-Caracteri%CC%81sticas-Derechos-Humanos.pdf>
20. SEGEPLAN. (2010) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. Recuperado <http://www.segeplan.gob.gt/2.0/images/pdf/igualdad.pdf>

## Bibliografías

2. Aguilar, R. (2004). La Guía Didáctica un material educativo para promover el aprendizaje autónomo. Ecuador. Universidad Técnica Particular de Loja.
3. Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1985.
16. Orozco, B. (2005). La supremacía del derecho internacional de los derechos humanos en Guatemala, el pacto de San José y la pena de muerte en casos de secuestro sin muerte de la víctima. Caso especial del sr. Ronal Ernesto Raxcacò Reyes. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala.
18. Puac, A. (2013). Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para los alumnos y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Varsovia, municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango”. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala.
19. Sánchez, I., Vicente, J. & González, M. (2014). Elaboración de guías didácticas. España. Universidad de Murcia.
21. Suarez. M. (2004). La mujer guatemalteca y su rol en la cultura. Guatemala.
22. Valdés. M. (2002). La Educación en Guatemala. El periódico. Guatemala.

# APÉNDICES

## Apéndice No.1



Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Ejercicio Profesional Supervisado  
Sede Central  
Jornada Sabatina  
Asesora: Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy

### **Plan del diagnóstico de la Supervisión Educativa y del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.**

#### **1. Institución**

##### **1.1 Plan diagnóstico.**

###### **1.1.1 Identificación o parte informativa**

Supervisión Educativa.

INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas

###### **Nombre de la epesista**

Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez

###### **1.1.2 Título del plan**

Diagnóstico de la Supervisión Educativa y del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.

###### **1.1.3. Ubicación física de la comunidad o institución**

6a. Avenida 3-05 zona 4 Sumpango, Sacatepéquez.

Avenida del Niño zona 4 Sumpango, Sacatepéquez.

#### **1.1.4 Objetivos**

##### **Generales**

Establecer la situación actual de la supervisión educativa y del Instituto Sergio Leonel Celis Navas, identificando las carencias y deficiencias que poseen brindándoles soluciones concisas para el mejoramiento del entorno de dichas instituciones.

##### **Específicos**

- Observar las instalaciones de la supervisión educativa y del Instituto Sergio Leonel Celis Navas.
- Recolectar información de la supervisión educativa y del INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas a través del diagnóstico.
- Aplicar técnicas que permitan conocer la situación actual en la que se encuentran las instituciones.
- Identificar las deficiencias de la supervisión educativa y del INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas.
- Analizar la información recolectada de ambas institucines.
- Determinar el problema y brindarle una posible solución.

#### **1.1.5 Justificación**

El diagnóstico se realiza con la finalidad de conocer las deficiencias, carencias y problemas que presenta la Supervisión Educativa y el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, tanto internas como externas permitiendo que la epesista conozca la situación actual en la que se encuentra ambas instituciones, priorizando los problemas identificados para determinar una solución a dicho problema que será el objeto de estudio.

### **1.1.6 Actividades**

- Observar detenidamente las instalaciones de la Supervisión Educativa dentro y fuera de la institución.
- Elaboración de herramientas para el diagnóstico.
- Aplicación de las herramientas.
- Analizar la información recabada.
- Identificar los problemas que presentan la institución a través de la información obtenida.
- Observar las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.
- Recabar información del instituto.
- Entrevistar algunos estudiantes del instituto.
- Analizar la información obtenida.
- Elaboración del diagnóstico.
- Redacción de las carencias.
- Elaboración de la problematización.
- Identificar los problemas que presenta la institución.
- Realizar la hipótesis acción.
- Seleccionar el problema más viable y factible.
- Presentación del plan diagnóstico

### **1.1.7 Tiempo**

Del diecinueve de marzo al diecinueve de abril del año dos mil diecisiete.

### 1.1.8 Cronograma de actividades del diagnóstico

Cuadro 14 Planificación de actividades en el plan diagnóstico 2017

Actividades	Tiempo de duración												
	Marzo				Abril				Mayo				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Observar detenidamente las instalaciones de la Supervisión Educativa dentro y fuera de la institución.													
Elaboración de herramientas para el diagnóstico.													
Aplicación de las herramientas.													
Analizar la información recabada.													
Identificar los problemas que presentan la institución a través de la información obtenida.													
Observar las instalaciones del Instituto Nacional de													

Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.														
Recabar información del instituto.														
Entrevistar algunos estudiantes del instituto.														
Analizar la información obtenida.														
Identificar los problemas que presenta la institución.														
Elaboración del diagnóstico.														
Redacción de las carencias.														
Elaboración de la problematización.														
Identificar los problemas que presenta la institución.														
Realizar la hipótesis acción.														
Seleccionar el problema más viable y factible.														
Presentación del plan diagnóstico														

### 1.1.9 Técnicas e instrumentos

1. Encuesta estructurada
2. Cuestionario
3. Lista de cotejo
4. Entrevista directa
5. Escala de rango

### 1.1.10 Recursos

#### 1.1.10.1 Humanos

- Personal administrativo de la Supervisión Educativa.
- Personal Técnico-administrativa y alumnos del INED-INEB Celis Navas.
- Epesista.

#### 1.1.10.2 Materiales.

- Cuaderno
- Lapiceros
- Hojas
- Computadora
- Impresora
- Internet.

#### 1.1.10.3 Presupuesto.

Cuadro 15 Presupuesto de diagnóstico

Gastos	Precio.
Pasajes para ir a las instituciones.	Q. 80.00
Internet.	Q 15.00
Impresiones.	Q 60.00
Total	Q 155.00

### 1.1.11 Responsable

Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez

### 1.1.12 Evaluación

Para evaluar el diagnóstico se utilizará una lista de cotejo.

Instrucciones: marque con una X Si o No en la casilla el trabajo cumple con los criterios.

Cuadro 16 Lista de cotejo para evaluar plan de diagnóstico

No.	Criterios	Si	No	Observaciones.
1	Se identificaron las características, funciones y condiciones particulares de la institución.	X		
2	Se aplicaron técnicas y métodos adecuados en la recopilación de información.	X		
3	Se entrevistó al personal técnico administrativo sobre la situación actual en la que se encuentra el establecimiento.	X		
4	Se detectaron las deficiencias, carencias, debilidades y amenazas que posee la institución, tanto internas como externas.	X		
5	Permite detectar las necesidades y priorizarlas para darle una solución.	X		

(Elaborado por la epesista)

### 1.1.13 Entrevistas



**Departamento de Pedagogía.  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Epesista: Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez  
Carné: 201240166**

#### **Entrevista a director y personal docente.**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Director**  **Docente**

1. ¿Por qué se creó este establecimiento por madurez?
2. ¿Por qué la mayoría de estudiantes son mujeres?
3. ¿Cuáles fueron las causas que orientaron a la mayoría de alumnas a estudiar por madurez y plan fin de semana?
4. ¿Alguna vez ha escuchado de algún caso de violencia contra la mujer que ha sufrido una alumna?
5. ¿Cuál es la consecuencia de la deserción escolar?

**Departamento de Pedagogía.  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Epesista: Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez  
Carné: 201240166**

**Entrevista para identificar los derechos más vulnerables y violentados de la mujer.**

1. ¿Porque cree que es importante conocer los derechos sobre la mujer?
2. ¿Conoce cuáles son los derechos de la mujer?
3. ¿Cree usted que han sido respetados sus derechos como mujer?
4. ¿Ha sufrido usted violencia o discriminación por su género?
5. ¿Le gustaría conocer las leyes que amparan sus derechos?

## Sancciones que se aplican al agresor.

Según la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer de acuerdo al delito que el agresor haya cometido así será la sanción que se le aplicará.

Femicidio la persona que cometa este delito y se le compruebe será sancionado con una pena de prisión de 25 a 50 años sin reducción de pena.

Violencia contra la mujer el agresor responsable de violencia física o sexual contra la mujer será sancionado con prisión de 5 a 12 años.

Violencia psicológica el agresor será sancionado con prisión de 5 a 8 años de acuerdo a la gravedad del delito

Violencia económica, si el agresor no brinda la estabilidad económica a su familia o niega los bienes económicos a su esposa la ley actuará sancionándolo con prisión de 5 hasta 8 años.

## Organizaciones a favor de las mujeres en Guatemala.

S.O.S. Mujeres "Secretaría presidencial de la Mujer". Dirección 4a calle, ciudad de Guatemala. Teléfono 22079400

Oficina Nacional de la Mujer. Chimaltenango 2da. Av. 4.72 zona 3 Chimaltenango. Teléfono 78391283

Defensoría de la Mujer Indígena. 1ra. Avenida 2a -19 zona 5 Chimaltenango. Teléfono 78395479

**CESAM.** Capacitación y apoyo a la mujer guatemalteca víctima de violencia intrafamiliar y sexual. Teléfono 23352172

## Derechos de la Mujer



### 1.1.14 Trifoliar.

## Derecho

Es la norma de igualdad que guiará el actuar de los sujetos en una sociedad, indicando que conductas correctas y cuales no. También establece que es lo permitido que puede hacer el hombre en la sociedad sin afectar a otro individuo.

## Derechos humanos

Son facultades y atribuciones que emergen de la esencia de la persona, cuya condición se erige en el valor de la dignidad, siendo reconocidos paulatinamente a través de la historia.

## Tipos de violencia.

**Violencia de género**  
Se expresa en prácticas de discriminación, exclusión, abuso y acoso sexual tanto en el ámbito privado como público.

**Violencia intrafamiliar.**

Es cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta cuasa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a un integrante del núcleo familiar.

**Violencia doméstica.**

Es toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad de un miembro de la familia.

**Violencia conyugal.**

Toda forma de violencia infringida en contra de la mujer por parte de su pareja o ex. pareja.

**Violencia económica.**

Es cuando el conyuge limita la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.

**Violencia física**

Son aquellas acciones de carácter no accidental que conllevan riesgos o daños para la integridad física de la víctima.

**Violencia Psicológica.**

Son acciones no accidentales que conllevan riesgo o daño para la integridad física de la víctima en forma de amenazas, insultos, humillación, desprecio o rechazo afectivo.

**Violencia sexual.**

Es vulnerar la libertad sexual de la mujer.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Informe Reforestación del Parque Nacional Los Aposentos,  
Chimaltenango Chimaltenango.

Fecha 18 de julio de 2018





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de  humanidades

El informe del voluntariado presentado por **Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez con número de carné 201240166, que participo en la actividad de reforestación de árboles**, como aporte a la reforestación de Guatemala, en el parque Nacional Los Aposentos, Chimaltenango Chimaltenango.

Fecha 18 de julio de 2018

ÍNDICE	PAG.
PRESENTACIÓN	1
OBJETIVO GENERALE	1
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
JUSTIFICACIÓN	2
GORREFERENCIA (FICHA TÉCNICA DEL TERRENO)	2
• CROQUIS DE PLANTACIÓN	5
• TIPO DE ÁRBOL	5
• CANTIDAD	8
• FECHA DE REFORESTACIÓN	9
• CRONOGRAMA	9
• LIMITACIONES Y LOGROS	10
• CONCLUSIONES	10
• RECOMENDACIONES	11
• EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	12
• CARTA DE CONVENIO Y SOSTENIBILIDAD AUTENTICADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO	16

## Presentación

La necesidad de reforestación en nuestro país es muy importante, pues el efecto invernadero está afectando gravemente al planeta tierra y a nuestro país, con las ondas de calor que se han presentado últimamente han sido demasiado fuerte y esto se debe a la deforestación.

Ya que los árboles son los encargados de brindarnos el oxígeno necesario para que todos los seres vivos podamos respirar, así como también son los encargados de filtrar el dióxido de carbono y partículas que dañan nuestros pulmones convirtiéndolos en oxígeno.

Por ello es importante que cada ciudadano reconozca la importancia de la reforestación la cual consiste en volver a plantar árboles en lugares donde ya no existen o quedan pocos árboles, cuidándolos para que se desarrollen adecuadamente y puedan regenerar un bosque.

Uno de los alcances como humanista es poder aportar a la sociedad un apoyo comunitario y a su vez poder brindar un aporte al medio ambiente.

### Objetivos generales

Impulsar la acción comunitaria en el cuidado del medio ambiente a través de la reforestación del área verde.

### Objetivos específicos

- a. Plantar 600 árboles en el parque Nacional Los Aposentos de Chimaltenango, Chimaltenango.
- b. Brindar charla informativa sobre la forma de plantar los árboles de pino y la importancia del cuidado de los árboles y la reforestación.
- c. Organización de los estudiantes y docentes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús para la plantación de los árboles de pino.

**Justificación.**

La deforestación en nuestro país es un tema imprescindible que hoy en día es necesario hablar y brindar información acerca de este. Ya que actualmente en Guatemala los bosques están desapareciendo por excesiva tala de árboles e incendios forestales, que en gran parte están afectando a un ecosistema. Creando la extinción de fauna y flora.

Por esta razón es importante concientizar al hombre de la importancia del cuidado del medio ambiente, así como también la importancia que tiene la reforestación para la vida de cada individuo y ser vivo. Pues sin árboles la vida se extinguiría por completo, ya que el ser humano no es consciente de los grandes daños que está causando no solo al medio ambiente, sino que también a futuras generaciones.

Dejándoles un lugar donde el agua sea escasa, no exista suficiente oxígeno, haya más erosión de suelo y la contaminación se incremente. Impidiendo la supervivencia del ser humano en un medio ambiente sano y sin contaminación.

Y para evitar esto es importante reforesta para contribuir con el medio ambiente, porque si hay mayor cantidad de árboles estos permiten que el abastecimiento de agua sea mayor e impiden la sequía de los suelos, filtran las partículas de contaminación y el dióxido de carbono, así como también impiden la erosión de los suelos, brindan el crecimiento de flora y fauna y es hogar para las distintas especies de animales.

**Georreferencia.****Ubicación política administrativa.**

Este proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango y tiene como límite político-administrativos en los siguiente municipio, aldea y población

**Norte:** Municipio de Parramos

**Este:** Municipio de San Andrés Itzapa

**Oeste:** Municipio El Tejar

**Sur:** Chimaltenango

Ubicación del área en que se trabajo

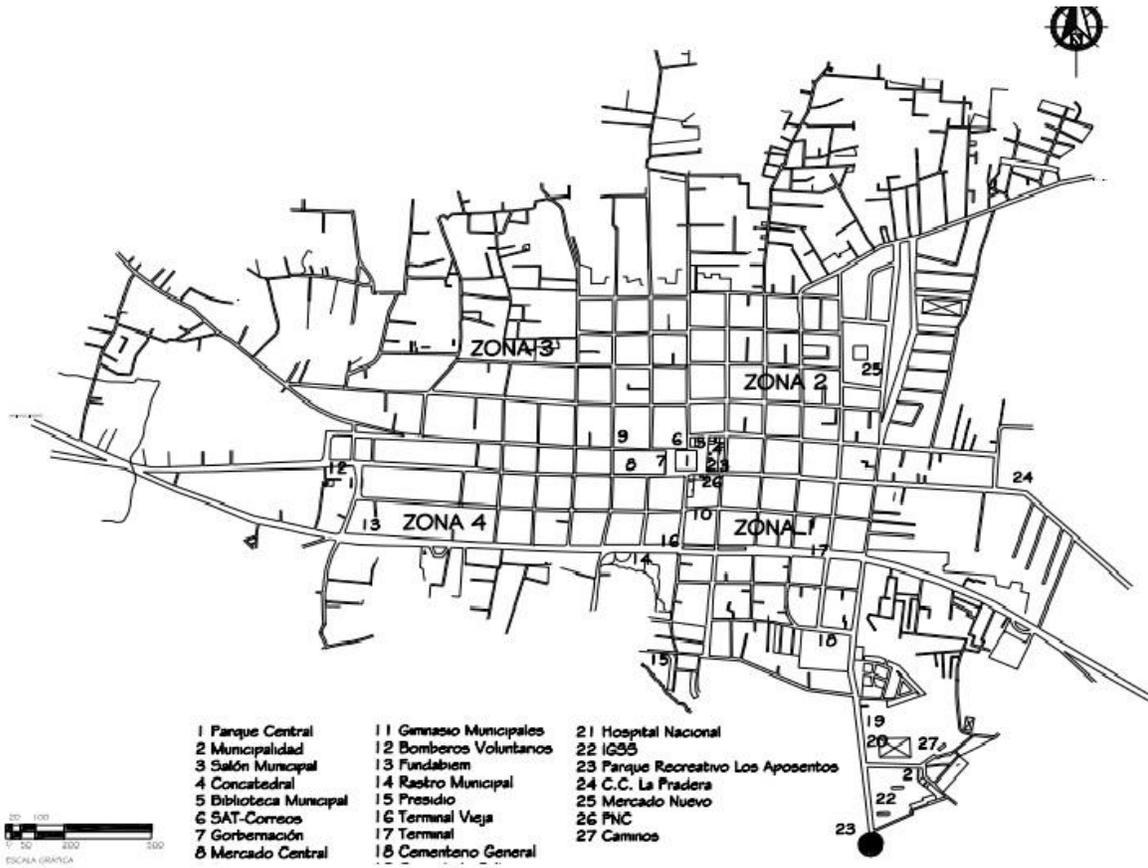
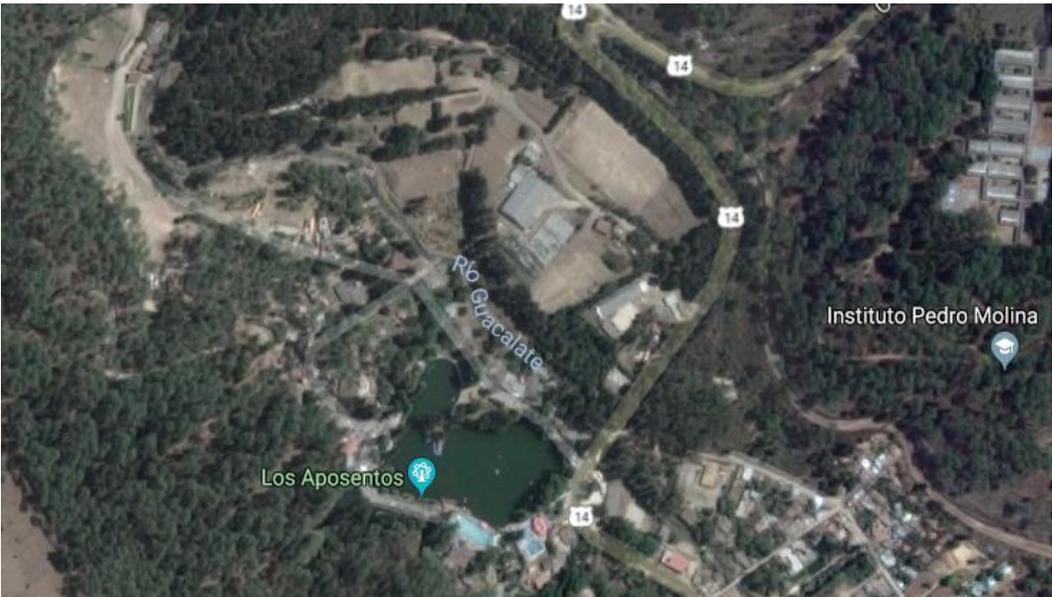
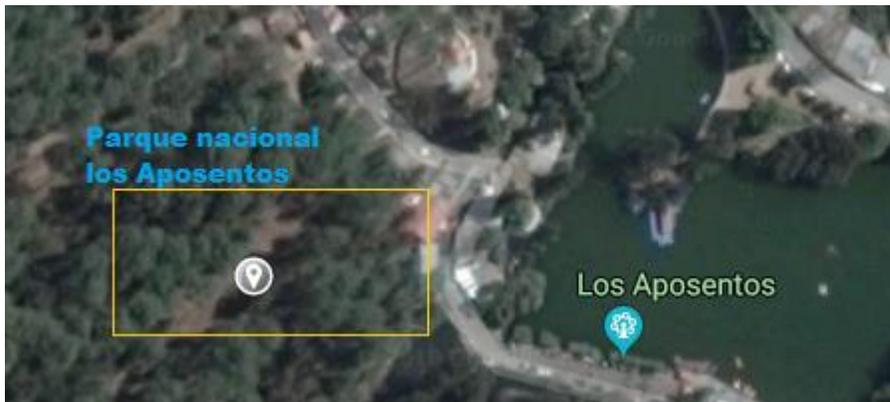


Foto satelital de la ubicación del proyecto.



## Área de influencia

Foto satelital en donde señala el lugar en donde se realizó el proyecto



Sitio específico de del proyecto utilizando Google Earth y colocando al menos una Georreferencia en cualquiera de las nomenclaturas más utilizadas

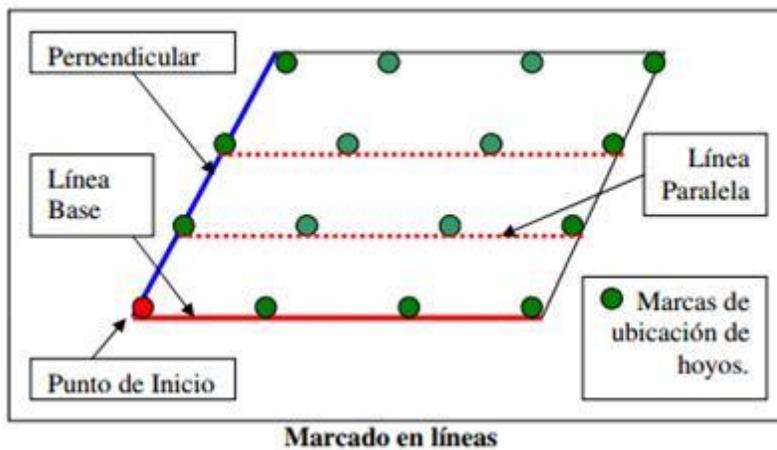


## Coordenadas geográficas

N 14°38'08.0"

W 90°48'56.0"W

## Croquis de la plantación.



**Marcado en líneas**

Ubicación de la forma en que se plantaron los árboles a una distancia de tres metros por cada árbol plantado, utilizando la técnica de marcado en líneas.

### Tipo de árbol.

Los 600 árboles plantados fueron pinos triste, su nombre científico es *pinus pseudostrobus* los cuales se desarrolla en bosques nativos y permiten el crecimiento de otras plantas, ya que las raíces de los pinos se extienden por debajo de la tierra permitiendo que debajo de estas crezcan otras raíces para que puedan vivir otras plantas y con esto contribuir a la sucesión ecológica.

La cual consiste en la evolución natural de un ecosistema, en donde la vegetación se va extendiendo y adaptando al medio ambiente sin necesidad que el hombre intervenga para su crecimiento.

Los pinos o pinus pseudostrobus son de gran importancia para el medio ambiente porque aparte de impedir la erosión de los suelos, producir oxígeno, brinda alimento y hábitat para animales. Permite que la humanidad no sienta las ondas fuertes de calor.

Por ello la municipalidad de Chimaltenango se ha preocupado y ha creado un vivero municipal en cual se tiene como prioridad la producción de árboles no solo pinos sino que también cipreses para poder reforestar todos aquellos bosques que han sido deforestados por el hombre.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Vivero Municipal



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Pino triste que se va a plantar.



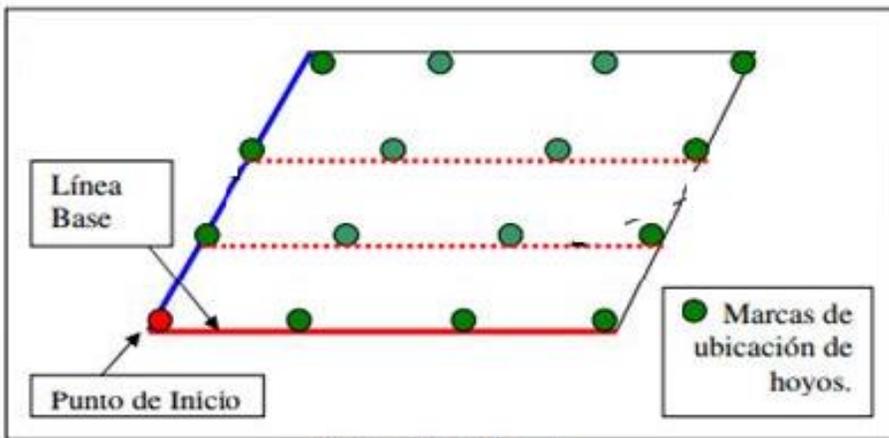
Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Vivero municipal de Chimaltenango



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
*Estudiantes y Docentes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús*  
en el vivero municipal

### Cantidad.

La cantidad de árboles que se sembraron fueron 600 árboles de pino en el parque Nacional Los Aposentos.



**Fecha de siembra.**

La fecha a realizar la reforestación se fue el 18 de julio de 2018, fecha programada en la cual se llegó a cumplir el objetivo de sembrar los 600 árboles.

Gracias a la ayuda del personal docente y alumnos del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Chimaltenango. Iniciando la actividad a las 8:00 am y culminando a las 12:00 de mediodía, logrando cumplir con la siembra total de los 600 árboles.

**CRONOGRAMA**

Cuadro 177 Actividades planificadas para la realización de voluntariado 2018

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3		
	Junio				Julio				Agosto		
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
1. Reconocimiento del área de realización de reforestación de los árboles											
2. Solicitar el proyecto a la licenciada Dafne Rodríguez Comisión de Ambiente de la Facultad de Humanidades para realizar el proyecto											
3. Solicitar el permiso al UGAM para realizar el proyecto											
4. Coordinar con el Colegio Sagrado Corazón de Jesús para que algunos docentes y estudiantes participen en la reforestación de árboles											



- ✓ La concientización a las nuevas generaciones sobre la importancia de la plantación de árboles y beneficios que brinda a la humanidad, contribuir con el medio ambiente a través de la reforestación en lugares donde el hombre ha dañado un bosque por la tala de árboles incontrolable.
- ✓ La motivación de cada uno de los alumnos por la plantación de árboles y seguir los pasos necesarios para poder plantar el pino de manera adecuada, para que este pueda crecer en el lugar plantado.
- ✓ Se creó conciencia sobre el respeto y cuidado a nuestro medio ambiente, no solo en la plantación de árboles, sino que también en el cuidado del agua y en el cuidado de los diferentes árboles que existen en el medio ambiente.
- ✓ Participación por parte de los alumnos por la importancia de la siembra de árboles, las formas de cuidarlos y las consecuencias que trae para cada ser vivo la deforestación de bosques en la comunidad y en el país.

### **Recomendaciones.**

- ✓ Coordinar con más docentes para el cuidado de los estudiantes al momento de dirigirse al lugar de plantación.
- ✓ Buscar otra estrategia para trasladar los árboles que se van a plantar.
- ✓ Brindar más información sobre la importancia de la reforestación y las consecuencias de la deforestación.
- ✓ Inculcar valores sobre el medio ambiente, para que futuras generaciones cuiden de este.
- ✓ Coordinar con un grupo de estudiantes de básico para que pueda abrir los agujeros para la plantación de árboles.
- ✓ Organizar mejor los grupos para que la plantación se haga de la forma correcta.

## Evidencia fotográfica.

### Reconocimiento del área del proyecto.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Reconocimiento del lugar donde se va a plantar.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Alumnos midiendo el lugar donde se va a plantar



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Estudiantes y docentes limpiando el lugar donde se va a plantar.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)

Evidencia fotográfica de la actividad realizada.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Charla informativa



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Charla sobre los pasos para plantar el árbol



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Entrega de árboles a los alumnos y docentes.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Entrega de árboles a docentes y alumnos para transportarlos al lugar donde se van a plantar

Plantación de árboles.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Estudiante quitando la bolsa para poder plantar el árbol.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Indicando y ayudando al alumno a extraer la bolsa para no lastimar la raíz.



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Alumnas plantando un árbol de pinus triste



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola) Entrega y colocación de manta



Fuente: fotografía tomada por la epesista (Esther Arriola)  
Fotografía con el personal docente, alumnos del colegio Sagrado Corazón de Jesús e Ingeniero Andrés Morales



GOBIERNO MUNICIPAL  
CHIMALTENANGO

# MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: [infomunicipal@gmail.com](mailto:infomunicipal@gmail.com)

Tel: 7961-6363

15

Chimaltenango, 16 de julio de 2018  
Oficio No. 018-07-2018-UGAM

## CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD:

La Municipalidad de Chimaltenango y la Estudiante Epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Central; se compromete a través de la presente a darle sostenibilidad y seguimiento al proyecto de reforestación de 600 árboles de pino triste (*Pinus pseudostrobus*), realizado el día 18 de julio del año 2018, con el apoyo del Colegio Sagrado Corazon de Jesus Chimaltenango y la Estudiante Epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede central, la señorita Angelica Dulce Esther Arriola Quiñonez, quien se identifica con el documento personal de identificación CUI No. 2344-86422-0401. Respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente del terreno municipal reforestado, ubicado en Parque Nacional Los Aposentos de Chimaltenango, Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango.

Sin más que expresar extendiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de Chimaltenango del Departamento de Chimaltenango a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



Lic. Carlos Alexander Simaj Chan  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chimaltenango

CC. archivo  
CC. alcaldia

CHIMALTENANGO

Acciones que  
Transforman

## **Apéndice 1.**

En el apéndice uno se encuentra el plan general del eps así como también, la entrevista realizada al director y personal docente al igual la entrevista realizada a las alumnas del establecimiento. Para poder identificar el problema que afecta al grupo de estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas. También se encuentra el instrumento para evaluar dicho plan.

En este apéndice también está el informe de proyecto de reforestación del Parque Nacional Los Aposentos Chimaltenango, Chimaltenango el cual contiene detalladamente el proceso que se llevó para realizar la plantación de 600 árboles conjuntamente con un grupo de estudiantes de Chimaltenango.

## Apéndice No.2

### 5.1 Lista de Cotejo (Diagnóstico)

Cuadro 18 Lista de cotejo para evaluar diagnóstico

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?			
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?			
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?			
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?			
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?			
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?			
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?			
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?			
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades?			
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?			
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?			
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?			
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?			

## 5.2 Lista de cotejo (Fundamentación teórica)

Cuadro 19 Lista de cotejo para evaluar capítulo II Fundamentación teórica

Actividad/aspecto/ elemento	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?			
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?			
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

### 5.3 Lista de cotejo (Plan de acción)

Cuadro 20 Instrumento para evaluar plan de acción

Elemento del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación de la epesista?			
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La ubicación de la intervención es precisa?			
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
¿El objetivo genera expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
¿Los beneficiarios están bien identificados?			
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiada para su realización?			
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?			

## 5.4 Lista de cotejo (ejecución y sistematización de la intervención)

Cuadro 21 Lista de cotejo de Ejecución y Sistematización de la intervención

<b>Aspecto</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Comentario</b>
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?			
¿Los datos surgen de la realidad vivida?			
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?			
¿Se valoriza la intervención ejecutada?			
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			

## Lista de Cotejo (Informe final de eps)

Cuadro 18 Lista de cotejo para evaluar informe final de EPS

<b>Aspecto/elemento</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Comentario</b>
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe de eps?			
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?			
¿Se presenta correctamente el resumen?			
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?			
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

## **Apéndice 2**

En este apéndice se podrá observar los diferentes instrumentos de evaluación para evaluar cada una de las etapas del informe del ejercicio profesional supervisado, verificando si cada uno de los capítulos sigue los lineamientos de normativo del Ejercicio Profesional Supervisado y estos están correctos.

# ANEXOS



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 27 de Junio 2018

*Licenciada*

**CLAUDIA ANTONIETA RECINOS GODOY**

*Asesora de EPS*

*Facultad de Humanidades*

*Presente*

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

**ANGÉLICA DULCE ESTHER ARRIOLA QUIÑONEZ**  
**201240166**

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

**Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar**  
**Director Departamento Extensión**

C.C expediente  
Archivo.

**Vo. Bo. M. Ac. Walter Ramiro Mazariegos Biolís**  
**Decano**

*Autorizado*  
*Profes*

Guatemala, 24 de marzo de 2017



Licenciado.  
Braulio Lorenzo Quinilla Castro, Supervisor Educativo  
Sumpango Sacatepéquez.  
Presente

Estimado Licenciado.

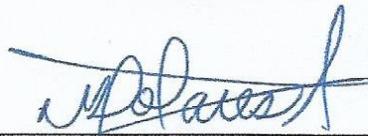
Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez, CUI 2344 86422 0401, Registro Académico carné 201240166, En la institución que dirige.

El asesor-supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento de Extensión



Guatemala, 24 de marzo de 2017

Licenciado.  
Ervin Adolfo Cuyuch Yansis, Director.  
INEB-INED Sergio Leones Celis Navas  
Sumpango Sacatepéquez.  
Presente

Estimado Licenciado.

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

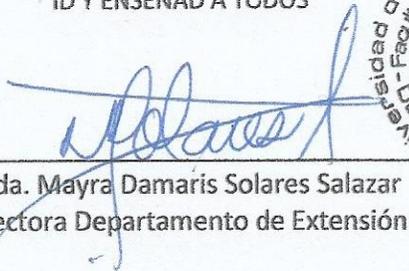
Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez, CUI 2344 86422 0401, Registro Académico carné 201240166, En la institución que dirige.

El asesor-supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento de Extensión

212

## **Anexo 1**

En el anexo uno se encuentra la carta de nombramiento de asesora, la cual brindará las indicaciones necesarias para realizar el ejercicio profesional supervisado, así como también se encuentran las cartas de solicitud para realizar el EPS en la institución avaladora que fue la Supervisión Educativa de Sumpango Sacatepéquez y la institución avalada el cual fue el Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas.

Sumpango Sacatepéquez, febrero de 2018

Por este medio hago constar que el día de hoy 24 de febrero del año en curso se hace entrega de tres guías didácticas sobre “Educación en Derechos de la Mujer” al licenciado Ervin Adolfo Cuyuch Yansis director del INEB- INED Sergio Leonel Celis Navas, producto del Ejercicio Profesional Supervisado EPS, realizado por la epesista Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez, que se identifica con numero de carné 201240166.

Recibido por.



Licenciado Ervin Adolfo Cuyuch Yansis  
Director

Chimaltenango, Chimaltenango 20 de junio de 2018

Lic. Carlos Alexander Simaj  
Alcalde Municipal.

**Estimado señor alcalde municipal:**

Por este medio le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle una donación de 600 árboles, para realizar mi voluntariado del Ejercicio Profesional Supervisado, ya que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala lo pide como requisito indispensable para culminar el EPS.

Esperando una respuesta positiva a mi solicitud, me despido de usted deseándole éxitos y bendiciones en su vida cotidiana.

Agradeciendo de ante mano su colaboración.

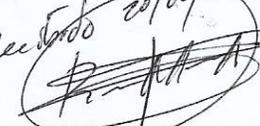
Muy atentamente.



---

Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez  
Teléfono: 5507-8446  
CUI 2344 86422 0401



Recibido 20/06/2018  




GOBIERNO MUNICIPAL  
CHIMALTENANGO

# MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO

1ra. Calle 1ra. Avenida Zona 2 Chimaltenango

Email: [infomunichimal@gmail.com](mailto:infomunichimal@gmail.com)

Tel: 7961-6363

Chimaltenango, 16 de julio de 2018  
Oficio No. 018-07-2018-UGAM

## CARTA DE CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD:

La Municipalidad de Chimaltenango y la Estudiante Epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede Central; se compromete a través de la presente a darle sostenibilidad y seguimiento al proyecto de reforestación de 600 árboles de pino triste (*Pinus pseudostrobus*), realizado el día 18 de julio del año 2018, con el apoyo del Colegio Sagrado Corazon de Jesus Chimaltenango y la Estudiante Epesista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala sede central, la señorita Angelica Dulce Esther Arriola Quiñonez, quien se identifica con el documento personal de identificación CUI No. 2344-86422-0401. Respetando los ecosistemas naturales y la calidad del medio ambiente del terreno municipal reforestado, ubicado en Parque Nacional Los Aposentos de Chimaltenango, Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango.

Sin más que expresar extendiendo, firmo y sello la presente, en la ciudad de Chimaltenango del Departamento de Chimaltenango a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



Lic. Carlos Alexander Simaj Chan  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chimaltenango

CC. archivo  
CC. alcaldía



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala 28 de agosto de 2018.

A quien Interese:

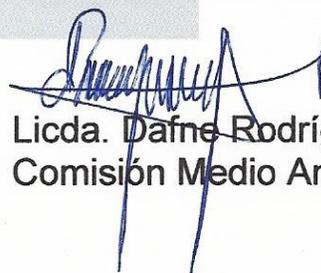
Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez** con número de carnet **201240166** participó en la reforestación en el Parque Nacional Los Aposentos, Chimaltenango Chimaltenango departamento de Guatemala, 18 de julio de 2018, en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 árboles.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

  
Licda. Dafne Rodríguez.  
Comisión Medio Ambiente

  
Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila  
Director Departamento de Extensión



Guatemala, fecha 25 de agosto 2018

Licenciado  
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Hago de su conocimiento que la estudiante: Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos**

CUI: 2344 86422 0401

Registro Académico (carné): 201240166

Dirección para recibir notificaciones: 0 calle lote 29 "A" Aldea Santa Marta municipio de Sumpango Sacatepéquez.

No. de Teléfono: 5507 8446

Ha realizado informe final de EPS ( **X** ) Tesis ( )

En el periodo de: (19 de marzo de 2017 a 25 de agosto de 2018 )

Titulado: "Guía didáctica de Educación de los Derechos de la Mujer."

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**

  
Licenciada Claudia Antonijeta Recinos Godoy  
Nombre Completo y firma del Asesor.



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 18 de Septiembre 2018.

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

**ANGÉLICA DULCE ESTHER ARRIOLA QUIÑONEZ**  
**201240166**

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER"

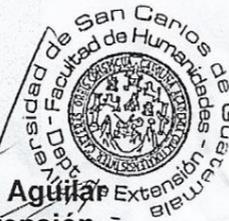
Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor LICDA. CLAUDIA ANTONIETA RECIOS GODOY  
Revisor 1 LIC. EDWIN PEDRO RUANO HERNANDEZ  
Revisor 2 LICDA. GLADYS ELIZABETH GIRON ESCOBAR

**Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilera**  
**Director Departamento Extensión**

C.C expediente  
Archivo.



**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**

**Decano**





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

Guatemala, 05 de noviembre de 2018

Licenciado  
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: Angélica Dulce Esther Arriola Quiñonez.

CUI: 2344864220401.

Registro Académico (carné): 201240166.

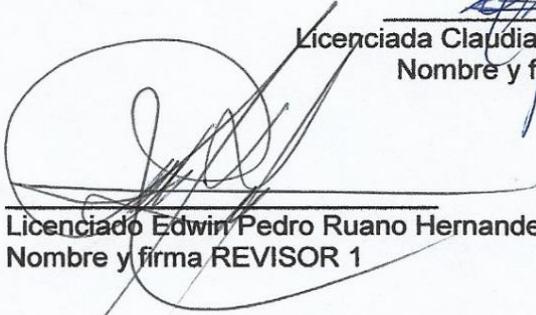
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

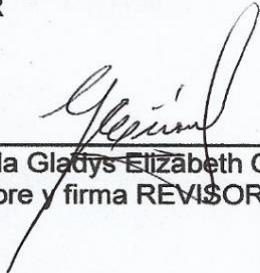
EPS (X) TESIS ( )

Titulado: Guía didáctica de Educación en Derechos de la Mujer

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

  
Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy  
Nombre y firma del ASESOR

  
Licenciado Edwin Pedro Ruano Hernandez  
Nombre y firma REVISOR 1

  
Licenciada Gladys Elizabeth Giron  
Nombre y firma REVISOR 2

mygo/sdjda

## **Anexo 2**

Se encuentra las diferentes cartas extendidas por la institución avalada la cual hace constar que se entregó la guía en Derechos de la Mujer dirigido a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica y Diversificada Sergio Leonel Celis Navas, Sumpango, Sacatepéquez, extendida por el licenciado Ervin Yancis director del INEB-INED Sergio Leonel Celis Navas.

Así como también se encuentra la carta de convenio de sostenibilidad extendida por la municipalidad de Chimaltenango, Chimaltenango y la constancia de realización de informe de voluntariado extendida por la comisión de medio ambiente y atención permanente.